✠

Año de 1774

Cartas originales de Dn. Diego Martin de Otazu, escritas en Cadiz, como Apoderado de este Real Colegio Seminario de Sn. Telmo, y Universidad de Mareantes y copias.

De todas las respuestas que se le dieron a ellas, en todo dho año.

t

1

S.^r D.^n Diego de Otazu.

Mui S.^or mio: Con fha de 29. de Diciembre proximo hemos dado ala vista contra Vm, una letra de .40430. R.^s y 8 mrs de V.^on, afavor y valor de D.^n Fran.^co de Barrera Venavides, la que estimaremos a Vm mande pagar con su acostumbrada puntualidad; quedandole abonada dha letra en su quenta con esta R.^l Casa, respectiba al año pasado de 1773.

Repetimos a Vm mas veras de servirle, y rogamos a Nro S.^or que su vida m.^s a.^s Sevilla 1.^o de Enero de 1774= B l m.^s a Vm sus mas atentos serv.^res= D.^n Juan Manuel de Vivero= D.^n Ygnacio Rodriguez Pino=

Sevilla 1. de Enero de 1774.

A D.n Diego de Otazu.

Aviandole q.e con fha de 29 de Diz.re de 1773 se le librò ala vista una letra de 4043 0 r.s y 8 mrs de v.on a favor y valor de D.n Fran.co de Barreda Venavides.

Abonado en el libro de Apoderado en Cadiz al fol.o 7

+ 2

Mui S.res mios: Por la favorecida de VMs de 1.° del corr.te mes, quedo con la complasencia de haver sido Electo por Diputado de esa Universidad de Mareantes, y R.l Colegio Seminario el S.r D.n Juan Luis Roldan en su junta gral. a quien doy la mas gustosa henora buena por tan plausible eleccion; y sup.co â VMs. me recomienden à dho S.r a fin de que me reconosca por su afecto servidor para quanto gustare mandarme.

Pagué a D.n Gregorio de Cassi, los =4D430 r.s y 8 m.rs de v.n de la Letra que dieron VMs. a favor y Valor de D.n Fran.co de Barreda Venavides; los quales dexo Cargados en la cuenta de esta R.l Casa del año pasado de 1773.

Reproduzgo â VMs mi buena Voluntad, y quedo pidiendo â N.ro S.or gu.e sus Vidas m.s a.s Cadiz, y Henero 4 de 1774.

B.l m.o de VMs su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colexio Seminario de Santelmo.

Dn. Diego de Otazu

Responde à la de 1º celebrando la eleccion de Diputado en el Sor. Dn. Juan Luis Roldan, y dà la enhorabuena.

Y dice pagò la letra de 40430 rs. y 8 mrs. de vellon que se le librò à favor y valor de Dn. Franco. de Barreda Benavides.

3

Muy Ill.res S.res mios. Quedo hecho cargo enla cuenta nueva de este año de 11∪671. r.s v.on y 3. m.s de V.on conque á contribuido D.n Man.l Prudencio de Moüedro, Dueño del Navio nom.do el Hercules, destinado para Lima, por 348 $\frac{32}{100}$ Toneladas á 32 r.s para ese R.l Colegio Seminario, y á 1½ r.s para la Universidad de Mareantes, los quales providenciaran Vms acreditarse enla N.a Cuenta.

Quedo para servir á Vms con la mejor voluntad, y pidiendo á N.ro S.or guarde sus Vidas felizes años. Cadiz 7. de Hen.o de 1774.

B.l m.o de Vms su mas atento Serv.r

Alejo de Otazu

S.res Mayordomo y Diput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

S.or D.n Diego de Otazu.

Muy S.or mio: Los 110671,, r.s y 3 mrs de v.n que en su estimada de 7 del presente nos avisa Vm haver cobrado por la contribucion del Navio nombrado el Hercules propio de D.n Manuel Prudencio de Molviedro, que ha de navegar con registro à Lima, le quedan à Vm cargados en su nueva quenta de este año, con este R.l Colegio Seminario, y Universidad de Mareantes, y se lo noticiamos para su inteligencia

Renobamos à Vm nuestras veras de servirle, y rogamos à Nro S.or que su vida m.s a.s Sevilla, 11, de Enero de 1774 = B.l m.o à Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu | Avisa haber cobrado

cargados en el libro de Apodesado en cadira al folio 11 b.ta | #110671 R.s y 3 m.rs de v.on por la contribuy.on para el Colegio, y Universidad de Mareantes, del Nav.o nombrado el Herculer, prop.o de D.n Manuel Prudencio de Molviedro, Registro a Lima =

Respondida en 11. Como adentro

4

Mui S.res mios, Haviendo llegado, vispera de Reyes el Patron Juachin Ruiz, con su Tartana, se en-tregaron el dia siette las regalias, que segun estilo re-mitio este R.l Colegio Seminario, con motivo dela Pasqua de Navidad, alos sugetos nominados enla nota queme incluyeron Vms en su carta de 7. de Diz.re ultimo, de que quedan reconocidos al favor, y Yo por mi partte doy â Vms muchas gracias.

De ss. Havonados a esta R.l Casa, enla quenta del año pasado 4 ∪ 617 r.s Vn. de V.n porlos remates delas soldada delos Quatro Co-legiales Juan Viejo y Velas, Clemente Lopez, Manuel Toledano, y Ant.o Albarea, que sirvie-ron enlas fragattas de guerra de Carrera de Indias, hechas las rebajas que veran Vms. porla adjunta nota. Y siendo de 6. colegiales laque me remitieron. Vms. en carta de 11. del pasado, me havisaran enque pueda consistir la falta delos dos, pues queno se encuentran enla oficina, para hazer la correspond.te recomvencion. Y quedando para servir â Vms. contoda voluntad, ruego a Nro.

Señor guarde sus vidas felices a[ños]
Cadiz, y Hen.º 11 de 1774.

B.l.m. de V.m.s su mas atento servidor.

Diego de Otazu

Sres. Diput.s del R.l Colegio Seminario de Sanctelmo.

Muy S.or mío: En vista de lo que Vm̃ nos manifiesta en su carta de 11 del presente, le quedan cargados en su q.ta con este R.l Colegio del año proximo pasado, los 4Ɒ617 r.s y 4 m̃s de v.n que nos avisa haver cobrado por los remates de las soldadas de los Colegiales Juan Viejo, Clemente Lopez, Manuel Toledano, y Antonio Alvarez, que sirvieron en las Fragatas de S. M. el Rosario, y la Astrea, que navegaron à Cartagena de Indias. Y por lo respectibo à las dos Soldadas que faltan de Luis de Vega, y Juan Ximenez, acompaña la nota del tiempo que sirvieron en dhas dos fregatas, para que se cobre lo que les pertenese; y el no encontrarlos en la oficina, consistirà en alguna equibocacion.

En este dia hemos dado à la vista contra Vm̃ dos letras: vna de 20Ɒ841 r.s y 26. m̃s de v.n a favor y valor de D.n Manuel Garcia de Hoyos: y la otra de 15Ɒ058,, r.s y 28 m̃s de v.n a favor y valor de D.n Fran.co Ruiz Toranzo; las que estimarèmos à Vm̃ mande pagar puntualmente; así como su importe le queda à Vm̃ abonado en la nueva q.ta del presente año, con esta R.l Casa.

Repetimos à Vm̃ n.ras veras de servirle, y pedimos à N.ro S.or g.de su vida m.s a.s Sevilla 15 de Enero de

1774 = Blmo. à Vm. sus mas at.tos serv.res = Dn. Juan Manuel de Viverо = Dn. Ygnacio Rodriguez Pino = Dn. Juan Roldan =

Dn. Diego de Otazu } Dice llegaron las Regalias de Paiq.a que se repartieron; y da gracias por la suya.

Cargados en el libro del Apoderado en Cadiz, y q.ta del a.o de 1773, al fo. 10 b.ta } Avisa la cobranza de 40617 Rs. y 4 mrs. de v.on por los remates de las soldadas de Juan Viejo, Clemente Lopez, Manuel Toledano y Antonio Alvarez, de q.e remite nota; previniendo q.e dha cantidad la deja cargada en la q.ta del a.o pasado de 1773. Y q.e de los otros dos Seminaristas, que tambien se piden sus soldadas, no constan en la oficina.

Respondida en 15 como adentro.

Librandole dos letras ala vista: una de 15058 Rs. y 28 mrs. de v.on a favor y valor de D.n Fran.co Ruiz Toranzo. Y otra de 20841 Rs. y 26 mrs. de v.on a favor y valor de D.n Manuel Garz.a de Hoyos.

Abonadas ambas partidas en la q.ta y libro del Apoderado en Cadiz, al fo. 12.

t. 5

Mui S.res mios: Correspondiendo ala estimada de VMs de 15. del corr.te digo: que estamos de conformidad con haverme cargado enla q.ta del año pasado los 4U617 rr.s y 4. mrs de vellon porlos remates delas soldadas delos quatro Colegiales nombrados enella. Y enquanto alas delos dos Luis dela Vega, y Juan Ximenez sus compañeros, se practicaran las dilig.s conforme alas notas que me han remitido VMs, y havisare lo que ocurriere.

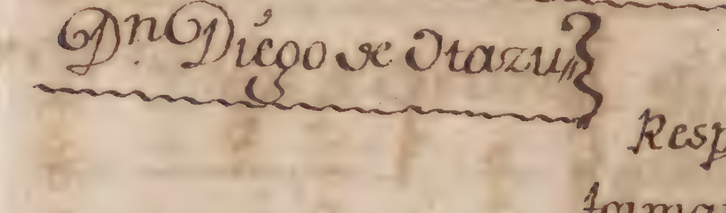
Pagué Puntualm.te las dos Letras, que dieron VMs dho dia 15.: Una de 20U841 r.s y 26 mrs. de v.n a favor, y valor de D.n Man.l Garcia de Hoyos; Y la Otra de 15U058. rr.s y 28. mrs de v.n a favor y valor de D.n Fran.co Ruiz Toranzo. cuyas dos cantidades dexo cargadas enla Nueva Quenta del pres.te año que sigo con esa R.l Casa.

Renuevo a VMs mis Deseos de servirles, y ruego à Nro Señor gu.e sus vidas m.s a.s Cadiz 18. de Hen.o de 1774.

B.l m.o de VMs sumas atento serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Coleg.o Seminario de Santelmo.



D.n Diego de Otazu

Responde á la de 15 conformandose conque se le cargase en la q.ta de l año de 1773 las quatro Soldadas q.e avisó de los coleg.les que sirvieron en las Fragatas de Cartagena de Yndias.

Y dice Responderá lo q.e resulte sobre el cobro de las dos q.e faltan de Luis de Vega, y Juan Ximenez.

Y tambien dice pagó la letras de 20@841 r.s y 26 — m.s q.e se le libró á favor de D.n Man.l Garcia de Hoyos: y la de 15@058 r.s y 28 m.s de v.n á favor de D.n Fran.co Ruiz Foranzo.

S.r D.n Diego de Otazu. 6

Mui S.or mio: Con esta fha hemos dado
ala vista contra V.m una letra de 15052 R.s
y 14. mrs de v.on a favor de D.n Francisco
Guerra dela Vega, y valor de Prieto
Bulnes y Comp.a, que estimarèmos à
V.m mande pagar conla puntualid.d
que acostumbra; y dha cantidad le
queda abonada en su quenta del
presente año, con este R.l Colegio
Seminario.

Mediante aq.e hace dias
que està aquì el Colegial Luis de
Mena, que navegò a Cartagena, y q.e
~~tien~~ solicita su soldada, en que ès
interesada esta R.l Casa; hemos
de merecer a V.m se cobre, y q.e nos
avise el importe. Y quedando p.a servir-
le conla mejor voluntad, pedimos à
Nro S.r conserve la vida de V.m por
mu.s a.s Sevilla 25 de Enero de 1774=
B.l m.s a V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan

Sevilla 23 de Enero de 1774

A Dn. Diego de Otazu

Avisandole que en esta dia se le libran a la vista en una letra 150521 Rs. y 14 mrs de vellon, a favor de Dn. Franco. Guerra de la Vega, y valor de Prieto, Bulnr. y Compa.

Abonados en el libro del Apoderado en cadiz al fo. 12.

Manuel de Rivero = D. Juan Roldan =

Mui S.res mios. satisfaciendo ala estimada de Vms de 25. del corrte digo: Paguè la Letra de los 15∪521 rs. y 14. mrs de Vn. a D.n Franco. Guerra dela Vega, acuio favor ladirixen Vms, por valor de Puerto Dulnes y Compa. dho dia; y que la tengo cargada enla Cuenta del presente año à ese Rl. Colegio Seminario.

Acompaña â esta el ajuste delas Soldadas del Colegial Luis de Mena, que monta 1685 rs. 14. mrs. hechas las rebajas prevenidas en el; y asu continuacn. la de Luis de Vega Gimenez dela Fragata del Rey la Astrea, que importa 418 rs. 11 mrs. cuyas dos partidas dexo âcreditadas enla qta. de este presente año. El ajuste de Juan Ximenez queda suspenso porlas razones expresadas enel mismo ajuste. Y quedando para servir â Vms con todo afecto, ruego â Nto. Sr. gde. sus vidas felizes años. Cadiz 28. de Novre. de 1774.

Bl. m.o de Vms su mas atento Servr.

Diego de Otazu

Sres Diputs. del Rl. Colegio Seminario de Santelmo.

Sor. Dn. Diego de Otazu.

Muy Sor. mio: Enterados de la estimada de Vmd. de 28. de Enero proximo, le quedan cargados en su quenta de este año los 10103 rs. y 25 mrs. de vn. que nos avisa haber cobrado en esta forma: Los 9685 rs. y 14 mrs. pa. los remates de la soldada de Luis de Mena: y los 418 rs. y 11 mrs. pertenecientes à la de Luis de vega: Y quedamos actuados del motivo porque se halla suspenso el pago de la respectiva à Juan Ximenez.

Repetimos à Vm. nras. veras de servirle, y pedimos à Nro. Sor. gue su vida ms. as. Sevilla 1o. de Febrero de 1774 = Blmo. à Vm. sus mas ats. servres. = Dn. Juan Manl. de Vivero = Dn. Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu

Cargados en el libro del Apoderado en Cadiz, al fol.o 11 b.ta

Responde ala de 28 pagò la letra de 15D521 r.s y 14 mrs de v.on q.e sele libró a favor de D.n Fran.co Guerra dela Vega —

Avisa haver cobrado 1D103 R.s y 25 mrs de v.on los D685 R.s y 14 mrs por los remates dela soldada de Luis de Mena: y los D418 R.s y 11 mrs por la de Luis de Vega, de q.e remite nota.

En esta dice los motivos por q.e queda suspenso el ajuste dela soldada de Juan Ximen.z

pas.... 250867..6..
nques 10818..13
?.... 3061..
285106..15

Muy S.res mios: Participo a Vms. como D.n Lorenzo Navarro de Oyens, Dueño dela fragata nombrada nuestra S.ra del Carmen, que navegará para Cartagena de Indias, me ha pagado 28U146 rs. y 21 mrs. de vellon en esta forma, arreglado alas notas dela Contaduria principal dela Contratacion a Indias: Por 269 45/100 Toneladas de palmeo â 96 rs. de v.on: Por.. 37 88 1/3/100 Ton.s a 48 rs. Con ensunques, para ese R.l Colegio Seminario; y para la Universidad 461 rs. que corresponden âlas = 307 1/3 toneladas arazon de 1 1/2 r.l dicha moneda; Cuya Cant.d dispondran Vms. Carganme en Quenta

Quedo para servir â Vms. y pidiendo â N.ro S.r que en perfecta salud gu.de sus Vidas muchos años. Cadiz, 17 de febrero 1.o de 1774.

B.l M.s de Vms su mas atento serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Sor. Dn. Diego de Otazu.

Muy Sor. mio: Correspondèmos à la apreciable de Vm de 1o. deel presente, diciendo le quedan cargados en su qüenta corriente con este Real Colegio Seminario, y Universidad de Mareantes, los„ 28U146 rs. y 21 mrs. de vn. que nos avisa havèr cobrado por la contribucion de la Fregata la Galga, propia de Dn. Lorenzo-Narciso Beyens, que hà de navegar con Registro à Cartagena de Yndias.

Y repitiendo à Vm. ntra. segura voluntad de servirle, pedimos à Ntro. Sor. gûe su vida ms. as. Sevilla 5 de Febrero de 1774.= Blmo. à Vm sus mas atos. servres.= Dn. Juan Manuel de Vivero= Dn. Ygnacio Rodriguez Pino= Dn. Juan Roldan=

Dn. Diego de Otazu	Avia haver cobrado 280146 Rs. y 24 mrs. de vellon, por la Contribucion dla Fraga. nombrada ntra. sra. del Carmen, Alias la Galga, propa. de Dn. Lorenzo Narriso y Beyens, Registro pa. Cartagena de Yndias
Cargados en el libro corrte. de Apoderados en Cadiz al fo. 116.	
Respondida en 5. como adentro —	

M. Ill.es S.res mios: son con esta la Certificaz.n dela Contaduria g.ral dela Contratacz.n à Indias delas Cantidades q. por razon de toneladas han contribuido à este R.l Colegio Seminario del S.r Santelmo, y Universidad de Mareantes, el año proxxmo pasado de 73, y an entrado en mi poder; Relacion delo que è percivido por los Prestamos, Remates de Soldadas, y Descuentos mensales delos Seminaristas, que se expresan en ella; Otra relacion delos gastos Causados por estos, Dos rezibos del Abogado D.n Juan Gayon, y el P.e D.n Fran.co Calderon; Con la Quenta g.ral de Cargo y Data de dichas Cantidades. Por la qual resultan afavor de dho R.l Colegio, y Universidad de Mareantes Doscientos noventa y dos mil, novecientos y quarenta R.s de V.n y un maravedi, salvo yerro, quedaro acreditados por primera partida dela q.ta que seguimos este pres.te año de 74. hallandola V.M.S. de Conformidad.

Tambien acompaña una esquela del Contaduria de este Consulado, pidiendo las Certificaciones delas Toneladas, delos años de 1772. y 1773. afin de arreglar la contribucion que le corresponde aeste R.l Collegio para la Limpia del año del Trocadero; la que espero, con lo demas que dispusieren V.M.S.

Y quedando con el mas veras afecto. para servir a vms. [...]
año S.r gue. Dios ... Navidad felizes
Cadiz, y febro. 8. de 1774.

B. l. M. de vms. su mas atento se

Diego de Otazu

S. Maiordomo y Diputo. del R.l Colegio Seminario de Santel[mo]

S.^r D.^n Diego de Otazo.

Sirvase V.M.^d mandar pe-
dir al Contador del R.^l Colle-
gio seminario de S.^n Telmo
de Sevilla, las Zertificaz.^es
de las toneladas sobre q.^e
cobrò el d.^ho, en los regis-
tros despachados ala Ame-
rica, en los dos años an-
teriores de 1772 y 1773;
afin de arreglar la con-
tribucion que le correspond.^e
para la Limpia del Ca-
ño del Trocadero.

Copia./ {Flota del año de 1772} [1]

Matamoros	0483 „ 62½/100
Prusiano	0612 „ 50/100
Dichoso	0397 „ 25/100
Vigilante	0358 „ 75/100
Sn Cristobal	0374 „ 87½/100
Sn Rafael	0337 „ 62½/100
Ntra Sra del Rosario	0663 „ 37½/100
Limeña	0549 „ 25/100
Sn Franco de Paula	0540 „
Ntra Sra del Rosario y Sn Franco de Asis	0518 „ 37½/100
Jason	0537 „ 50/100
Hercules	0447 „ 62½/100
Galga	0245 „
toneladas de dha flota	6065 „ 75/100
A cartagena	
Ntra Sra del Buensucceso	0280 „ 50/100
Sta Sn Jph	0095 „ 50/100
Honduras	
Benturoso	0141 „ 25/100
tetis	0252 „ 68/100
Buenos Ayres	
Lorenzo y Animas	0180 „
Ntra Sra de la victoria	0495 „ 16/100
Paquebot Jesus Maria y Jph	0156 „ 37½/100
Mar del Sur	
Sn Jph y las Animas	0700 „ 11/100
Sn Juan Baptista el toscano	0404 „ 40/100
toneladas de pago á ½ Rs. sepa de a 16 qtos	8077 „ 42½/100

Vaxante

A veracruz.	
Navo la concepcion	0727 „ 87½/100
A caracas.	
de Cadiz	
Sn carlos	0375 „ 19/100
Sn Migl y Santiago	0441 „ 68/100
Sn Ygnacio	0401 „ 37/100
de Sn Sevastian.	
Sn Migl y santiago - 1770	0065 „ 50/100
Sn Vizte Martin - Yd	0066 „ 37½/100
Sn carlos - Ydem	0126 „ 87½/100
Sn Frand. Xavier Ydem	0184 „ 37½/100
Ntra Sra del Coro 1771	0091 „ 75/100
Sn Migl y santiago Ydm	0343 „ 87½/100
Sn Vicente Martin Ydm	0058 „
toneladas	20882 „ 86½/100

toneladas „ 8771 „ 42½/100 „
á 96 „ mrs de vn

52626 „
78939
40 „
842056 „ (34.
68 — Rs. de vn 24766 „ 12
162
136
260 „
238
225 „
204 „
216
204 „
(12 „)

Copia de Certificacion

Dn Manuel de Requena, Contador dela

Universidad de Mareantes y Real Colegio Seminario del Sr. San telmo, extramuros de Sevilla-

Certifico que el numero de toneladas que cargaron utiles en bodega, asi los Navios dela flota de Nueva españa del mando del Sr. Gefe de esquadra Dn. Luis de Cordova, como los demas q.e navegaron en Registros sueltos a diferentes puertos de America, el año pasado de 1772, de que se recaudo en el Arca de tres llaves de esta dha Real Casa la Limosna correspondiente, asciende à 80771 tonds. y $\frac{42\frac{1}{2}}{100}$ abos de otra; sin que en ellas se comprehendan las toneladas que se ocupan con efectos de Real Hacienda, y las q.e ~~cargan~~ son de entre puentes; ~~[illegible]~~ pues de estas no percive este Rl. Seminario derecho alguno; Y para q.e conste doy la presente en el, extramuros de Sevilla à 12 de Febrero de 1774 = D.n Manuel de Requena =

D.ⁿ Diego de Otazu. 4

Muy S.ʳ mio: Con la apreciable de Vm̃ de 8 del corriente, hemos recivido la Certificacion de la Contaduria Principal de la Contratacion à Yndias, de la salida de Navios en el año pasado de 1773; La Quenta de todo lo cobrado, y pagado por Vm̃ en dicho año, acompañada de vna relacion de Prestamos, rematas de soldadas y desqüentos mensales de seminaristas; y otra de todos los gastos causados en esa Ciudad en la manutencion de los destinados para embarcarse, ò que han buelto de viage; con el recivo del Salario del Director de Colegiales, y el del Abogado; cuiòs documentos y Quenta, quedan en la Contaduria de este R.ˡ Colegio Seminario para que la inspeccione, y de las resultas daremos à Vm̃ aviso.

Acompaña la Certificacion de toneladas respectiva al año de 1772, para que Vm̃ pague al Consulado los 24@766 r.ˢ y 12 m.ˢ de v.ⁿ que para la limpia del caño del trocadero, le toca contribuir à este R.ˡ Colegio, por las 8771 toneladas y $\frac{42\frac{1}{3}}{100}$ abos de otra, que comprehende d.ha Certificacion, al respecto de R.ˡ y medio de plata de à 16 quartos por cada vna; y esperamos nos dirija Vm̃ copia certificada, del Libram.ᵗᵒ de d.ho Consulado, y recivo de su Tesorero, de quedar ebacuado por Vm̃ d.ho pago, en la

forma que se hà practicado anteriormente, cuia cant[
se abonarà Vm̃ en su q.ta corr.te con este Real Colegio.

En la misma le quedan abonados à Vm̃ 6Ɖ023 r.s y 18 mrs de v.n importe de vna letra à la vista, que en este dia hemos dado contra Vm̃ à favor de D.n Juan Antonio Rubin, y valor de D.n Bernardo Gomez Garcia la que no dudamos serà satisfecha con la puntualid.d q.e acostumbra; y quedando como siempre para servir à Vm̃ rogamos à N.ro S.or guẽ su vida los m.s a.s que deseam.s Sevilla 12 de Febrero de 1774 = B.l m.o à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Olazu

Remite su quenta de todo lo q.e ha cobrado, y pagado correspondiente a este R.l Coleg.o Seminario en el año pasado de 1773 y dice le resultan de Alcance contra si, y a favor del Colegio 292Ɖ940 r.s y 1 mrs de v.on

Tambien remite la certificac.on de salida de Navios de dho a.o de 1773.

Nota,

El lexitimo Alcanze son 292Ɖ986 R.s y 22 maravedises de vellon, y le estàn Cargados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz al fol.o 11 b.ta

Respondida en 12 como adentro.

Librandole a la vista 6Ɖ023 R.s y 18 mrs de v.n a favor de D.n Juan Anton.o Rubin, y valor de D.n Bernardo Gomez Garcia.

Y ordenandole pague al Consulado 24Ɖ766 R.s y 12 mrs de v.on por las toneladas del a.o de 1772, p.a la limpia del caño del trocadero.

Abonadas estas dos partidas en el libro de la q.ta corr.te con el Apoderado en Cadiz, al fol.o 12 y 13.

D.n Diego de Otazu-

Muy S.r mio: Con esta fha hemos dado ala vista contra Vm, una letra de Doce mil R.s de vellon, afavor de D.n Bartholomè Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino; cuia cantidad esperàmos [tachado] sea pagada con la puntualidad que Vm acostumbra, y le queda abonada en su quenta con este Real Colegio Seminario-

Renobàmos a Vm nros deseos de complacerle, y pedimos a Nrõ S.r gũe suvida m.s a.s Sevilla 8 de Febrero de 1774= B.l m.s a Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Ignacio Rodrig.z Pino= D.n Juan Roldan=

A D.n Diego de Otazu.

Avisandole se le ha librado una letra ala vista de 12000 R.s de vellon, a favor de D.n Bartholomè Arencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino =

Abonados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz, al fo.o 12.

Mui S.res mios Teniendo pagados los Doce mil 8/ de v.on à d.n Bartholome Asencio, p.r la Letra de 8. del corr.te por valor D.n Juan Rodriguez Pino, lo participo à VMS. para su inteligencia, y de haverlos Cargado à esse R.l Colegio Seminario, en su quenta

Quedo para Servir â VMS con toda voluntad, y pidiendo â Dios guarde sus V.das muchos años. Cadiz 11 de febrero de 1774.

B.l m.o de VMS. su mas atento Servidor

Diego de Otazu

S.res Mayordomo y Diput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Dn. Diego de Ibarra

Responde á la de 8. pa
gó la letra de 120 $ de vn.
que se le libraron á favor
de Dn. Bartholome de
Asenció.

N. N.
S. D. Diego de Otazu.

Muy S.r mio: Oy hemos librado ala vista contra V.m „ 30∂117 R.s y 22 mrs de vellon, importe de vna letra de 2∂ pesos de a 128 quartos, a favor y valor de D.n Pablo Alonso de Bulnes y Prieto, cuia cantidad estimaremos a V.m man-de pagar conla puntualidad q.e acos-tumbra, la qual le queda abonada en su quenta con este Real Colegio Seminario.

Deseamos ocasiones de com-placer a V.m, y que N.ro S.or gue su vida los m.s a.s que puede. Sevilla 15 de Febrero de 1774= B.l m.o a V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero= D.n Manuel de Requena=

A D.n Diégo de Otazu.

Avisandole sele libran ala vista, a fav.r y valor de D.n Pablo Alonso de Bulnes y Prieto. 30U117 R.s y 22 mrs de vellon.

Abonados enel libro corr.te de Apoderado en Cadiz al fol.o 12.

Muy S.res mios correspondo à las fav.das de V.ms de 12. y 15. del Corriente, quedando por la primera advertido de quedar en su poder La Cuenta, y sus documentos del año ultimo pasado, que les remiti en mi Carta de 8. è inspeccionada en la Contaduria de este R.l Colegio, havisarme de las resultas.

Haviendo puesto puntualm.te en la Contaduria de este R.l Tribunal del Consulado, la Zertificac.n de Toneladas correspond.tes al año pasado de 1772. para pagar los 24@766. rr.s y 12. m.rs de v.on que para la limpia del caño del Trocadero, le toca contribuir à ese R.l Colegio, no se ha despachado su acostumbrado Libram.to para exivirlos en su Thesoreria; pero queda à mi cuidado su conclusion, y remitir la Zertificac.n quanto antes.

Paguè puntualm.te la letra de los 6@023. rr.s y 18. m.rs que ho dia 12. dieron V.ms afavor de D.n Juan Ant.o Rubin, y valor de D.n Fernando Gomez Garcia, Havonandomelos en q.ta

Zassimismo los 30@117. r.s 22. m.rs de v.on por el importe de una Letra de Dos mil p.s de a 128 q.tos afavor y Valor de D.n Pablo Alonso de Bulnes y Prieto, prevenida en dha Carta de 15.

Reproduzgo á vmd
buena voluntad de servirles, y quedo
á Dios gue. su vida muchos años.
18 de febro de 1774.

BLMo. de vms. su mas atento servr.

Diego de Otazu

Res

Mayordomo y Dipuo del Rl. Colegio de Santelmo.

D.n Diego de Otazu.

Responde a las de 12 y 15. puso en la contaduria del Consulado la nota, o Certificacion de toneladas de la a.o de 1772 p.a la limpia del caño del trocadero, y q.e avisarà el pago, luego q.e le libren el importe.

Dice pagò la letra de 600 23 R.s y 18 mrs de v.on que se le librò el dia 12 a favor de D.n Juan Antonio Rubin. Y tambien la otra de 3000 117 R.s y 22 mrs de vellon, que se le librò en 15 a favor de D.n Pablo Alonso de Bulnes y Prieto.

N. Sr.
D.n Diego de Otazu.

Muy S.r mio: Hemos dado ala vista contra V.m en este dia, una letra de 10000 R.s de v.on, a favor de D.n Bartholomè Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino; la que esperàmos sea satisfha con la promptitud que V.m acostumbra; y le queda abonada dha Cantidad en su quenta corr.te con este Real Colegio Seminario.

Haviendo regresado de cartagena en la Urca de S. M. S.n Carlos, los colegiales Manuel Mexia dela Barrera, y Antonio Remy, estimarèmos à V.m mande cobràr sus soldas, y avisarnos su importe, para q.e se ajusten sus quentas por esta Contaduria; y quedando para servir à V.m con segura voluntad, pedimos a N.ro S.r què su vida los m.s a.s que deseamos. Sevilla 19 de Febrero de 1774 = B.l m.s a V.m

sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Ignacio Rodrig.z Pino = D.n Juan Roldan =

A D.n Diego de Otazu

Previniendole se le libran ala vista en dho dia de la fha "10 d ooo r.s de v.on a favor de D.n Bartholome Alencio y valor de D.n Juan Rodriguez Pino =

Y se le encarga la cobranza de las soldadas de Manuel Herexia, y Anton.o Remy-

Abonados en el libro corr.te de Apoderados en cadiz, al fo "12"

M. N.
S. D. Diégo de Otazu.

Muí S.or mio: En esta fha hèmos dado à la vista contra vm una letra de 370647 r.s y 2 mrs de v.on a favor de D.n Fran.co Guerra de la Vega, y valor de D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto; que estimarèmos de vm mande pagar con la puntualidad correspondiente; y dha cantidad le queda abonada en su quenta con este Real Colegio Seminario.

Repetimos a vm mas veras de servirle, y pedimos a Nro S.or que su vida mu.s a.s Sevilla 22 de Febrero de 1774 = B. l. m.s a vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ignacio Rodrig.z Pino = D.n Juan Roldan =

A D.n Diego de Otazu

Abonados en el libro de corriente de Apoder. en Cadiz, al fo "13"

Avisandole q.e en este dia se le libran a la vista "37U647 R.s y 2 m.s de vellon, a favor de D.n Fran.co Guerra de la Vega, y valor de D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto =

t 16

Muy S.res mios: Haviendo pagado la Letra delos Diez mil r.s de v.n afavor de D.n Bartholome Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino, prevenida en Carta de 19. del Corr.te labrado cargada enla quenta de ese R.l Colegio Seminario, como me ordenan V.ms.

Esta mañana pagué enla Thesoreria de este R.l Tribunal del Consulado los 10644. p.s de a 128 q.tos 4 r.s y 3/4. p.s Libram.to delos S.res que lo componen, pertenez.tes alas Toneladas, conque contribuye ese R.l Colegio, por los buques, que navegaron el año de 1772.. y quedaron enla Contaduria en darme su Zertificac.n para el Correo del Viernes.

Acompaña á esta una nota importante 496. r.s 24. m.s de v.n que de su hav.r enla q.ta de ese R.l Colegio. En esta forma: 136. r.s 24. m.s por dos meses de campaña de Ant.o Bustam.te enla fragata la Rosalia de Marinero: 120. r.s p.r 1½ mes de prestamos de Ant.o Albarez G.te que navegó enla Galera a ~~Buenosaires~~ Cartag.a de Indias; 240. r.s prestamos de Ant.o de Estrada, y su Comp.ro Pedro Donato G.tes del Jason, destinado para Buenosaires.

Seminº ... 18816..12
Universidad ... 8.66..13
18482..25

Tambien tengo Havº. en de 18482 rs. 25 mrs. conque contribuio D. de Sierra, dueño de dho Navio el Tar. por 44 26/100. Toneladas â 32 rs. pª el Rl. Colegio y à 1 1/4 rs. para la Universidad, que se dan en las notas de la Contaduria gral de Comercio a Indias.

Espero de la Isla las Soldadas Manl. Mexia de la Barrera, y Antº. regulados de Carraca en la Urca de S. M. para havisar â Vms su importe.

Y no ocurriendo otra cosa dirijo â Vms. mi buena voluntad de quedando pidiendo a Nrõ. S.r Gue. Vds. felizes años. Cadiz 22. de ... de 1774.

Bl. Ms. de Vms su mas atento

Diego de Otazu

Sres. Diput.os del Rl. Colexio Seminario de Sanctelmo.



D.n Diego de Otazu

Avisa haver cobrado 10979 R.s y 15 mrs de v.on en esta forma —

10482.,25 — Por la Contribuc.on del Navio el Jason, Reg.o a Buenos Ayres —

0496.,24 — Por una nota de presta mos, y sueldo de cam paña de quatro coleg.les

Carg.dos en la q.ta corriente del Apoderado en Cadiz, al fo.o 116 b.ta — 10979.,15

Dice pagò la letra de 100 — R.s q.e se le librò a favor de d.n Bartolomè Asencio en 19.

Y q.e entregò al Consulado 10644 p.s de a 128 q.tos 4 R.s y 3/4 de otro, respectibo a las tonelad.s del Coleg.o de el a.o de 1772 p.a la limpia del caño del trocadero; y q.e embiarà el corr.o sig.te la Certificac.on q.e lo acredite —

A esta, y la de 25 se res pondiò en 1.o de Marzo, y la cop.a queda dentro de la dha carta de 25 de feb.ro

ta„

canta tiene la fha
ocada, y la legitima
de febrero de 1774;
aq.e es respuesta de
22 dela Diputazn;
por haberse recivdo
corr.o q.e llegò el
go 27 dedho mes„

equeña

t   17

Muí S.res míos. satisfago à la estimada de VMs 22. del corr.te diziendo pagué Puntualm.te los 37 [?] 647. rs. y dos mrs de V.on que me previenen enella haverme librado â favor de D.n Fran.co Guevara dela Vega, por Valor de D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto, y los dexo Cargados enla Cuenta de ese R.l Colexio Seminario.

Jasimismo 24 [?] 765. rs 22. mrs V.n que pagué al Consulado por los que le tocaron contribuir para la limpia del Caño del Trocadero, à ese R.l Colexio por las 8 [?] 771 toneladas y 42½ Centavos de otra, à real y medio cap.ta de 16 q.tos por cada vna, que se declaran enla Adjunta Certificacion de dho Consulado à conti-nuaz.n del Libram.to y recibo de su Thesorero, respec-tivas al año pasado de 1772.

Quedo para servir à VMs. y pidiendo a Nño S.r gu.de sus Vidas felizes años Cadiz. 5 febr.o 22. de 1774.

B.l m.o de VMs sumas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res

Mayordomo y Diput.s del R.l Colexio Seminario de Santelmo.

Sr. Dn. Diego de Otazu. 4

Muy Sr. mio: En satisfaccion de las dos estimadas de Vm. de 22. y 25. de Febrero proximo, decimos le quedan cargados en su quenta con este Rl. Colegio Seminario, los„ 10979 rs. y 15 mrs. de vn. que nos participa haber cobrado en esta forma: Los 10482 rs. y 25 mrs. pertenecientes à la contribucion del Navio el Jason propio de Dn. Joseph de Sierra, Registro à Buenos Ayres; 240. rs. por los prestamos de Antonio de Estrada y Mateos, y Pedro Donato, grumetes de dho Navio el Jason; 0120 rs. por los prestamos de Antonio Alvarez, grumete de la Fregata la Galga: y los 0136 rs. y 24 mrs. de vn. por el sueldo de dos meses de campaña, que con plaza de Marinero, hà servido Bernardo Busiamante en la Fregata de S. M. Sta. Rosalia.

Esperàmos la noticia del cobro de soldadas de Antonio Kerry, y Manuel Mexia de la Barrera, que han vencido en la Urca de S. M. nombrada Sn. Carlos, segun Vm. nos la ofrece.

En la referida quenta de Vm. con esta Rl. Casa, del presente año, le quedan abonados los 240765 rs. y 22 mrs. de vn. que nos previene en su zitada carta de 25. del pasado, haber pagado al Consulado para la limpia del caño del trocadero, por las toneladas de q. percivio su derecho este Rl. Colegio en el año de 1772. segun

consta por la Certificacion que Vm̃ nos remite del Tr.
Consulado_ Y reiterandole nrã segura voluntad de ser
virle, pedimos à Nrõ S.or que la vida de Vm̃ los m.s a[illegible]
que deseamos. Sevilla 1.o de Marzo de 1774 = B l m
a Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Ygnacio Rodriguez R[illegible]
no = D.n Juan Roldan =

D. Diego de Otazu – } Responde a la de 22 pa-
gò la letra de 37Ð647 r.s
y 2 mrs de v.on q.e se le li-
braron a favor de D.n
Fran.co Guerra de la Vega.
tambien dice pagò

Abonados al Apoderado en su libro y q.ta corr.te al fol.o 13 } 24Ð765 R.s y 22 mrs
de v.on al consulado, por
igual cantidad q.e para
la limpia del caño del
trocadero, tocò al coleg.o
segun las toneladas de

Respondida esta Carta y la de 22 de febrero en 1.o de Marzo como dentro } que cobrò indio el año
de 1772. Y remite la
Certificacion q.e lo acredi-
ta para su abono.

t

D.n Diego de Otazu„

Mui S.or mio: En esta thã hemos dado ala vista contra v.m̃, vna letra de „90225 R.s y 6„ mrs de v.on a favor de D.n Fausto Cavallero, y valor de D.n Felix de Espinosa; cuia cantidad le queda a v.m̃ abonada en su quenta con esta R.l Casa; y no dudamos mandarà pagàr dha letra con la debida puntualidad; y quedando para servir a v.m̃ con segura voluntad, pedimos a nrõ S.or que su vida los mu.s a.s que deseamos. Sevilla 26 de Febrero de 1774 = B.l m.s a v.m̃ sus mas ãt.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan —

A D.n Diego de Otazu

Avisandole que en este dia se le libran à la vista 90225 R.s y 6 mrs. de v.on a favor de D.n Fausto Cavallero, y valor de D.n Felix de Espinosa.

Abonados en la q.ta cor.te del Apoderado en Cadiz al fol.o 13.

Muy S.res mios: Queda pagada la Letra de los 9225 rr.s y 6 q.tos que me previnieron en su Carta de 26. del pp.do haver dado contra mi dho dia V.M.s à favor de D.n Ignacio Cavallero, por valor de D.n Felix de Espino, y cargados en la cuenta de ese R.l Colegio.

En dha cuenta è havonado este dia 120.s r.s que è cobrado por mes y medio de pretamos de Juan Viejo y Isla, G.te que Navega en el navio Marchante nom.do la Concepcion para Buenos ayres, los quales dispondran V.M.s cargarme.

N.ro S.or gu.de à V.M.s en perfecta Salud m.s a.s Cadiz 1.o de Marzo de 1774.

B.l m.s de V.M.s su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Mayordomo y Diput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

D. Diego de Olazu.

Muy S.or mio: En respuesta de la estimada de Vm de 1.º del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio, los 120 r.s de v.n que nos avisa haver cobrado por los prestamos del Seminarista Juan Viejo, que con plaza de grumete bà à Buenos Ayres en el Navio particular la Concepcion.

Francisco Garcia Monge, actual Colegial en esta R.l Casa, nos hà manifestado que desde el año de 1769 sè le està debiendo el sueldo de siete meses de campaña que navegò en los Navios de S. M. S.n Julian y el Atlante, en los que hizo dos viages à Canarias. Y siendo esto asi, tambien se deben las de sus compañeros Pedro Ortega, Juan Ximenez, Cayetano Monroy, y Juan Beltran; Y aunq.e se han reconocido las q.tas de aquel año, en el, ni en las del sig.te de 1770 constar haberse cobrado, ni los 20 r.s mensales que de cada uno de d.hos colegiales tocan al Colegio; y asi por este perjuicio, como por el de los interesados, y queja del referido Fran.co Garcia, lo manifestamos à Vm para que se sirva averiguar en la oficina, si se han pagado d.has soldadas, à quien, y el importe de cada una, y avisarnoslo; pues nos causa novedad no hallarse cobrada de tantos Seminaristas que sirvieron siete meses en d.hos

viages, ni vna sola partida de soldada, ni desquento correspondiente a ellos.

Y quedando para servir à Vm̃ con todo afecto, al mismo rogamos à Nrõ. S.or gũe su vida m.s a.s de villa 5,, de Marzo de 1774 = B.l m.o à Vm̃ sus m.tos at.s serv.res = D.n Ignacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu. } Dice pagò la letra de 9D225 R.s y 6 m.s de v.on que se le librò en 26 de Febrero, a favor de D.n Fausto Cavallero. — Avisa ha cobrado 1D120 R.s de v.on por los prestamos de Jph viejo, q.e bà a B.s Ayres.

Cargados en la q.ta del Apoderado en Cadiz, y libro can.ta al fo 12 } ~~~~~

Respondida en 5 como adentro ———

Y se le encarga la cobranza de siete meses de soldada, q.e en dos viages q.e hicieron a Canarias debengaron Fran.d Garz.a les dronge, y otros Coleg.

D.n Diego de Otazu.

Muy S.or mio: En este dia hemos dado a la vista contra V.m una letra de 8000 R.s de V.on a favor de D.n Juan Antonio Rubin, y valor de D.n Bernardo Garcia; cuia cantidad le queda a V.m abonada en su quenta con este R.l Colegio Seminario. Y quedando para servirle con segura voluntad, con la misma pedimos al N.ro S.or que la vida de V.m por mu.s a.s Sevilla 8 de Marzo de 1774 = B.l m.s a V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

A D.ⁿ Diego de Otazu

Abonados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz al fol.º 13.

Avisandole se le libran a la vista 80000 R.s de vellon, a favor de D.n Juan Anton.º Rubin, y valor de D.n Bernardo Garcia.

Muy Illus.res Mios. En respuesta de los de assumpto de las dos cartas de Vms de 8. y 5.º del corriente pendientes debo prevenirles, que haviendo hecho dos Jornadas ala Isla, para el Cobro de las Soldadas de Ant.º Remy, y Man.l Mexia de la Ban-dera; reguladas en la Urca de guerra S.n Carlos, no se han podido recaudar; pero se continuaran las diligencias hasta hallar coyuntura de percebirlas; i Assimismo se entablará la Solicitud del Sueldo de siete mes de Fran.co Garcia Monge, que desde el año de 1769. sele estan debiendo, como assi Com-pañeros Pedro Ortega, Juan Ximenez, Cayetano Monrroy, y Juan Beltran, que como atrasados necessitaran de mas tiempo para averiguar en la oficina de Marina si se han pagado dichas Soldadas y lo havisare á Vms.

A cuias ordenes quedo pidiendo a n.ro S.r Gu.e sus vidas felices años Cadiz y M.zo 8 de 1774.

B.l m.º de Vms su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

Mayordomo y Diput.do del R.l Colegio de Sn Telmo

D. Diego de [illegible] Responde a las de [illegible]
y 5 del corriente diciendo que sin embargo de haver ido dos veces à la Ysla, no ha podido cobrar las dos Soldadas que se le encargan de Remi y Mexia.

Y que siendo tan antiguas las de los otros cinco que se le avisan, se necesitarà de tiempo para averiguarlas: Y que de todo avisarà

Muy S.^r mio: Correspondiendo ala Estimada de V.m^d de 8. digo que ê pagado la letra delos Ocho mil p.^s de 8.^{ta} de v.^{on} que libraron este dia afavor de d.^n Juan Ant.^o Rubin, y valor de d.^n S.^n Fern.^{do} Garcia; los quales dexo Carg.^s enla quenta de este R.^l Colegio Seminario. ∠ Ocurriendo la plausible noticia de haver Anclado en esta Bahía el Navio de Guerra el Dragon Almiranta dela flota, con la fragata ~~de Guerra~~ marchante los Placeres, la participo â V.m^d, con la de que â dos dias se separaron del San Tiago la America Capitana, y el San Tiago la España, que conducen los Caudales de Veracruz repartidos por tercias partes con la Almiranta, el Navio Marchante nom.^{do} el Rosario con fruta, la Porcuveleña de Cartag.^a y otras embarcaz.^{nes} del Comercio Libre; Haviendo salido dela Havana eldia 24. de Henero, adonde llegó San Tiago la España el 12. de d.^{ho} mes, de Veracruz. Dicese que descubren varias Velas, y esperamos sean las que faltan.

∠ N.^{ro} S.^r Gu.^e â V.m^d felices años Cadiz y Marzo. 11. de 1774

B.^{mo} de V.m^d su as.^{mo} seg.^{ro} Serv.^r

Diego de Otazu

R.^{por} del R.^l Colegio Seminario de S.^n Telmo.

D. Diego de [illegible]

Responde à la de 8 pagò la letra de 80000 p.s de v.n que se le librò à favor de D.n Juan Antonio Rubin.

Participa la entrada del Dragon, Almiranta de Flota, y el Navio particular los Placeres; y q.e los demas Navios de guerra y embarcaciones de la conserva, que salieron de la Habana en 24 de enero, se dice quedan à la vista.

M. Ylls.^res Ŝ.^res Mios: Haviendo contribuido la Viuda de D.^n Santiago de Tirzani, é Hijos Con 6515 r.^s 25 m.^s de V.^on por 194½ toneladas, que arquea en Bodega la fregata nom.^da N.^ra S.^ra de Monserrate, que despachan á la Guaira en Caracas, los dexo acreditados en la Cuenta de este R.^l Colegio Seminario con esta division: los 6224 r.^s por pertenecer á dho R.^l Colegio á razon de 32 r.^s por cada tonelada; y los restantes 291 r.^s 25 m.^s á la Universidad de Mareantes, y assi dispondran V.M.s se me carguen.

Queda^r.s Colegio Sem.^o 6224 ...
Univ.^d ... 291 ... 25
R.^s 6515 ... 25

Y quedando á su disposicion ruego á N.^ro S.^r Gu.^e a V.M.s felizes años. Cadiz y Marzo 15 de 1774.

B.l.m. de V.M.s su mas atento Serv.^r

Diego de Otazu

S.^res Maiordomo y Diput.^s del R.^l Colegio Seminario de Santelmo.

D.n Diego de Otazu„ 1

Muy S.or mio: En respuesta de las estimadas de Vm de 11 y 15 del presente, decimos nos ha sido de bastante gozo la entrada de la Almiranta de la Flota, y Navio los Placeres; pero sentimos no se haya completado el del Comercio, por la falta de la Capitana, y los dem.s q.e venian en su conserva, que confiamos en D.s llegaràn con felicidad, aunque con la demora de algunos dias, p.r lo tenàz que se hà puesto el tiempo.

Quedan cargados à Vm en su quenta corriente con este R.l Colegio, y Universidad de Mareantes, los 60515 r.s y 25 mrs de v.n que nos avisa en su citada carta de 15, haver cobrado p.r la contribucion de la Fragata Nra S.ra de Monserrat, prop.a de la R.l Comp.a Guipuzcoana, que ha de navegar con Registro à la Guayra.

Sirvase Vm no dejar de la mano la cobranza de las soldadas de Anton.o Remy, y Man.l Mexia; como asi mismo las de los 7 meses de Campaña de los 6 Coleg.les que prevenimos à Vm en f.ha de 5 se les estàn debiendo desde el año de 1769; las quales no seràn vnicas, pues el descuido q.e se padeciò en aq.l tiempo de ocurrir promptamente à estas cobranzas, por el defunto D.n Jph Francisco de Villanueva, ò persona à quien tenia encargado esto, yà se hà comprobado con otros casos de igual naturaleza- Y para evitarlos no ay remedio màs al proposito, que inconti-

nenti quese fenece todo viage, campaña, ò se desembar
qualesquiera Colegial, presentarse por su habèr sin d
jarlo anexar; pues con bastante sentimiento nota
entonces, que pagandose promptamente à las tripu
ciones de los Navios de guerra, y particulares, solam
te para el percibo de las de niños Seminaristas pasà
meses sin poderlo conseguir.

Renobamos à Vm̃ màs veras de servirle, y p
dimos à N.ro S.or dilate su vida los m.s a.s que descam
Sevilla 19 de Marzo de 1774 = Blm.o à Vm̃ sus ma
at.tos serv.res = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Jua
Roldan =

D. Diego de Ozcariz

Avisa haver cobra-
do, 60515. Rs. y 25.
mrs de vellon, por
la Contribucion dela
Fregata N.ra S.a de
Monserrat, prop.a
dela Comp.a de Caracas,
que bà con Registro
ala Guayra -

cargado en el libro corrien-te
de Apoderado en Cadiz
al fo.l.o 12 b.ta

Respondida la de 11.
y esta, en 19 como
àdentro -
Y se le renueva
el encargo del cobro
de soldadas pend.tes

n

D. Diego Martin de Otazu-

Muy S.r mio: Con f.ha de 19 del corriente hemos dado ala vista contra v.m una letra de 10000„ R.s de v.on a favor de D.n Bartholomè Asencio, y valor de D.n Juan Rodrig.z Pino; la q.e no du-damos serà pagada conla puntualidad q.e v.m acostumbra; y su importe le queda abonado, enla quenta con este Real Coleg.o Seminario.

Al colegial Juan Saravia, (sin embargo de estar yà despedido de esta Real casa) por recomendacion del S.or Dean desta Santa Iglesia, le hemos dado una Matricula, para que represente a v.m ~~[illegible]~~, y en qualquiera delos Registros que se estàn despachando sele dè plaza para que trabaje conla tripulacion, por no ser apto para las facultades del Pilotage. Estimaremos a v.m lo prevenga asi a D.n Bartholome de Gurmante, como tambien, q.e ay decreto del S.r Intend.te en que està mandado al Comisario deMatricula, que ademas delos dos coleg.les que vàn agregados alos Pilotos; se admitan, p.a trabajar enla marinera con la tripulac.on uno, o dos, (segun sea el buque delos Navios Marchantes) delos Seminar.tas no habiles enel Pilotage; para q.e desta forma

se coloque desde luego sin perjuicio de los Cole-
giales actuales dho Juan Saravia, y quedâ
servido el Sr. Dean; de que esperàmos merecer
a Vm aviso, con motivo de exercitar en su
obsequio mas veras de servirle.

Nro Sr. que la vida de Vm los
mus. as. que deseamos. Sevilla 22. de Marzo
de 1774 = B l m s. a Vm sus mas at. servi-tos res-
D. Ygnacio Rodriguez Pino = D. Juan Rolan-

A D.n Diego de Otazu. } Avisandole que en 19 se le libraron ala vista 10000. Rs. de vn. a favor de D.n Bartme. Asencio, y valor de D.n Juan Rodrigz. Pino.

Abonados en el libro de Apoderado en Cadiz, al folio 13 } Sele recomienda el âcomodo de Juan Saravia, por quien se hà interesado el Sr. Dean de esta Santa Yglesia.

Muis.^res mos: correspondo ala.s dos favorecidas de Vms. de 19. y 22. del Corr.te asegurandoles se estan practicando las Dilig.s para la cobranza delas Soldadas de Ant.o Remi, y Man.l Mexia; como tanbien las delos Siete meses de Campaña delos Seis consabidos colegiales, porque como son asum-ptos que dependen dela voluntariedad delos sugetos, aquienes noseles puede mandar, es preci-so vna poca depaciencia; y crean Vms que à hallarse la Heroica enesta Ciu.d pro-curaria ser tanpuntual como desean.

Queda pagada la Letra delos 10 U R.s de V.n que dieron Vms a favor de D.n Bartho-lome Asencio, y valor de D.n Juan Rodrig.z Pino, y Cargada enla Cuenta de este R.l Co-legio Seminario.

A D.n Bart.me de Guzman è leido el Capitulo quetrata sobre el acomodo del Colegial Juan Saravia, para que practique la dilig.a

t.
Bartholome de Guz- entregado 1500 r. de v.n delo que à deir pagando Colegias, de que me ha . y para Continuaz.n iré lasdemas Cantidades ne dando, para Cargadas afin del año.

segun previenen VMs en el, y mediante
actividad no dudo lo verifique.

semn.º R.l 107 con a 8 r.s 861
Universi. a 3 q.tos de real 80-25
141..25

El dia 23 contribuyó D.n Juan
de Lizandi, dueño de la fragata nom.da el
que se despacha á Cumana con 941 r.s 25
por las 107 5/8 Toneladas que ocupó en Bodega; y
prezen á este R.l Seminario 861 r.s a razon de
neladas; y a la Universidad de Marea
25 m.rs p.r la mitad de 1 1/2 r.s segun Contras
tas, de cuya Cant.d me haran VMs. C
los tengo acreditados.

Repito a VMs. mi buen
para servirles, y quedo pidiendo a N.ro S.
sus Vidas m.s a.s Cadiz y Marzo
de 1774.

B.l m.s de VMs. su mas atento Serv.

Duque de Otazu

S.res Mayordomo y Diput.s del R.l Colegio Seminario de San

D.n Diego de Otazu.

Muy S.or mio: En respuesta de la estimada de Vm̃ de 25 del presente, decimos le quedan cargados en su q.ta con este R.l Colegio, y Universidad de Mareantes los 8941 r.s y 25 m.s de v.n que nos participa haber cobrado por la contribucion de la Fregata nombrada el Soberbio, propia de D.n Esteban de Lizardi, Registro para Cumanà.

Està bien la entrega que Vm̃ hizo à D.n Bartholome de Guzman, de los mil y quinientos r.s de v.n para los gastos de manutencion de los colegiales, y compra de instrumentos; y que de esta partida, y las demas que fuere dandole se forme por Vm̃ la quenta a fin de año con la individualidad, q.e se ha practicado.

Quedamos actuados de la continuacion de las dilig.s con que Vm̃ solicita la cobranza de las soldadas de Ant.o Remy, y Manuel Mexia, y las de los 6 Colegiales antiguos de Campaña: Y ahora esperàmos se cobren tambien todas las de los Colegiales que han venido en la presente Flota, y que Vm̃ se sirva dàrnos el competente aviso.

Apreciamos el encargo que Vm̃ ha hecho à D.n Bartholome de Guzman, sobre el acomodo de Juan Saravia, ahijado del S.or Dean de esta S.ta Yglesia, el q.e luego q.e se presente, esperàmos quede servido su Padrino. Y repitiendo à Vm̃ nra segura voluntad de servirle pedimos

à Nro S.or que su vida m.s a.s Sevilla 29 de Marzo de 17..
B.l.m.o à V.m sus mas at.tos ser.res = D.n Juan Manuel
de Vivero = D.n Ignacio Rodriguez Pino = D.n Juan
Roldan =

D.n Diego de Otazu.

Cargados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz al fol.o 12 b.ta

Responde a las de 19 y 22, diciendo ha cobrado 3941 R.s y 25 mrs de v.on por la contribuc.on de la Freg.tas nombrada el Soberbio de d.n Estevan Lizardi, Reg.o para Cumaná.

Que continua las diligencias p.a cobrar las soldadas de Remy, y Mexia, y las 7 atrasadas de Campaña.

Respondida en 29 como adentro

Que pagó la letra de 100 R.s de v.on q.e se le libró a favor de d.n Bartholomé Asencio.

Que encargó a d.n Bartholomé de Guzman, el acomodo del Ayslado de S.r Dean, y q.e entregó a d.ho d.n Bartholomé de Guzm.n por q.ta de los gastos de Colegiales 10500 R.s de v.on

Muis.^les^ mios: Por la adjunta nota veran Vms. Crezébido Un mil, y Trecientos R.^s^ de V.^on^ pertenez.^tes^ â Anto. Remi. marinero dela Vrca S.^n^ Carlos =787.rr.^s^ 8.mrs, y â Manuel Matias Grumete de dha Vrca 512 r.^s^ 26.mrs, Los quales dispondran se me Carguen, pues los tengo acreditados enla Cuenta de este R.^l^ Colegio Seminario de Santelmo.

Quedo para servir â Vms, y pidiendo â Dios g.^de^ sus vidas m.^s^ a.^s^ Cadiz 29. de Marzo de 1774.

B.l.m.^o^ de Vms su mas atento servidor

Diego de Otazu

S.^res^ Diput.^s^ del R.^l^ Colexio Seminario de Santelmo

t

S.or D.n Diego de Otazu.

Muy S.or mio: Por la favorecida de Vm de 29 de Marzo proximo vemos haver cobrado 787 r.s y 8 m.s por la soldada de Antonio Remy: y 512 r.s y 26 m. por la de Manuel Mexia, este grumete, y el otro Marinero, de la Urca S.n Carlos, cuias dos partidas le quedan a Vm cargadas en su q.ta corriente con este R.l Col. Y nosotros deseosos de servirle, y rogando a N.ro S.or g. la vida de Vm los m.s a.s que puede. Sevilla 2 de Abril 1774 = B.l m.o a Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan M. de Virero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan R. dan =

D.n Diego de Otazu.

Avisa haver cobrado 1300 r.s de v.n por las soldadas de Antonio Remy, y Manuel Mexia, que sirvieron en la Urca San Carlos, de S.M.

cargados en el libro corriente del Apoderado en Cadiz al folio 12 buelta

Respondida en 2 de Abril como adentro.

Muy S.res mios. son adjuntas Quatro Notas delos quatro Colegiales José Ojeda, y Fran.co Noya Grumetes dela fregata marchante nom.da los Plazeres, que regresó de Veracruz, Victoriano Frexero y Palacio dela fregata el Rosario, y de Pedro Chinchi que navegó ã Cartag.a de Indias enla fregata Ponte-vedreña, que componen 3Ⓓ637 r.s y 12 m.s de v.n hechas las rebajas anotadas enellas: al primero le pertenezen 1003 r.s 28 m.s: al 2.o 1098: 28. al 3.o 748: 26. y al 4.o 788. 8. Los quales les dispondran V.m.s seme carguen en q.ta para Caminar de Conformidad.

Rbi. la favorecida de V.m.s de 11 del corr.te y no ocurriendo que reponer aella; Renuevo mi verdadero afecto para q.to dispusieren mandarme V.m.s Cuias vidas gu.de Dios felizes años. Cadiz, y Abril 15 de 1774.

B.l.m. de V.m.s su mas atento Servidor

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo.

41

Dn. Diego Martin de Otazu

Muy Sr. mio: En satisfaccion de la estimada de Vm de 5 del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con este Rl. Colegio Seminario, los 3637 rs. y 22 mrs de vn. qe nos havisa haver cobrado por los rematos de las soldadas de los Colegiales, Joseph de Ojeda, Franco. del Villar y Noya, Victorino Fixero de Palacios, y Pedro Chenchi, que han regresado de Veracruz, y Cartagena. Y esperamos merecer à Vm el aviso de las demas pendientes.

En este correo escrivimos à los Sres. la viuda è hijo de Dn. Santiago de Irisarri, entreguen à Vm 22439 rs. y 12 mrs de vn. que la Rl. Compañia Guipuzcoana, debe à este Rl. Colegio, y Universidad de Mareantes, por el dro. de toneladas que despachò del Puerto del Pasage para los de Caracas y Maracaibo, en los años, de 1772, y 1773; y à este fin es adjunta la Carta de pago para que Vm la dè al tiempo de la cobranza, que se servirà hacer promptamente, cargandose en quenta la referida cantidad, y avisarnos para nro. gobierno.

Quedamos para servir à Vm con la mejor voluntad, y rogando à Nro. Sra. que su vida los ms. a. que deseamos. Sevilla 9 de Abril de 1774 = Blmo. à Vm sus mas atos. servres. = Dn. Juan Manl. de Vivero = Dn. Ygnacio Rodrigz. Pino = Dn. Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu ,, } Avisa haver cobrado 3D637 R.s y 22 mrs de vellon, por las soldadas de los Colegiales Victorino Tiberio de Palacios, Pedro Chenchi, Joseph de Ojeda, y Fran.co del Villar y Noya, como consta adentro,,

cargados en el libro y quenta corr.te del Apoderado en Cadiz, al fo.° 12 b.ta

Respondida en 9 como adentro. Y se le remite una Carta de pago, otorgada dho dia en el oficio que fuè de D.n Luis Palacios, para q.e cobre de la Viuda è hijo de D.n Santiago de Yrissarri, Apoderados en Cadiz de la Real Comp.a Guipuzcoana 22D439 R.s y 12 mrs de v.on, que se deben a este R.l Colegio Seminario, y Universidad de Mareante por el D.ro de toneladas de los Navios, q.e en los a.s de 1772 y 1773, despachò dha Comp.a, del Parage p.a Caracas, y Maracaybo ———

Illmos. Sres. mios: En satisfacn. dela favorecida de Vms de 9. del prezte. mes, les prevengo como me prezte. en el escritorio de los Sres. Viuda, e Hijo de Dn. Francisco de Irizarri con la Carta de pago de los 22U439. rs. 12 mrs. de vn. que la Rl. Compa. de Guipuzcoa, à Caracas debe a ese Rl. Colegio, y Universidad de Mareantes, por el Dro. de Toneladas, que despachò del Pto. del Pasage, en los años de 72. y 73. y por hallarse dha. Rl. Compa. con la Gota, se me ha dicho me havisaran qdo. anres., para que acuda por ellos; y cobrados que los aya me harè cargo pasando a Vms. havisso.

Por la nota adjunta reconoceran tengo Cobrados 300 rs. de vn. por los Prestamos de los tres Colegiales Anto. de Ojeda, Ramon Berrino, y Josè Roldan Guimeres: Estos dos Navegan en el Navio de Guerra Sn. Rafael para Levante, y aquel en la fragata marchante el Soberbio para Cumana, lo que devo Havisar a ese Rl. Colegio Seminario.

Quedo ala obeda. de Vms. y rogando à Nro. Sr. guarde sus Vidas felices años Cadiz, y Abril 12. de 1774.

Bl. Ml. de Vms su mas atento Servr.

Diego de Otazu

Sres. Diputdos. del Rl. Colexio Seminario de Santelmo.

D.n Diego de Otazu. 1

Muy S.or mio: Por la estimada de Vm de 12 del presente, quedamos actuados de no haver cobrado de D.n Jph de Yusarri, los 22@439 r.s y 12 mrs de v.n que debe à esta R.l Casa la R.l Compañia Guipuscoana, por hallarse aquel con la dolencia de gota; y luego que se recupere esperàmos perciva Vm dha cantidad, y que nos lo avise, como nos lo ofrece

Quedan cargados à Vm en su quenta corriente los @300 r.s que nos havisa haver cobrado por los prestàmos de los Colegiales Ramon Berrino, Joseph Roldan, y Antonio de Ojeda.

En la Ynstruccion que hemos dado al nuevo Director de Colegiales en esa D.n Bartholomè de Guzman, se incluye el articulo XVIII, de que ès copia la adjunta; y à efecto de que Vm se halle instruido de èl, y concurra por su parte à q.e se observe dha disposicion, se la dirijimos: Y quedando p.a servirle con segura voluntad, pedimos à Vro S.or que la vida de Vm los m.s a.s que puede. Sevilla 16 de Abril de 1774 = B l m.o à Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu } Responde ala de 9, que por estar con la gota D.n Joseph de Yrisarri, no ha cobrado los 22D439 R.s y 12 mrs de v.on q.e debe la R.l Comp.a Guipuzcoana; y q.e avisarà luego que perciba dha Cantidad.

Avisa cobrò D300 R.s de v.on por los prestamos de Ramon Berrino, Jph Roldan, y Antonio de Oseda, de q.e incluye nota.

cargado en el libro de Apoderado en Cadiz, cor.te al fol.o 12 b.ta }

Respondida en 16 como adentro.

Y sele remite copia del articulo XVIII de la instruccion dada al nuevo Director de Coleg.es D.n Bartholomè de Guzman, en q.e sele ordena que en fin de cada mes le entregue al Apoderado quenta de los gastos q.e en el execute con los Coleg.les; p.a q.e por su parte observe el S.r Otazu dha disposicion

Muy S.res mios. Con la favorecida de Vms de 16. del Corr.te rezivi la Copia del Articulo 18. dela Instrucc.n que han remitido Al nuevo Director de Colegiales, en esta, D.n Bartholome de Guzman, conquien è quedado de Acuerdo, en que me ha de dar razon formal cada mes delos gastos, que causaren dhos Colegiales segun su tenor, y empezarà à fines de este; à entregarme delos que han sido de su cargo, para los quales le tengo dados doscientos p.s

Todavia no è rez.do de D.n Jose de Izuzani los 22U439. r.s y 12. m.s de V.on que debe à esa R.l Casa, la Comp.a Guipuzcoana; à Caracas, y entrando en mi poder pasarè à Vms. noticia.

Por la adjunta Nota se actuaran Vms dela manera en que se hallan, en la Oficina de Marina los asientos delos Colegiales Cayetano Monroy, Juan Ximenes, Pedro Ortega, Juan Beltran, y Fran.co Garcia, para que dispongan lo conveniente.

Devuelvo à Vms. la que me embiaron sobre la dif.a del Barril de bino de Pedro Chenchi, q. recivio en la Porcoveleña puesto el motivo a su conti- nuaz.n y consiste el haversele pagado en Caracas en 280 r.s moneda Macuquina, y aqui en plata doble

242. cuya reducion costó los 38.r.s de
que se notan, segun dice el Cap.n y Mre Dn
de Basterra.

De s/o Hav.a a ese R.l Colexio
24. mrs. de V.n que ê rez.do por los Derramos de
vellon dos Colexiales Alonso Morales, y N.
Granados, que van navegando a Cartag.a de I.
en la fragata de guerra S.ta Cathalina, de
que me haran cargo V.ms.

A cuya disposicion reproduzco
buena fee, para q.to dispusieren mandarm
do pidiendo a N.ro S.r gu.de a V.m
años. Cadiz y Abril 22. de 177

B.l m.o de V.ms su mas atento serv.or

Diego de Otazu

S.res Maiordomo y Diput.s del R.l Colex.o Semr. de Sant

t

Pedro Chenchi dize. queel Barn[illegible]
[illegible]dino dalio en cartagena 28 p.os
[f]uertes, y como tal. ledieron 16. p.d por
[s]umitad queson 280 r.s de v.n y que
por la otra mitad lecorresponden
[di]chos 280 r.s y no los 242 r.s q.e se po-
ne. en la quenta remitida

V.m a el pie de esta diga lo q.e se le ofrecie-
[r]e. en este particular para ajustar la q.ta a
[dic]ho. coleg.o

Los 38. r.s de la Dif.a que pide Chenchi.
son p.r la reducion de la Moneda en Cartag.a;
pues le Entregaron los 280 r.s en dha Ciu.d en
Moneda Macuquina segun dize el Capitan
Basterra

Pedro Chenchi dize que el Bami
...fino fatio en carraco ena 23 jo...
...ren, y como cat tedieron 11 ... por
...mera queron Bor. Ped. y que
...rta ... examina lecorresponder
...cor Bor. ... para ...
... enia quenta remitida

...m del ... bista los ... rie
... en este particular para ajustarla q.
... coteo.

[illegible]

...stano Monroy	Pasó del N.º Atlante al S.n Lorenzo, en donde hizo viage al mar del Sur, y p.r haver sido despedido, se le ajustó lo veng.do en uno y otro buque, y se satisfizo á D.n Diego Otazu.
...Ximenez	Idem en todo.
...Ortega	Pasó del Atlante al Castilla, y de este al S.n Pedro Alcantara en donde vino á España de los Puertos de Vera cruz y Hav.a y siendo despedido y ajustado de lo veng.do en los dhos buques, se entregó sus hav.s á D.n Jph Villanueba.
...Beltran	Fué despedido de la Campaña q.e hizo en el N.º Atlante, y cobró sus haveres el que era apoder.do el año de 1770, seg.n dice la relacion de pagamento.
...cisco Garcia	Pasó del N.º Atlante al S.n Lorenzo en el qual fué á Lima y no parece á donde transbordó.
...de Abril de 76 Lorenzini	

S.^{or} D.^{n} Diego de Otazu.

t

Muy S.^{or} mio: En satisfaccion de la estimada de Vm̃ de 22. del presente, decimos le quedan cargados en su q.^{ta} con este R.^{l} Colegio Seminario los 3490 r.^{s} y 14 m̃rs de v.^{n} que nos avisa haver cobrado por los Prestamos de Alonso de Morales, y de Nicolas Granados, que navegan à Cartagena de Yndias en la fregata de guerra Santa Cathalina.

Queda en ñro poder la nota de los seis colegiales, que sirvieron en el Navio Atlante el año de 1770 p.^{a} confrontar su contenido con las qüentas del tiempo q.^{e} cita la Oficina de Marina.

Vemos aun no ha pagado D.^{n} Jph de Yrisarri los 22439 r.^{s} y 12 m̃rs de v.^{n}, que debe la R.^{l} Compañia Guipuzcoana: cuia cobranza dexamos al cuidado de Vm̃, y ofreciendonos à su disposicion con deseos de servirle, pedimos à Ñro S.^{or} gũe la vida de Vm̃ por m.^{s} a.^{s} Sevilla 26. de Abril de 1774 = B.l.m.^{o} à Vm̃ sus mas at.^{tos} serv.^{res} = D.^{n} Juan Man.^{l} de Vivero = D.^{n} Juan Roldan =

Dn. Diego de Otazu

Responde ala de 16 recivio el articulo 18 dela instrucción dada al nuevo Direct.r de Colegiales d.n Bart.me de Guzman, a quien prevendrà le dè la quenta en fin de cada mes —

Respondida en 26 como adentro

Que aun todavia no havia cobrado de d.n Jph de Yrisarri, la cantid. q.e expresa

Remite nota delo que consta en la oficina de Marina sobre el pago delas seis soldadas de Campaña, q.e devengaron los Coleg.les q.e reste de el añ.o de 1770 en el Nav.o el Atlante — de quenta

Avisa el cobro de 490 p.s y 24 mrs de v.on por los prestamos de Alonso de Morales, y Nicolas Granados —

Cargados en el libro de Apoderado en Cadiz al fo.o 13 b.ta

Muís.res mios. Quedo hecho cargo de los 22D439. rs. 12. mrs. de V.on que me han entregado los S.res la Viuda, é Hijo de D.n Santiago de Irisarri, que la R.l Compañia Guipuzcoana debía â este R.l Colegio, y Universidad de Mareantes, por el Dro de Toneladas que despachó del Puerto del Pasage para los de Caracas y Maracaybo en los años de 1772. y 1773. en virtud de la Carta de pago que me remitieron V.ms. en su Carta de 9. del Corriente, y assi dispondran Cargarmelos.

Quedo para servir â V.ms. con el mas verdadero afecto, y pidiendo â N.ro S.r gu.e sus vidas felizes años. Cadiz y Abril 26. de 1774.

B.l M.o de V.ms. su mas atento Servidor

Diego de Otazu

S.res Maiordomo y Diput.s del R.l Colegio de Santelmo.

S.or D.n Diego de Otazu,, 4

Muy S.or mio: En vista de la apreciable de V.m de 26. de este mes, decimos le quedan cargados en su quenta corriente con esta Universid.d de Mareantes y R.l Colegio Seminario, los 220439 r.s y 12 m.rs de v.n que nos avisa haver cobrado de la Viuda, é hijo de D.n Santiago de Yrisarri por el d.ho de toneladas que debia la R.l Compañia Guipuzcoana, de los Navios que despachó del Puerto de S.n Sevastian del Pasage, para los de Caracas y Maracaybo, desde 1.o de Enero de 1772, hasta fin de Diciembre de 1773, con arreglo à la carta de Pago que dirijimos à V.m en n.ra carta de 9 de este propio mes.

Estimaremos à V.m inste por el cobro de las soldadas pendientes de los Colegiales que han servido en los tres Navios de guerra de la Flota; Y quedando p.a servirle con segura voluntad pedimos à N.ro S.r gue la vida de V.m los m.s a.s que deseamos. Sevilla 30 de Abril de 1774 = B.l m.o à V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Viverо = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu

Cargados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz al fol.o 13 buelta

Responida en 30 como adentro

Participa havèr cobrado 220439 R.s y 12 mrs de vellon, de la viuda e hijo, de D.n Santiago de Yrisarri, que debia la R.l Comp.a Guipuzcoana, por el dro de toneladas de los Nav.os que despachò del Puerto de S.n Sevastian para los de Caracas, en los años de 1772 y 1773. con arreglo a la carta de pago que se le remitiò en fha de 9 del corriente

S. D.n Diego de Otazu

Muy S.r mio: Paramos a v.m la letra adjunta de 197½ pesos de a 15 R.s cada uno, que a ocho dias vista nos hà remitido de Canarias D.n Fernando Rodrig.z de Molina, Apoderado en aquellas Islas de este Real Coleg.o, por saldo de su quenta del año pasado de 1773; a efecto de q.e recoja v.m desde luego la aceptacion de D.n Joseph Retortillo, contra quien viene, y cumplido su plazo los 2962½ R.s de v.n de su importe, avisandonos el cobro, y cargandose en su q.ta corriente con este Real Seminario dha Cantidad.

Repetimos a v.m nros deseos de servirle, y que Nro S.r gue su vida m.s a.s Sevilla 10 de Mayo de 1774 = B.l m.s a v.m sus mas atentos serv.res = D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Ignacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan

elendo ...rrespon... e

A D.n Diego de Otazu

Remitiendole una letra de Canarias de 197½ pesos de a 15 R.s de v.on para que la acepte y cobre de D.n Joseph Retortillo contra quien viene. Y que avise el percibo, y se cargue en quenta del Colegio los 2962½ R.s de v.on q.e importa d.ha letra

4 32

Mui S.res m.os Haviendome pagado ala vista, D.n Josef de Retortillo, los 2ɋ962 r.s y ½. de vellon de la Letra de D.n Fernando Rodriguez de Molina, apoderado de ese R.l Colegio enlas Islas de Canarias, los dexo acreditados en quenta y dispondran Vms hazerme el Correspond.te Cargo, para quedar conformes, como me previenen en su estimada Carta de 10. del Corr.te

Quedo para servir â Vms. conla mejor voluntad y pidiendo â N.ro S.r gu.de sus vidas en perfecta Salud muchos años. Cadiz, y maio 13. de 1774.

B.l m.s de Vms su mas atento Serv.r
Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

D.n Diego de Otazu„

Muy S.or mio: En respuesta de la estimada de Vm̃ de 13 del presente, decimos le quedan cargados en su q.ta con este R.l Colegio Seminario, y Universid.d de Mareantes los 20962 r.s y 17 m̃s de v.n que nos avisa haber cobrado de D.n Joseph Retortillo, por el importe de la letra que contra el vso d.ho nos remitio de Canarias D.n Fernando Rodriguez de Molina, y dixsimos à Vm̃ p.a que la hiciese consequible.

Renobamos à Vm̃ n̄ras veras de servirle, y pedimos à N̄ro S.or gũe su vida m.s a.s Sevilla 17 de Mayo de 1774 = B l m.o à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan de Manuel de Viverо = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu

Responde a la de 10 cobró de D.n Jph Retortillo los 29962 R.s y 17 m.s de v.on, importe de la letra de Canarias q.e remitió al Coleg.l D.n Fernando Rodriguez de Molina - y que se ha hecho cargo de d.ha Cantidad.

Cargados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz, al fo 13 b.ta

Respondida en 17 como adentro

Mui S.res mios: Haviendo contribuido D.
D. Otaviz, Sanginez y Comp.a dueños del navio nom.do
La Concepcion, que se despacho el dia 26 de febr.ro â Bue-
nos ayres. 2545 rr.s 18 mrs de V.on por el Dr.o de
75 2/100 Toneladas que cargo, arazon de 32 rr.s
para ese R.l Colegio, y â 1½ r.l para la Univer-
sidad de Mareantes, los acredité en la quenta
que rijo con ese R.l Colegio; por lo que dispon-
dran V.Ms hazerme su Cargo.

Quedo para servir â V.Ms con todo
afecto, y pidiendo â Nro S.r que en perfecta
salud Gu.e sus Vidas Muchos años. Cadiz
y Maio 20 de 1774.

B.l M.o de V.Ms su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colegio de Santelmo.



A D.ⁿ Diego de Otazu

Avisa haver cobrado 20515 r.s y 18 m.s de vellon, por la contribucion del Navio la Concepcion de Uztariz, San Gines y Compañia q.e fue con registro à Buenos Ayres

Cargados en el libro de Apoderado en Cadiz al fol.o 13 b.ta

Respondida esta en la otra de igual fecha

M. Ill. S.^res mos: Acomp.^a á esta la nota delas Soldadas delos Ocho Colegiales que han regresado dela America en la Cap.^na y Almiranta de la flota del mando del Gefe de Esquadra D. Luis de Cordova, y el Navio del guerra Santiago la España: que son Juan Moreno Segovia, Manuel del Villar, Bruno Moreno y Zerda, Simon Gallegos, Fran.^co de Mora, Julian dela Linde, Jose Rodriguez, y Juan Cuñado, que hazienden á nueve mil docientos siete rr.^s y diez y nueve mrs. de V.^n hechas las rebajas que veran Vms: Cuia Cantidad dispondran se me cargue en quenta respecto de tenerla Lo acreditada este dia á este R.^l Colegio Seminario de Santelmo.

La Contaduria de este R.^l Consulado me ha pedido la Certificacion delas Toneladas que ha cobrado este R.^l Colegio el año pasado de 1773. para Arreglar el diez dela Limpia del Caño del Trocadero correspondiente a dho Año, la que espero para presentarla, con lo demas que me previnieren Vms.

A cuyas ordenes quedo para executarlas puntualm.^te y pidiendo

a DIOS guarde su vida
dilatados años. Cadiz 20. de
de 1774.

B. L. M. de V. m. su mas atento servidor

Diego de Otazu

Sres. Diput.s del R.l Colegio de Santelmo.

D.n Diego de Otazu. 4

Muy S.or mio: En satisfaccion de las dos estimadas de Vm de 20. del corriente, decimos, le quedan cargados en su q.ta con esta Universidad y Real Colegio, los„—„ 11⊕721 r.s y 3 mrs de v.n que nos avisa haber cobrado en esta forma = 2⊕515 r.s y 18 mrs, por la contribucion del Navio la Concepcion, propio de Urtaiz, Sanginés, y Compañia, que fuè con Registro à Buenos Ayr.s 1⊕305 r.s y 23 mrs por los remates de la soldada de Juan Moreno y Segovia = 1⊕163 r.s y 23 mrs por los de Manuel del Villar = 1⊕453 r.s y 9 mrs, por los de Bruno Moreno de la Zerda = 1⊕175 r.s y 28 mrs por los de Simon Gallegos = 1⊕004 r.s y 28 mrs por los de Jph Rodriguez = 1⊕104 r.s y 28 mrs por los de Fran.co de Mora = 1⊕186 r.s y 20 mrs por los de Julián de la Linde, = y los„ ⊕810 r.s y 30 mrs, por los de Juan Curado; cuyas ocho Soldadas importan legitimamente 9⊕205 r.s y 19 mrs de v.n y no los 9⊕207 y 19 mrs que Vm nos dice en su carta, por estar equivocada ~~una suma~~ de la ~~nota~~ que nos dixse, lo que ~~noticiamos à~~ Vm para que corrija en su q.ta esta corta diferencia, y procedamos en todo de conformidad.

Se sacarà el numero de toneladas respectivo al año pasado de 1773 para formar la Certificacion de ellas, y remitirla à Vm à fin de que pa-

que al Consulado lo correspondiente para la limpia del Caño del Trocadero – Y quedando para servirle con segura voluntad, pedimos à N.ro S.or que la vida de V.m pors m.as a.s Sevilla 24 de Mayo de 1774 = B.l m.o à V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu

Remite nota de la cobranza de 8 soldadas de los colegiales q.e regresaron en la Capitana, y Almiranta de Flota, que importan 90205 R.s y 19 m.s de v.on –

Pide la certificacion de toneladas q.e cobrò el Coleg.o el año de 1773, para pagar la limpia del caño del Trocadero –

Cargados en el libro de Apoderado en Cadiz al fol.o 13 b.ta

Respondida esta, y la otra de igual f.ha, en q.e avisa el cobro de la contribucion del Nav.o las Concepcion Reg.o à Buen.s Ayres, en 24 como adentro

Dn. Diego Martin de Otazu-

Muy Sr. mio: Haviendose inspeccionado por la contaduria de esta universidad de Mareantes, y Rl. Colegio seminario, la Quenta que como Apoderado en esa Ciudad de ambas Comunidades, nos remitiò vm en su Carta de 8 de Febrero proximo pasado; respectiva à todo el año de 1773, la hà encontrado arreglada, sin mas que algunas leves equibocaciones, de modo que subsanadas estas en el cargo y Data, viene à sèr el Alcanze lexitimo qe. contra vm resulta en ella „ 292Ð986 Rs. y 22 mrs de vn, en lugar de los 292Ð940 Rs. y 1 mrs. que vm saca en su zitada Quenta.

En inteligencia de lo referido, dàmos à vm la Aprovacion de la expresada quenta, hasta 31 de Diciembre de 1773 qe. comprehende; y en su consequencia, le quedan cargados à vm por primera partida de su nueva Quenta del presente año, los dhos „ 292Ð986 Rs.

——————— „ ———————.

y 22 mrs de v.^on del Alcance legitimo de la anterior, sobre que nos avisará Vm̃ su conformidad; y quedando en el interin para Servirle con todo afecto, pedimos a Nro S.^or que guẽ la vida de Vm por m.^s a.^s Sevilla 28 de Mayo de 1774= B.l.m.^o a Vm̃ sus mas at.^tos serv.^res = D.^n Juan Manuel de Arvero= D.^n Ignacio Rodriguez Piño= D.^n Juan Roldan —

A D.^n Diego de Otazu}

Sele Aprueban de Quenta del año de 1773, manifestando le, q.^e los # 292D986 R.^s y 22 mrs de v.^on, que legitimam.^te le resultan de Alcanze en ella a favor del Coleg.^o, le quedan cargados por primera partida de su nueva Quenta de este a.^o de 1774.

Muy S.res míos: Satisfago a las dos favorecidas de V.m.s de 24 y 28 del pres.te mes diciendo: que la diferencia de los 2 reales de v.n que puse de mas en las soldadas de los Colegiales Juan Moreno, y Man.l del Villar y Noya la rebaje, y asi quedo hecho cargo de los 9D205 r.s 17 m.rs y no de los 9D207 r.s 17 m.rs que havisé.

Por la seg.da quedo Quenta, con haver revisado la Contaduria de ese R.l Colegio, y Universidad de Mareantes, la Cuenta, que como su Apoderado en esta ciud. remiti à V.m.s en carta de 8 de febr.o prox.mo pasado correspond.te a todo el año de 1773. y que confrontadas las lices difas que halló en la Datta y Cargo resultan contra mi Docientos noventa y dos mil, novecientos ochenta y seis r.s y veinte y dos m.rs de v.n de los quales quedo hecho Cargo à favor de ambas comunidades, por primera partida de la Nueva Cuenta de este año, para continuarla de conformidad, como me previenen V.m.s

Haviendo presentado al S.r Presid.te Memorial à fin de que mandase a la parte de la Compañia de Caracas, pagarme los Dios.l corres-

prod.tes ala Universidad de Mariani
Colegio, que adeudó el Navio S.n Miguel,
dcha R.l Comp.a el año pasado que se
Caracas, y nosepagaron porla dif.a que de
los Arqueos hechos en San Sevastian.
Puerto, me respondió su Señoria, que
sehallava la Consultta enla Superioridad,
declarar.n se esperase ala determina.n pa
glar dhos Dr.os sobre el Arqueo que
minase, lo que prevengo à Vms pa
govierno.

Nro Señor guarde à
enperfecta Salud felizes años. Cádiz
Mayo 31 de 1774.

B. l. m.o de Vms su mas atento

Diego de Olazu

S.res Diput.s del R.l Colexio de Santelmo.

Dn. Diego de Otazu

Responde alas de 24 y 28 diciendo, ha rebaxado los 2 Rs. q.e se cargò de mas en las 8 soldadas de Colegiales ultimam.te avisados.

Que se dexa cargados por lexitimo Alcanze de su quenta del año pasado de 1773 # 292 986 Rs. y 22 mrs. de v.on, en la primera partida de su nueva q.ta de el presente año de 1774.

Cargados en la quenta que està en el libro de Apoderado en Cadiz al fol.o 116.ta

Que diò Memorial al S.r Presid.te sobre la Contribucion de un Nav.o de Caracas, en que ay variedad de arqueo, y q.e le respondiò, q.e hasta venir resolucion de la Corte en el asunto, donde se ha Consultado.

Muy S.res mios. El dia 7. del corr.te Pagué â D.n Fran.co Calderon, Director que fue delos Colegiales de esta R.l Casa 4D226 r.s 17 mrs de V.n por lo Gastado conlos ultimos 19. Colegiales, que han sido desu Cargo hasta el mes de Marzo, ensu Manutenzion, Instrum.tos &c.a hasta embarcarlos, y han regresado de Viage; enlos quales se incluyen 432 r.s 17 mrs desu Sueldo correspond.te alos tres meses de Henero, Feb.ro y dho Marzo. segun lo refiere en el R.bo que meha entregado; Cuia cantidad dexo suspensa sin cargalla eng.ta para ponerla por prin cipio dela relaz.n delos gastos del año presente, sino dis ponen V.m.s otra cosa.

Tenemos cobrados 3D338 r.s y 12 mrs de V.n porlos remates delas Soldadas delos Fe.s Colegiales Manuel Nuñez, José Santana, y Geronimo Padilla, segun se refieren enla Nota adjunta desus Destinos, y Descuentos, los è acreditado enla Cuenta de ese R.l Colegio Seminario, para que me hagan V.m.s el Cargo Correspondiente.

Como assimismo de 800 r.s de V.n conque â contribuido D.n Gregorio Finagero

dla Escalera, Electo Thesorero of.l R.l
Casas dla Ciu.d de S.n Juan de Puerto
rico la dispensa del Juramento, que debió
en el Consejo, è hizo en manos del S.r Pr.
de esta Contratac.n a Indias, en 8. del Co[rriente]
quales dexo Hav.r à esta R.l Casa.

Quedo para servir à V.m.s c[on]
afecto, y pidiendo à N.ro S.r Gu.e s[us]
mu.s a.s Cadiz 10. de Junio de 1774

B.l m.o de V.m.s sumas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colexio Seminario de Santelmo.

Dn. Diego de Otazu.

Muy Sor. mio: En satisfaccion de la estimada de Vmd de lo del corriente, decimos està bien haya pagado à Dn. Franco. Calderon, los 4@916. rs. y 17 mrs. de vn. por los gastos causados en los Colegiales que han ido à esa para embarcarse, y su Salario de Director, de ellos, correspondiente todo à los tres primeros meses de este año que tubo dho maneĵo; Pero hemos de merecer à Vm, que el importe de los gastos de los 19 Colegiales se ponga en vna relacion individual con expresion de los de cada vno segun estilo, si acaso no la ha dado en estos terminos dho Dn. Franco. Calderon: y separadamente en vn pliego ponga el recivo de su Salario de los tres meses; para que dha relacion de gastos se vna à la del tiempo de Dn. Bartholome de Guzman, que concluirà à fin de año, y hasta entonces està bien que Vm no se la abone en su quenta con esta Rl. Casa.

En ella le quedan à Vm cargados los 3@338 rs. y 12 mrs. de vn. que nos avisa haver cobrado por los remates de las Soldadas de Manuel Nuñez y Alba, Joseph Santana, y Geronimo Padilla; Y asi mismo los @800. rs. de vn. por la dispensa del juramento concedida à Dn. Gregorio Finagcio de la Escalera, Provisto al empleo de Tesorero Oficial Rl. de Puerto Rico; que Vm igu

almente nos previene haver percibido.

Repetimos à Vm̃ n͠rã fiel voluntad de servirla, y p[e]dimos à N͠ro S.or gũẽ su vida m.s a.s Sevilla 14 de Junio de 1774 = B.l m.o à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu

Avisa haver cobrado 40138 R.s y 12 mrs de v.on en esta forma:

0800 —	Por la dispensa del juram.to de d.n Gregorio Tinagero de la escalera, Provisto al empleo de Tesorero oficial Real de Puerto Rico.
39338,,12	Por los remates de las soldadas de tres Colegiales segun nota.
40138,,12	

Carg.dos en el libro de Apoderado en Cadiz al fol.o 14 b.ta

Dice pagó a d.n Fran.co Calderon 40916 R.s y 17 mrs de v.on por los gastos de 19 Colegiales, y su salario de Director de ellos en los tres primeros meses de este año q.e corrió con dho manejo, y q.e esta cantidad se la abonarà con el total gasto a fin de año —

Respondida en 14 como adentro ———

Muis. S.res mios. Dn. Manuel dela Fesera, dueño dela fragata nña S.ra dela Piedad, Alias la Vizcaina, que parte para Veracruz con Rl. permiso contribuyo con 5Ⓟ082r.s 32. mrs. de V.on por 209 $\frac{62½}{100}$ toneladas a este Rl. Colegio en esta forma: 9 $\frac{24}{100}$ t.s que ocupo con efecto de palmeo, y las restantes 200 $\frac{38½}{100}$ con fructos y en sun-ques: estas a razon de 12r.s y aquellas a 32. de a 16-quantos. Cuya cantidad dexo Abonada en la Quenta de sho Rl. Colegio, y assi dispondran VMs. se me cargue.

Dn. Fran.co Calderon me entrego indi-vidual razon de lo gastado con los Colegiales que estu-vieron a mi cargo hasta el mes de marzo, y separado su rezibo del Salario de los Tres meses. Lo que de prevenido para cargar los 4Ⓟ916r.s 17 mrs. que importan ambas partidas en la relacion de Gastos a fin del año, con la que dixere Dn. Bar-tholome de Gusman.

Quedo para servir a

V.m.s contodo afecto, y buena vol

pidiendo â Nro S.r D.e a V.

mu.s a.s Cadiz, y Junio 24 de

B.l.m. de V.m.s su mas atento Se

Diego de Otazu

S.res Mayordomo, y Diput.s del R.l Colegio Seminario de S

t

D.n Diego de Otazu

Muy S.or mío: En satisfaccion de la favorecida de Vm. de 21 del presente, decimos: le quedan cargados en su quenta corriente con este R.l Colegio Seminario, los# 50082 r.s y 32 mrs. de v.n que nos avisa haver cobrado por la contribucion de la Fregata nombrada nra. S.ra de la Piedad, Alias la Vizcayna, propia de D.n Manuel de la Fexera, Registro con frutos à Veracruz; Y quedando à la disposicion de Vm. con segura voluntad de servirle, pedimos à Nro. S.or gue. su vida m.s a.s Sevilla 25 de Junio de 1774 = B.l.m.o à Vm. sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

Posdata que llevò al Margen

Estimaremos à Vm. proporcione que D.n Joseph Retortillo, dirija la adjunta à su correspondiente en Canarias: =

D.ⁿ Diego de Otazu

9

Cargados en el libro cor.ᵗᵉ de Apoderado en Cadiz al folio 146.ᵗᵃ

Avisa haver cobrado ,5D082 R.ˢ y 32 mrs̃ en ser. por la contribuzion de la fragata nombrada N.ᵗʳᵃ S.ᵗᵃ de la Piedad, Alias la Vizcayna, Reg.ᵈᵒ con frutos a Veracruz.

Respondida en 28 como adentro

Y responde a lo que se le escrivio del modo con que D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Calderon debia poner los gastos de Coleg.ˡᵉˢ y recivo de su Salario, en los tres meses q.ᵉ ha sido Director en este año

D.n Diego de Otazu

Muy S.r mio: En este dia hemos dado a la vista contra V.m, una letra de Diez mil R.s de vellon, a favor de D.n Bartholomè Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino; la q.e estimarèmos a V.m mande pagar con la puntualidad q.e acostumbra; y su importe le queda abonado en su quenta corriente con este R.l Coleg.o

Reofrecemos a V.m nuestras veras de servirle, y pedimos a N.ro S.or que su vida mu.s a.s Sevilla 28 de Junio de 1774 = B.l m.o a V.m sus mas atentos servidores = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = ——— "

A D.n Diego de Otazu

Avisandole, q.e en este dia se le hà librado ala vista una letra de 100 — p.s de.n, a favor de D.n Bartholomè de Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino =

Abonados en el libro corr.te y quenta del Apoderado en cadiz, al fol.o 14 "

Mui S.res mños. Conforme ála fav.da de VMS. de 28. delque àcava, pagué ad.n Bartholome Arencio, los Diezmil Rs. de V.n dela Letra quele dieron, por valor ded.n Juan Rodrig.z Pino; Losquales dexo Cargados enla quenta corr.te que hoy condese Rl. Colexio.

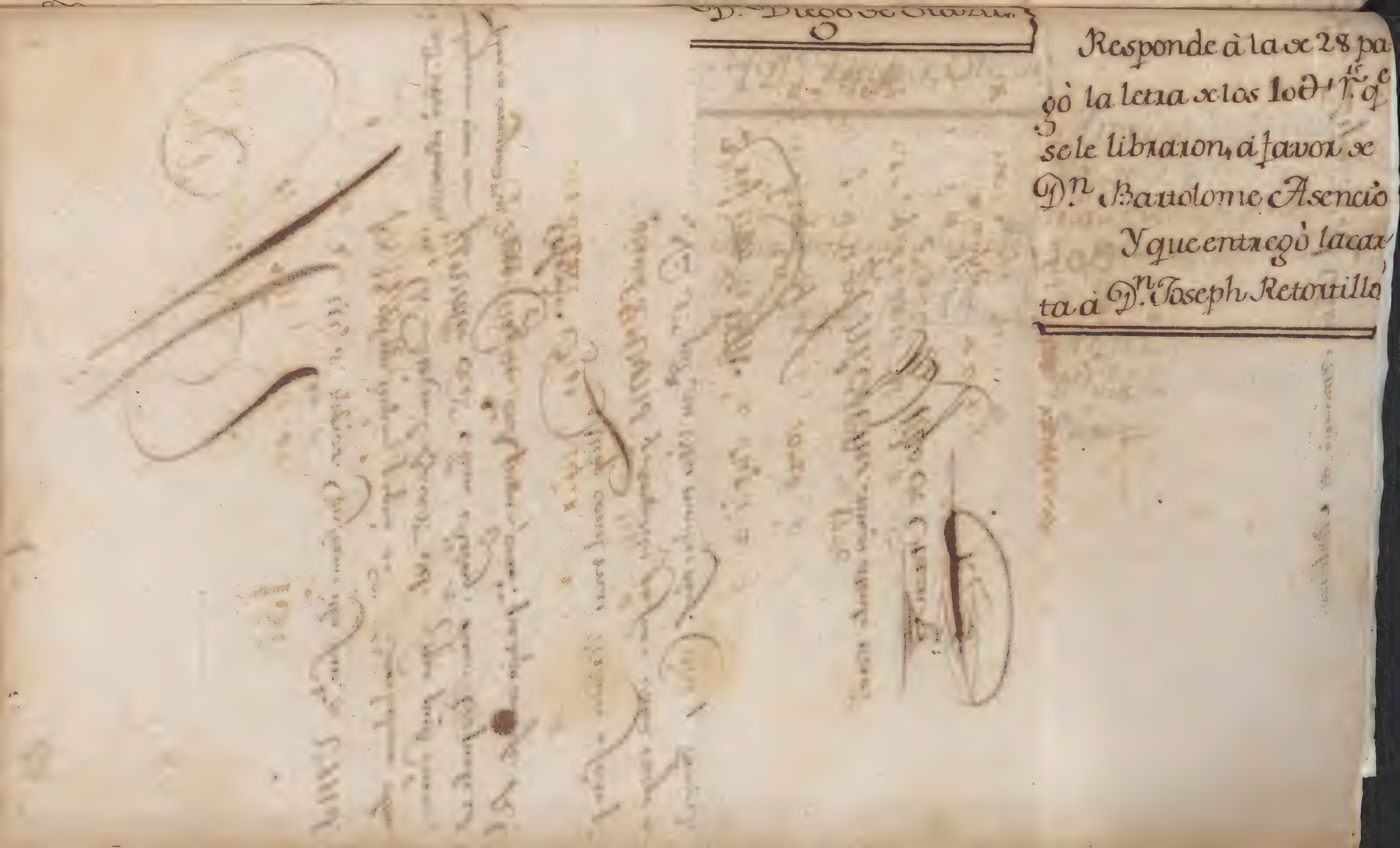
...gué ad.n José Retortillo, ...ne incluyeron vms. en ... 25. para su correspond.te de ...i.

Quedo conel mas Verdadero afecto p.a servir á VMS, y deseandoles perfecta salud, ruego a Nrã S.r gu.de sus vidas muchos años. Cadiz 7 Junio de 1774.

B.l M.s de VMS. sumas atento serv.r

Diego de Otazu

...may.mo y Diput.s del Rl. Colexio seminario de Santelmo.



D. Diego de Ora…

Responde à la de 28 pa-
gò la letra de los 10 ^{ps} [illegible] q^{e}
se le libraron, à favor de
D.^{n} Bartolome Asencio
Y que entregò la car-
ta à D.^{n} Joseph Retortillo

D.n Diego de Otazu.

Mui S.r mio: En este dia hemos dado ala
vista contra V.m, una letra de 150 R.s
de v.on, afavor de d.n Bart.me Alencio, y valor
de d.n Juan Rodriguez Pino; cuia cantid.d
le queda à V.m abonada ensu quenta
corriente coneste Real Coleg.o; y no duda-
mos lamandarà V.m pagàr luego quese
le presente dha letra, conla prômptitud q.e
acostumbra.

Dirijimos à V.m la suplica q.e nos hace
el Colegial Fran.co Garcia, sobre los sueldos de
campaña q.e devengò el año de 1770 en los Navi-
os Atlante, y S.n Lorenzo, que àèl y otros qua-
tro Terminadistas, dicen seles deben; y asimismo co-
pia delanota, de la oficina de Marina q. V.m nos remitiò en 22 de
Abril ~~deeste~~ año; ~~[illegible]~~ à efecto
de q.e se dè la Razon individual q.e se solicita
del havèr que acadauno, se asegura se le pagò con resp.to
al servicio de campaña; Y quedando p.a servir
à V.m con segura voluntad, pedimos a

Nũo S.or que su vida ms. as. Sevilla 12 de Julio de 1774 = B.l.m.o a v.m. sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Juan Roldan

A D.n Diego de Otazu

Avisandole se le libra una letra de 150 R.s de v.on a favor de d.n Bartholomè Arencio, y valor de d.n Juan Rodriguez Pino –

Abonados en la q.ta corr.te de el Apoderado en cadiz, en el libro destinado a este fin al fol.o 14.

Y se le hace nuevo encargo sobre ciertas soldadas de campañas q.e vencieron fran.co Garcia Monge, y otros coleg.les el año de 1770.

Illus. S.res mios. Correspondo ala de VMs de 12 del corr.te diziendoles pagué puntualm.te los 15 D. reales de V.n dla Letra que dieron á favor de D. Bartholomè Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino; cuia cantidad dexo cargada enla quenta corr.te que sigo con ese R.l Colegio.

Dexo acreditados 90. rr.s de V.n 12. mrs de un mes de Prestamos de Jose Ximenes de Soto, que fuè a Rusia, en la fragata la Concepcion (alias el Cuervo) del Conde de Clonard los quales mandaran VMs. se me carguen en q.ta

Se volverà ala instancia delos Sueldos de Campaña que devengò el Colegial Fran.co Garcia, que dice lo desembarcò el P.e Calderon p.r Enfermo, y lo embarcò Sano enla Castilla, como delos otros 4. Colegiales, y se darà razon a su tiempo a VMs.

A cuia obed.a renuevo mi buena voluntad, y pido á N.ro S.r gu.e sus vidas B felizes años. Cadiz, y Jul.o 15 de 1774.

B. l. m. de VMs su mas atento serv.r

Diego de Otazu

Illmo.
S.res Adm.r May.mo y Diput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

D.n Diego de Otazu. t

Muy S.r mio: En satisfaccion de la estimada de V.m de 15„ del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio las„ 2020 r.s v.n y 12 m.s de v.n que nos avisa haver cobrado por los prestamos de Pedro Ximenez de Soto, que ha hecho viage à Rusia en la Fragata la Concepcion del Conde de Clonard—

Estimarèmos à V.m solicite con toda eficacia se aclare lo de los sueldos de Campaña, que se deben à Fran.co Garcia, y compañeros; como tambien, que se cobren las soldadas de los Colegiales que ultimamente han venido de viage, pues nos claman por ellas. Y quedando para servir à V.m con todo afecto, pedimos à N.ro S.r que su vida m.s a.s Sevilla 19„ de Julio de 1774= B.l m.o à V.m sus mas at.tos serv.res= D.n Juan Man.l de Vivero= D.n Juan Roldan=

D.n Diego de Otazu

Responde a la de 12 dic.e pagò la letra de 150 R.s de v.on que se le librò en dho dia a favor de D.n Bartholomè Asencio.

Dice cobrò 90 R.s y 12 mrs de v.on por los prestamos de Jph Ximenez de Soto q.e fuè a Rusia.

Y q.e volverà a solicitar la quenta de las soldadas antiguas de Campaña, que se deven a varios Colegiales, y avisarà.

Cargados en el libro y q.ta corr.te del Apoderado en cada al fol.o 14 b.ta

Respondida en 19 co.mo adentro

Muy S.res mos: D.r Manuel de Otrezimin dueño dela fragata nom.da la S.n Ocoña, que se despacha p.a Cartag.a de Indias, me pagó onzemil docientos sesenta y siette rs. y veintemrs. de V.n por las 163¼ Ton.s que Arquea, y Ocupó a saber: las 66 32/100 con efectos de Ropas â 96 rs. y las restantes 96 86/100 en enfunques, palmeos y abanicos â 48. rs. que componen ambas partidas 11022 rs. y 24. mrs. â favor de ese R.l Colegio seminario; y ala Universidad de Mareantes 244 rs. 30 mrs. Cuyas cantidades dispondran V.ms Cargarme en quenta. Y exercitan mi buena voluntad en quanto fuere de su agrado.

Dios N.o S.r Gu.de a V.ms en perfecta salud muchos años. Cadiz y Julio 19 de 1774.

B.l m.o de V.ms su mas atento serv.r

Diego de Otazu

163 ton.s y 25 cent.
deleostrimo Arq.o
Ropa a 96 rs. 6372. 15
Frut.a a 48 rs. 4649. 9
Seminario 11022 - 24
La Univ.d 244. 30
Hatiden 11267. 20

May.r Domo. y Diput.s del R.l Colexio de Santelmo.

D.n Diego de Otazu.

Muy S.or mio: En respuesta de la estimada de Vm̃ de 19 del corriente, decimos le quedan cargados en su q.ta con este R.l Colegio y Universidad de Marcantes los,, 11D267 r.s y 20,, mrs de v.n que nos avisa haver cobrado por la contribucion de la Fregata nombrada la Begoña, propia de D.n Manuel de Oteramin, que hace viage con registro à Cartagena de Yndias.

Quedàmos para servir à Vm̃ con la mejor voluntad, y rogando à Nro. S.or gũe su vida m.s a.s Sevilla 23 de Julio de 1774= B.l m.o à Vm̃ sus mas at.tos serv.res= D.n Juan Man.l de Vivero= D.n Juan Roldan=

D.n Diego de Otazu

dos ta te
carg. en el libro y g. corr.
con el Apoderado en
Cadiz al fol.º 14 b.ta

Avisa haver cobrado 11 D 267 p.s y 20 m.rs de v.on por la contribuz.on de la Fregata la Begoña, prop. de D.n Manuel de Otermin, Registro a Cartagena de Indias =

Respondida en 23 como adentro

S.^or^ D.^n^ Diego de Otazu.

Muy S.^or^ mío: Luego que Vm̃ reciva esta le hemos de merecer, disponga se firme el adjunto pedimento por nr̃o Abogado el S.^or^ Gayon, y el Procurador D.^n^ Joseph Lorenzo de Carrega, para que si fuere posible, se presente en el mismo día al tribunal de la contratación por el Escrivano D.^n^ Calixto Sanz, y de no al siguiente, sin permitir sobre ello la menor demora; pues estàmos bien desengañados de que por otros medios jamàs conseguirèmos se observe lo mandado por S. M. y la executoria del Supremo Consejo de las Yndias, en punto de la Matricula de los Dueños, Capitanes, y Maestres, de los Navios Marchantes, en esta Universidad, y Real Colegio. Asi mismo estimarèmos à Vm̃ solicite eficazmente haya providencia, y que nos avise la que sea para nr̃o gobierno.

Reofrecèmos à Vm̃ nr̃as veras de servirle, y pedímos à Nr̃o S.^or^ guẽ su vida los m.^s^ a.^s^ que deseamos. Sevilla 9 de Agosto de 1774 = B l m.^o^ à Vm̃ sus mas at.^tos^ serv.^res^ = D.^n^ Juan Manuel de Vivero = D.^n^ Ygnacio Rodriguez Pino = D.^n^ Juan Roldan =

Nota} La copia deeste pedimento, está en el legajo, don
de las de la executoria de Matricula, ganada en
el Supremo Consejo de las Yndias, y demas sobres
cumplimiento=

A D.n Diego Otazu } Remitiendole un pedimento de que usa para q.e lo presentase incontinenti en la R.l Audiencia dela Contratacion, sobre haver ido á navegar sin Matricula D.n Fran.co Anton.o dela Presilla; y pidiendo la exaccion dela multa de 100 duc.s de plata, al ess.no de Camara q.e lo despachó = Y q.e se impida hazer viage a otro Capitan q.e tambien no puede Matricularse.

Muy S.res mios: Luego que resibi la estimada de Vms de 9 del corr.te solicité a mi Abogado Gazon, paraque firmase el Pedim.to que convenia, p.r no perder instante, y selo llevé al S.or D.n José de Azuega, q.n lo entregó al M. S.r Calixto alas 12. enque havian Salido los S.res de su Tribunal, y Salió oy la providencia adjunta, que me ha entregado dho Procurador, enque à andado activo, y no dudo continue con su eficasia.

El dia 21 de Julio Havoni a ese R.l Colegio 124 r.s de v.n por 1 ½ mes de Prestamos del Colegial Juan de Lage, que navega de Grumete à Cartag.a de Indias en la Begoña, cuio Cargo dispondran Vms. se me haga.

Reittero a Vms mi buen afecto de servirles, y ruego â N.ro S.r guarde sus vidas felizes años. Cadiz y Ag.to 12 de 1774.

B.l M.o de Vms. su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

Mayordomo y Diput.s del Colegio Seminario de S.n Telmo.

D.n Diego de Otazu"

Muy S.or mio: En satisfaccion de la favorecida de Vm. de 12 del corriente, decimos quedàr enterados de la eficacia conque dispuso la presentacion del pedimento sobre Matricula, en esa Real Audiencia de contratacion; Y asimismo de la providencia dada, segun la copia q.e nos dirige; Por lo que dàmos à Vm. las debidas gracias, esperando de su actividad, solicite con el Cavallero Fiscal, despache sin demora el zitado expediente, de que se le ha dado traslado, à efecto de que ebacuado este, haya determinacion del Tribunal en lo principal de nr̃a instancia.

Quedan cargàdos à Vm. en su quenta con este Real Colegio, los 3124 r.s de v.n que nos avisa haver cobràdo por los prestamos del Colegial Juan de Sage y Maqueyra, que navega à Cartagena de Yndias en la Fregata particular la Begoña.

En la propia quenta le quedan à Vm. abonados 1421 r.s de v.n importe de vna letra de igual cantidad, q.e en este dia hemos dado à la vista contra Vm., à favor de D.n Bartholomè Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino; la que à su presentacion no dudàmos la mandarà Vm. pagar con la puntualid.d que acostumbra. Y quedando para servirle con segura voluntad, pedimos à N.ro S.or guẽ su vida m.s a.s Sevilla 16 de Agosto de 1774 = B.l m.o à Vm. sus mas at.tos

servres= Dn. Juan Manuel de Vivero= Dn. Ygnacio Rodriguez Pino= Dn. Juan Roldan=

D.n Diego de Otazu — Responde ala de 9 se dió el pedimento que seleremitió enpunto de Matricula; y embia Copia del auto q.e sedió enel tribunal-

La cop.a deeste auto, está con ladelpedim.to y demas papeles pertenec.tes alpleyto dematricula y vltima executor.a del consej.o de Indias " —

Avisa haver cobrado 0124 R.s dev.on porlos prestamos del Colegial D.n de Lagny Maqueyra-

Cargados en la q.ta corr.te del Apoderado en Cadiz al fol.o 14 b.ta del libro don de se lleva —

Respondida en 16 co- mo adentro —

Librandole 140 — R.s dev.on alavista, afavor de D.n Bartholomè Asencio, valor de d.n Juan Rodriguez Pino —

Abonados al Apoderado en su q.ta y libro corr.te al fol.o 14 " —

Muy S.res mios: Correspondiendo ala favorecida de Vms. de 16. del corr.te digo: practicaré ampliamente con este cavallero Abogado fiscal, todas las dilig.s posibles, para que despache con puntualidad, el expediente sobre Matricula, de que daré â Vms. puntual aviso.

Pagué ala vista los 14 (pesos) r.s de Villon dela Letra que dieron Vms. dho dia sobre mi, á favor de D.n Bartholome Asencio, y valor de D.n Juan Rodrig.z Pino, y queda cargada en la c.ta con este R.l Colegio.

...on.s, y 37 zentavos menos que

Y en la misma. Tengo Abonados

á 32 r.s ... 4779 ... 28.

...... 224 .. 2 5 (pesos) 003. r.s, y 31. mrs. dela misma moneda, que cobré

=5003-38 de D.n Lor.zo Suarez dueño dela fragata S.n Josef, alias, el Venturoso, que se despacha para Honduras, por las 149 37/100 Toneladas que Ocupó: en esta forma: Los =4779 r.s 29. mrs. para este R.l Colegio Seminario y los restantes 224 y 2 para la Universidad de Mareantes.

Asimismo Abono 4988 r.s 17 mrs. de V.n cobrados por los Sueldos de los 17. Colegiales embarcados en los buques de S. M. que navegan para Veracruz. Segun se refieren en la adjun-

nota; previniendo que los 746 rs. 17 mrs. pero hechos sus descuentos, al Colegial S.r Bernardo tamante, que sirvio la plaza de Marinero fragata del Rey la Rosalia que fue al de Longitud, como se previene en nota Separada

Cuyas dos cantidades provide VMS se me carguen, y executar na voluntad en quanto gustaren M y ruego à nuestro S.r gu.e a V en perfecta Salud mu.s años. Cadiz y 19 de 1774.

B.l m.o de VMS su mas aten

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colegio seminario de Santelmo.

D.n Diego de Otazu,

Muy S.or mio: En satisfaccion de la estimada de Vm de 19, del presente, decimos no nos queda duda de su favor en quanto a q.e practicará con el mayor zelo las diligencias posibles, à fin de que el Cavallero Abogado Fiscal de esa Real Audiencia, responda promptamente al traslado que se le ha dado de nrã queja sobre el asunto de Matriculas; Y aunque de resultas de ella ha ocurrido à Matricularse ahora D.n Francisco Antonio de la Presilla, y con la certificacion que và este correo, tirarà à cubrirse el Escrivano de Camara; de nada le aprovecha este efugio para dexar de pagar la multa de los cien ducados de plata en que incurriò, por haver pasado el expediente de habilitacion, y despacho del Navio el Hercules, à la Contaduria principal, sin constar de la Matricula del Capitan, como lo manda el Consejo en la executoria cuia copia tiene Vm. Y asi es preciso seguir con tesòn este exemplar, para que quede correxido, y los Escrivanos de Camara no se tomen una facultad que no tienen de dispensar de la Matricula à quien les parezca, y les està expresamente prohivida por el Consejo baxo la dha multa; y asi estimarèmos à Vm nos avise las resultas para tomar las demas providencias, y recursos que convengan.

Quedan cargados à Vm en su quenta con este R.l Colegio Seminario los 9D992 r.s v.n y 14 mrs de v.n, que nos participa haver cobrado, en esta forma: Los, 5D003 r.s v.n y 31

m.s, por la contribucion de la Fregata S.n Joseph Alias el Benturoso, propia de D.n Ygnacio Suarez, Re-gistro à Honduras: Y los „ 40988 r.s v.n y 17 m.s de v.n Res-tantes por los prestamos de los 17 Colegiales, y Rema-tes de soldadas de Bernardo Bustamante, que compre-henden las dos notas que Vm̃ nos incluye en su ci-tada carta. Y Repitiendole mas veras de servirle, pe-dimos à Nro S.or que la vida de Vm̃ los m.s a.s que pu-de. Sevilla 23 de Agosto de 1774 = B l m.o à Vm̃ sus m.tos at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Viveró = D.n Ygnacio Rodr. Pino = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu. } Responde a la de 16 - practicarà los oficios mas eficaces con el Abogado fiscal de la Contrat.on p.ra q.e responda brevem.te al asunto de la Matricula.

Respondida en 23 como adentro } Dice pagò la letra de 14 Ƀ000 R.s de v.n q.e se le me libro afavor de D.n Bart. Asencio -

Avia haver cobrado „ 98992 R.s y 14 m.s de v.n en esta forma =

58003 „ 31	Por la Contribuc.on de la freg.ta S.n Joseph, o el Benturoso, Registro a Honduras -
40988 „ 17	Prestamos de 17 Coleg.les y soldada de uno, segun notas -
98992 „ 14	

Carg.dos en el libro y q.ta corriente del Apoderado en Cadiz al fol.o 14 b.ta y 15 b.ta

Muî S.res mños. Dirijo á vms con esta la nota de las Soldadas de los Colegiales Cristobal Vesarano Grumete del Navio particular nom.do S.n Nicolas, que regresó de Lima, y Juan Paradela Marinero de la fragata de S. M. la Palas, que vino de Malina; y de cuentos mensales de Alonso Vallejo, que sirvió en la fragata la Astrea del Rey 2. meses y dos dias, y assi mismo los Prestamos que se le pagaron en la fragata particular el Augusto que va á la Havana; que todo produce neto 3468 r.s de v.n y 27. m.s hechas las rebajas prevenidas en dha Nota; los quales quedo aceditados en la Quenta de este R.l Colexio.

Quedo para servir á Vms. y pidiendo á Nro S.r gu.de sus Vidas felizes años. Cadiz y Ag.to 23 de 1774.

B. l. m.s de Vms su mas atento serv.r

Diego de Otazu

S.res Mayordomo y Diput.s del R.l Colexio Seminario de S.n Telmo.

Dn Diego de Otazu

Muy Sor mio: En satisfaccion de la apreciable de Vmd de 23 del presente, decimos, lo quedan cargados en su Cta con este Real Colegio los 30468 rs y 27 mrs de vn, que nos avisa haver cobrado por los remates de las soldadas de Cristobal Bexarano, y Juan Paradela, desquento mensal, y prestamos de Alonso Justo Vallejo, con arreglo à la nota que Vmd nos incluye en su citada carta: y repitiendole nras veras de servirle, pedimos à Nro Sor que la vida de Vmd los ms as que deseamos. Sevilla 27 de Agosto de 1774 = Blmo à Vmd sus mas atos servres = Dn Juan Manuel de Vivero = Dn Ygnacio Rodrig.z Pino = Dn Juan Roldan =

D.n Diego de Õtazu

Participa haver cobrado #3D468 R.s y 27 mrd devon por los prestamos, y remates de soldadas q.e expresa, seg.n nota –

Cargados en el libro de Apoderado en Cadiz al fol.o 15 b.ta

Respondida en 27 como adentro

Muy S.res mios. Remito a VMs las Notas delos Colegiales Man.l Toledano, G.te del Navio particular la Vitoria, alias, el Portugues, que regresó de Buenosaires, que produciendo su Soldada 1275 r.s 20 m.s ha husado su dueño dela Galanteria de asignarle = 2000 r.s como atodos los demas clase; Lo qual es decoo Hav.r enla Cuenta de ese R.l Colegio. Y assimismo 650 r.s 9 m.s que devengó Juan Martin Cavallero, sirviendo la plaza de Grum.te enla Urca S.n Juan que regresó dela Havana. Previniendo a VMs. que los 64 r.s 4 m.s pagados p.r la ropa del Colegial Bern.do de Bustam.te sele debería vnificar, à aquel como severa por su nota, pues le corresponden 714 r.s 13 m.s

D.s g.e a VMs. en buena Salud muchos años. Cadiz, y Ag.to 30 de 1774.

B. l. M. de VMs su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

Diput.s del R.l Colegio Seminario de Sanelmo.

S.^{or} D.^{n} Diego de Otazu

Muy S.^{or} mio: En respuesta de la estimada de Vm̃ de 30 de Agosto proximo+decimo, le quedan cargados en su q.^{ta} co este R.^{l} Colegio los 22 r.^{s} de v.^{n} que nos participa haver cobrado por los remates de la soldada del Colegial Man.^{l} Toledano, que hà regresado de Buenos Ayres, en el N. vio la Vitoria.

Debolbemos à Vm̃ la nota de la soldada de Juan Martinez Cavallero, para que se sirva mandarla copiar, suprimiendole la baja de los 64 r.^{s} y 4 m̃s, por deuda del Colegial Bernardo Bustamante al Mercader D.^{n} Fran.^{co} Guiu; por ser impropia d.^{ha} partida de la expresada quenta, y para que Vm̃ se cargue el todo de los 714 r.^{s} y 13 m̃s que correspond.^{n} al referido Juan Martinez, cuia soldada nada tiene con las deudas de Bustamante. Y estimaremos à Vm̃ nos diga que clase de ropa fuè la que comprò este, para en su vista resolver el modo del pago.

A consequencia del encargo que hicimos à Vm̃ en 20 de Marzo del año pasado, sobre la defensa de la causa formada contra el Colegial Fran.^{co} Camacho, nos avisò Vm̃ en 26. del mismo, quedaba fuera de la prision baxo de la fianza que otorgò por èl; y que hasta que el S.^{or} Fiscal, pusiese la acusacion, no se podian tomar los autos Y haviendo pasado año y medio, sin darse curso à este negocio, subsiste este Colegial impedido de navegar con tan

to atrasso, y viva la fianza que Vm̃ otorgò; y por el contrario los verdaderos Reos (Oficiales del Navio que dexaron ir al preso por su descuido) haciendo sus viages sin padecèr la menor incomodidad: a vista de lo qual hemos de merecer à Vm̃, disponga que el S.or Gayon, haga vn fuerte pedimento pidiendo se conceda licencia para continuar su instituto y viages al dicho Camacho, y que se declare por cumplida la fianza que Vm̃ diò, exornando estas pretensiones con la inocencia de este Colegial, cuiá menor edad le releva de todo cargo, aun quando efectibamente le resultara; ademas de sèr tan violento se quiera hacer responsable aun qualquiera, de la fuga del Reo, que se entregò à los Oficiales, los quales, y no aquel subalterno, deben ser juzgados: siendo prueba evidente del artificio conque se ha hecho reo à nuestro Colegial, para livertàr à los Oficiales, la atencion conque à estos se les hà tratado sin causarles el menor perjuicio, y el silencio enque se hà dexado la causa, por no convenir el concluirla, y que se declaren los verdaderos culpados. Y si le pareciere oportuno al S.or Gayon pedir testimonio del pedimento, y su providencia, que lo execute, pues estàmos resueltos à ocurrir con el al Consejo de Yndias, y dàr queja sobre estos procedimientos, manifestando con toda claridad el origen de ellos.

Quedàmos para servir à Vm̃ con todo afecto, y con el mismo pedimos à Nuestro Señor guarde su vi-

da los muchos años que deseamos. Sevilla 3 de Sep
tiembre de 1774 = B.l m.o à V.m sus mas at.tos serv.res
D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Ygnacio Rodrig.z R
no = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu.

Avisa haver cobrado 20714 R.s y 13 mrs p.r los remates de las soldadas de Manuel Toledano, y Ju.e Martinez Cavallero; y q.e de la deste, pagò 64 R.s y 4 mrs de v.on a D.n Fran.co Guiu p.r deuda de Bernardo Bustamante-

cargados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz al fol.o 15 b.ta

Respondida en 3 de Sept.re como adentro.

Debolbiendole la nota de soldada de Juan Martinez Cav.ro p.a q.e le rebaje la deuda de Bustam.te, como impropia esta partida de dha q.ta

Y encargandole solicite licencia p.a q.e navegue el colegial Fran.co Camacho, y se declare p.r concluida la fianza q.e otorgò por el suyo dicho-

Mui S.res mios Corresponde ala estimada de V.M.s de 3. del corr.te remitiendo la Nota del Colegial Juan Mrn Cavallero Grumete dela Urca S.n Juan, sin el descuento de los 64.r.s 4 mrs. de P. Bustam.te con los 714 rs. 13 mrs. liquidos q. debengo en su Viage. y quedan Hav.s a esta R.l Casa.

Y para govierno de V.M.s acompaño â esta la quen-tezita que â dado el mercader D.n Fran.co Guis de dhos 64 r.s 4 mrs reduciendose a un Sombrero, y una redecilla, que pagué.

Haviendo que el Colegial Fran.co Camacho, fue llevado aeste Hospital de S.n Juan de Dios, mal he-rido de una Estocada, é practicado la dilig.a de saber el pa-radero p.r D.n Bartholome de Guzman, antes de pasar à ver al S.r Gayon para que dispusiera el escrito prevenido por V.M.s y me havia murió en Sevilla, en casa de su familia; y mediran lo que e se executara en este Assumpto, en que me parece debian havisar â V.M.s sus interesados.

D.n Bernardo de Otero, Electo Theso-rero of.l R.l de las Cajas de la Nueva Orleans, en Luisiana media Contribuido con los 800 r.s de v.n porla dispensa del Juramento que debió hazer en el Consejo, é hizo en manos del S.r Presid.te y Oydo-res de esta Contrata.n â Indias, Los quales dexo bo-nificados â esta R.l Casa, y dispondran V.M.s seme Carguen.

Renuevo á V. ms mis
deseos á servirles, y quedo pidiendo á Dios
prospere sus vidas muchos años.
Sep.re 6 = 1774.

B. l. M. de V. ms su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colexio Seminario de Santelmo.

D.n Diego de Otazu

1

Muy S.or mio: En satisfaccion de la apreciable, de Vm. de 6. del presente, le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio los $714. r.s vs y 13. mrs de v.n de la soldada de Juan Martin Cavallero; y asimismo los $800 r.s de v.n que pagò por la dispensa de su Juramento D.n Bernardo de Otero, Provisto al empleo de Tesorero Ofi-cial Real de las Caxas de la Nueva Orleans en la Lui-siana.

Del haver que le corresponde à Bernardo Busta-mante, se le pagaràn à Vm. los 64. r.s y 4 mrs, valor del Sombrero, y Hebilla, que aquel comprò à D.n Fran.co Guiu, porque siendo este vn gasto extraordinario de pu-ro gusto, no debe sufrirlo el Colegio; y paraque en lo suce-sivo se evite el embarazo que ocasionarian estas parti-das en las quentas de Vm., se ha de servir no satisfacer nunca semejantes deudas, ni que de las soldadas de los se-minaristas se separe dinero alguno para este fin, ni p.a dar nada à sus Madres, ò hermanas, ni à otra persona; hasta tanto que acà se le liquiden sus quentas, y se vea lo que les queda à ellos despues de satisfecho el Colegio p.a que antes, de nada pueden ni deben disponer, ni pagar à nadie sus deudas particulares y voluntarias.

El Colegial Fran.co Camacho està bueno en esta Ciud.d

por loque hasido equibocada la noticia de su muerte; y nodebe Vm̃ suspender el Recurso al S.^{or} Presidente quele encargámos en nr̃a carta de 3 destemes.

Oy hemos dado à la vista contra Vm̃ vna letra de #20247 r.^s de v.^n à favor de D.^n Bartholome Asencio y valor de D.^n Juan Rodriguez Pino; los q.^e le quedarán à Vm̃ abonados en su quenta con esta R.^l Casa: y no duda mos mandará pagar con la puntualid.^d que acostum bra.

Reyteràmos à Vm̃ nr̃a segura voluntad de servir le, y pedimos à Nrõ S.^{or} guẽ su vida los m.^s a.^s q.^e deseam.^s Sevilla 10. de Septiembre de 1774 = B.l.m.^o à Vm̃ sus mas at.^{tos} serv.^{res} = D.^n Juan Manuel de Vivero = D.^n Ygnacio Rodriguez Pino = D.^n Juan Roldan =

D.^n Diego de Otazu } Responde ala de 3, debolviendo la nota de la soldada de Juan Martin Cavallero, y q.^e por ella se le sa cargado = 0714 R.^s, 13 m.^{rs} de v.^{on}

Tambien dice se le sa cargado = 0800 R.^s de F.^{rn} del Provisto D.^n Bernardo de Otero –

Y remite nota de los 64 R.^s y 4 m.^{rs} q.^e ha pag.^{do} por Deuda de Bernardo Bustamante –

Y vltimamente manifiesta no habado el pedim.^{to} enel asunto de J. Francisco Camacho por decirsele hà muerto en Sevilla –

Cargadas estas dos partidas enel libro corr.^{te} de Apoderado en Cadiz al fol.^o 15 b.^{ta}

Respondida en 10 como adentro –

Diciendole està bueno Camacho, y q.^e haga el recurso –

Y q.^e de las soldadas de los Coleg.^{les} no se dè a nu Madres, ni a otra persona alguna nada, hasta q.^e enel Coleg.^o se le ajusten sus quentas

Y se le libran 20247 R.^s de v.^{on} a favor de D.^n Bartolome Asencio, y valor de D.^n Juan Rodriguez Pino.

Abonados enel libro corr.^{te} de Apoder.^{do} en Cadiz al fol.^o 14.

A

50

Muis.tres mos. Dn. Josè Recovillo, dueño del Paquebot la Purissima Concepcion, alias, el Infante, que sedespacha â Honduras, me ha entregado 3446 rs. 17 mrs. de Vn. por 102 $\frac{88}{100}$ Toneladas que ocupò, para esse Rl. Colegio â 32 rs. y â 1½ para la Universidad de Mareantes.

Para Mareantes 1½ ... 3292.6 / ... 154..11 / 3446..17

Y assimismo Dn. Juan Estevan de Lizardi, dueño dela fragata Sn. Juan Baupta. que despacha al mismo Honduras, me ha pagado 2994 rs. por ambos Dros sobre 89 $\frac{39}{100}$ Toneladas, que ocupò. Y ambas partidas providenciaran Vms. se me carguen enla quenta quetengo con esse Rl. Colegio.

$\frac{89}{100}$ â 32 rs. ... 2860 16 / 1½ ... 134 1 9 / 2994 1 9

Es adjunta la nota delo que debengaron los Colegiales Vizte. Rivera, y Juan Gonzalez Cepeda, conplaza de Gte. enel Navio de S. M. Sto. Doml. e importando 218 rs. 16 mrs. sehan rebajado de ellos 36. que se han de Cargar alos Colegiales Roldan, y Soldan, porlo que dexo acreditados enla qta. de esse Rl. Colegio 182 rs. 16 mrs.

Tambien incluio la relacion delos

Haveres. y descuentos. correspond.tes a
Colegiales Ramon Pelarino, Josè
José Serrano, y Juan Diaz Co...
pectivos àla Campaña de Carracas.a del
para govierno de Vms, pues se halla
clusos enlos prestamos dela notta que
el dia 16. del pp.do

Queda mi obed.a ala disposicion
Vms para quanto gustaren manda
y pidiendo a Dios gue.de sus Vidas m.s
años. Cadiz, y Sep.re 2. de 1774

B.l M.o de Vms su atento Seg.ro Serv.r

Diego de Orazu

S.res Diput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo de M...

Mui S.^res mios: correspondo à la estimada de v.ms de 10. del pres.te diziendo tengo pagados los =2D24, rrs de v.n que libraron à favor de D.n Bartholome Asencio dho dia, por valor de D.n Juan Rodrig.z Pino; los quales dexo cargados en la cuenta de ese R.l Colegio.

Està bien se me reembolzaran los 64 pss y 4. mrs. valor del sombrero, y redecilla que pagué por el Colexial Fern.do Bustam.te quedo adbertido que en lo succesivo, no è de pagar semejantes deudas, ni dar à sus Madres vn real, de sus soldadas.

La carta de v.ms de 3. entreguè al D.r Gayon, para que, arreglado à ella, disponga el Escrito en defensa del Colegial Fran.co Camacho, y se le entregarà à Carraga para su presentaz.n

Desde luego debe de andar vagueando la carta que escrivi à v.ms el dia 2. del corr.te Haviisandoles como D.n José Recorillo, dueño del Paquebot la Purissima Concepcion (alias el Triunfante. me pagò 3D446. rr. 17. mrs de v.n para el R.l Colegio, y Universidad, por 102 88/100. Toneladas, que Ocupò. El qual va navegando para Honduras.

Como assimismo para el propio destino, la fragata nom.da S.n Juan Bau.ta de

Dn. Juan Estevan de Lizardi haviendo
tribuido con 2U994 r.s 20 mrs. porlas
Toneladas que ocupó, a favor de este R.l Col.
Universidad, cuias dos Cantidades les devo
consequencia.

Tambien inclui endha Carta
dello que debengaron los Colegiales Vizente
y Juan Gonzales Cepeda conplaza de Gum
enel Navio de S. M. S.to Domingo, que
portando 218 rs. 16 mrs. se rebasaron de ellos
quese deveran cargar alos Colegiales Roldan
dan, porlo que estan Hav.s enla Cuenta del
Colegio 182 r.s 16 mrs. y si necesitare emienda
parcida como la de Bustamante, me prevent
VMs para caminar de acuerdo.

Itt. sehalla endha Carta la rela
delos Haveres, y descuentos que corresponden
Colegiales Ramon Berrino, Jose Roldan
Serrano y Juan Diaz Soldan, dela Camp
de Cartag.a de Levante, para govierno d
porquesehallan incluidos enlos prestamos
nota queremiti eldia 16. del pasado.

Ahora ocurren las tres par
que providenciaran VMs cargarme, por
las Havenadas aesa R.l Casa en esta f
veinte mil ochenta y un r.s y 14 mrs. conf

ton.s 91/100 a b.os de otra | contribuyó D.n José Feliz de Canales, dueño dela
16/100 Rop.a a 96 r.s 11564..5 | fragata N.ra S.ra del Carmen (Alias) el Pasaro,
18 frut.s a 18 r.s 8087..4 | que despacha à Cartag.a de Indias: los 11564 r.s 5 m.s
91 = rem.o 19651-6 | de V.on por 120 46/100 toneladas ocupadas con efectos de Palmeo
= Vnio.d ... 433-11 | á 96 r.s: Los 8083 r.s por 168 48/100 Toneladas de Aban-
total 20084..2... |

xotes, ensungues, y frutos à 48 r.s; y los restantes
= 433 r.s 11 m.s à 1 1/2 r.s sobre las 288 7/8 toneladas de re-
arqueo a favor dela Vniversidad de Mareantes.

toneladas
3 1/100 rop.a al p.os 213-28
214 45/100 fr.a a 12 r.s p.ta 4844..3
5057..31

La Compañia de Vallejo Sobrino, due-
ño dela fragata nom.da Jhs. Maria y José q.e
despacha para Veracruz con efectos de Palmeo, y
frutos 5057 r.s 31 m.s para ese R.l Seminario: Los
= 213 r.s 29 m.s por 3 55/100 toneladas que ocupó con efectos
de palmeo a 4 q.os del 28 q.tos y los restantes 4844 r.s 2 m.s
por 214 45/100 toneladas ocupadas con frutos, Abanicos, y
Ensungue a 12 r.s de â 16 q.tos

La adjunta nota de los Haveres, y desquentos
de los quatro Colegiales que regresaron de Lima en la fra-
gata de S.M. nom.da la Liebre, produce 5809 r.s 22
m.s de V.on que Havrie ayer a ese R.l Seminario
con esta distincion: A José M.a Vallejo Marinero.
1890 r.s 26 m.s: A Juan Mariño Id. 939 r.s 1 m.s
A José Gutierrez de la Parra. Id. 1512 r.s 27 m.s
y A Juan Chamorro Id. 1467 r.s 2 m.s cuyas
quatro partidas componen la Cant.d nominada arri-
va.

Y no ofreciendose por ahora otra Cosa
que participar à V.M.s, respecto de que

el asiempto de Matricula con Dn. Pedro Bern
se halla en el estudio del Cavallero Abogado Fis
cal, Quedo con el mas veradadero afecto para
servir a Vmd. y pidiendo a Nro. S.r
su vidas dilatados años. Cadiz 7 de sep.
de 1774.

B.l.m. de Vmd. su mas atento serv.or

Diego de Otazu

Ses.
S. Mayordomo, y Diputa.s del R.l Colegio de Sanctelmo.

Dn. Diego de Otazu

Muy Sor. mio: A un tiempo havimos por el correo ulti-
mo las estimadas de Vm de 2 y 13. del presente; y à sus contenidos
...imos, es cierto que la primera ha estado extraviada; y en vista
...r ambas le quedan cargados à Vm en su quenta con este Rl.
Colegio y Universidad de Mareantes los 37D393 rs. y 8 ms. de
vn. que nos avisa haver cobrado en esta forma: Los 3D446 rs.
y 17 ms. por la contribucion del Paquebot la Purisima Concep-
cion, Alias el triunphante, propio de Dn. Joseph Retortillo, qe.
salió con Registro para Honduras: 2D994 rs. y 20 ms. pr.
la contribucion de la Fregata Sn. Juan Baptista, propia de
Dn. Juan Esteban de Lizardi, tambien Registro à Honduras:
2D084 reales y 20 ms. de vn. que legitimamte. importa la con-
tribucion de la Fregata nombrada Nra. Sra. del Carmen, Alias el
Pajaro, propia de Dn. Joseph Felix Canales, que vá con Registro
à Cartagena de Yndias, en lugar de los 2D081 rs. y 14 ms. qe.
Vm pone, con la equibocacion contra el Colegio de 3 rs. y 6 ms.,
sobre que nos dirà si està conforme: 5D057 rs. y 31 ms. por la
contribucion de la Fregata Jesus Maria y Jph, propa. de la com-
pañia de Vallejo y sobrino, Registro con frutos à Veracruz:
y los 5D809 rs. y 22 ms. de vn. restantes, por los remates de
las soldadas de los quatro Colegiales Joseph Vallejo, Juan Ma-
riño, Jph Gutierrez, de la Parra, y Juan Chamorro, con arreglo
à la nota qe. de ellas Vm nos incluye=

Debolbemos la de los Colegs. Vicente Rivera, y Juan Gonzalz. Zepe-
da, pa. qe. se le quite la rebaxa de los 36 rs. de Roldan, y Soldan, pr. los motivs.
qe. expusimos à Vm proximamte. en la de Bustamte. y qe. de ningn. modo se
deben involucrar partids. algun. de un coleg. en las qe. tocan de otr.; y asi el car-

go de Vm̃ debe sèr de los 218 r.s y 16 m.s

A hora vèmos con sentimiento la confusion que causa el haver unido lo que devengaron los Colegiales en la campaña de Levante, con los prestamos que les hàn dàdo p.a sus nuevos viag.s y nos avisa Vm̃ haver cobràdo en calid.d de solo prestamos en la nota de 16 de Agosto, remitida en carta de 19 del mismo: Y estando tan claro en la instruccion de Vm̃ q.e los prestam.s, remat.s de soldad.s, yà sean de Levante, ò America, y los desq.tos mensales de seminarist.s, de todo se ha de avisar la cobranza con separac.on de cada clase, hem.s de merecer à Vm̃ lo practique asi, p.r el perjuicio, y obscurid.d q.e resulta de lo contrario; pues aunq. estàr yà sentada la citada memor.a de 16 de Agosto en la carta de Vm̃ se la debolveriam.s, y serà preciso en el libro poner las correspond.tes anotacion.s

Es quanto ocurre, y repitiendonos à Vm̃ con verdadero afecto y deseos de servirle, pedim.s à N.ro S.r que su vida m.s a.s Sevilla 17 de septiembre de 1774 = B.l m.s à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Viverno = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan = ——— "

Cadiz 2 y 13 de Sept.re de 1774 "

D.n Diego Otazu. } Avisa haver cobrado 370390 R.s y 2 mr.s de v.on a saber =

30446 " 17 "	Por la contribucion del Paquebot la Purisima Concepcion, Reg.o a Honduras —
23994 " 20 "	Por la contribuc.on de la freg.ta S.ta Juan Bap.ta Registro a Honduras ——— "
200081 " 14 "	Por la contribuc.on de la freg.ta N.tra S.ra del Carmen Alias el Pajaro, Reg.o a Cartagena —
58057 " 31 "	Por la contribuc.on de la freg.ta Jesus, Maria y Joseph, Registro con frutos a Veracruz —,
58809 " 22	Por los remates de quatro soldadas de Colegiales seg.n nota —
370390 " 2 "	Cargados en el libro corr.te de Apoderado en cadiz, al fo.o 15 vuelta ——— "

Respondida en 17 como adentro.

Debolbiendole la nota de las dos soldadas de campaña, p.a q.e excluya los 36 r.s q.e rebaxa p.r deuda de otros coleg.les y se carque el todo

Y diciendole, no vuelva a unir los prestamos con las soldadas, sino q.e como se le previene en la instruccion avise seg.to cobre con toda separacion ——— "

Y en respuesta a la de 13 dice hará el Abogado el pedim.to q.e se le ordena en la Causa del coleg.l Fran.co Camacho —

Su carta de 2 andarà vaqueando en la qual avisò la contribuc.on de algunas embarcaciones /

Embia nota de dos soldad.s de campaña, descontando 36 r.s de otros coleg.s las q.e no se le carg.n h.ta q.e responda —

Y remite nota de los sueldos de campaña, incluso en la sepre. tamos q.e dirijio en 16 de Agosto —

Ill.e S.or Lorenzo de Careaga en nom.e de Fran.co Camacho uno delos
Colegiales destinados en el R.l Seminario de S.n Thelmo, extramuros dela
ciu.d de Sevilla, En la causa, q. de oficio sele sigue sobre haver dexado ir un
preso que venia baxo de parti.da de Ultra.mar en el Navio el Aguila, que hizo su
tornaviage delos Puertos dela Mar del Sur, al de esta ciu.d en que llevava
plaza de Grum.te = Digo: hace muchos meses que mi parte se halla
libre dela prision, que ocupava en su Carcel Publica, por este cargo, ba-
jo dela fianza, que ofrecio y p.r V.S. fue admitida, y como no ha llegado
todavia el Caso de que para sus legitimas defensas, se me entregue esta
Causa, como repetidas veces tengo solicitado; subsiste mi parte impe-
dido de navegar, contando atraso de sus adelantamientos como de perjui-
cio al R.l Colegio, que se ve en la precision de haverlo de mantener,
sin beneficio, con sus rentas, que necesita para conservar alos demas
Colegiales por el preciso t.po, que noseles proporciona de tiem.te su apli-
cac.n y destino alos fines de su Creacion, y establecim.to y tambien se
halla viva la fianza otorgada a favor de mi parte p.r D.n Diego
de Tojo; y para que cesen como es justo por lo expuesto estos graves inconvenientes
se ha de servir V.S. concederle ami parte su libertad correspond.te para conti-
nuar sus estudios, y viages aque mi parte se aplique, como lo hacen todos
oficiales de dho Navio, que en realidad son los delinquentes se presume, segun
sus grados verdaderos reos por su descuido dela fuga que hizo el preso, de
que se hace cargo ami parte; y que se declare p.r cumplida, o chancelada
dha fianza; o quando a esto lugar no aya p.r ahora, que si le tiene y q.
alomenos se me entregue promptam.te la Causa para sus legitimas
defensas a cuio fin se ponga, sin detrimento, no obstante el dilatado tiempo
que a pasado, en el estado que pide su naturaleza para verificar. pues
En q.to ala primera parte de esta mi justa instancia, que se funda en las
regalias, y justificados Arbitrios de V.S. poderosam.te debe conci-
bir su notoria inocencia que talvez se demostrará por las dilig.s pos-
teriores en ella practicadas; siendo cierto que aun quando efectivam.te
p.r ellas le resultará algun cargo de leve omision, o descuido, que
huviese padecido en la custodia del preso, que no debió haversele encar-
gado por los oficiales del Navio, como muchacho, y grumete, se esti-
maria instantem.te compurgado con la prision, que à padecido,
y con las molestias que le a preparado; y aun quando fuese cierto,

que no se concede, siempre avria de relevante su menor edad, y la inverisimilitud en que se ha fundado, pª estimarse violenta la responsabilidad de la fuga del preso, que fue solemnemte. entregado a los offs. del Navio, que son, y no mi parte, los que pr. ella pueden y deben estimarse reos pr. el descuido culpable, que a lo menos padecieron, y la produxo sin que mi parte alcance a penetrar, ni el Rl. Colegio baxo de cuio patrocinio se halla, la justificacn. que la pueda producir, mientras no se examinan sus diligs. con su entrega para haverse graduado reo de ella, y no resultarlo como parece correspondia alguno, ó todos los ofiçles. del Navio, a quienes se hizo formal entrega del preso fugitivo, y que estos sigan, y hayan hecho sus viages, sin haver sufrido la menor incomodidad ni perjuicio, y que mi parte sea el que unicamte. (segun estoy informado) ha sufrido lo que ofrece su prision, y despues de su libertad baxo de la caucion propuesta, el impedimto. que tiene pr. no hacerlos a que podria averle destinado en adelantamto. suyo y en utilidad recompensativa del Rl. Colegio mi parte: circunstancias todas, que hacen recomendable en el concepto de la equidad y aun en el de la Justicia la Livª. que llevo pretendida con cancelacion de la fianza pendiente; y en su defecto, la prompta entrega de la Causa para que sin mas dilaciones, de las muchas, que desde su formacn. se han esperimentado, pueda, como debe mi parte sin pretexto esponer, y justificar a favor de la inocencia de mi parte, y en obsequio de su legitima defensa, y contra los que se estimen, y resulten pr. ellas verdaderos Reos, todo lo que le convenga y por dros pueda y deva hasta reintegrarle, y al Rl. Colegio los costos, daños y perjuicios causados, y que se le ocasionaren, pr. quien huviese sido causa de ellos, y cuya esperiencia tiene bien proceder en la misma conformidad procuranos.

A V. S. suplico, que por lo espuesto se sirva proveer, declarar y determinar a favor de mi parte como llevo solicitado, y en este escrito se contiene, y omitido, ó denegado que sea quiero se de esperar de la superioridad de esta ciudad de N.J. que para los efectos que le convengan a el Rl. Colegio (hablando siempre con la mas respetuosa venia) se me de testimonio pr. copia de mi concepto y de su providencia, a cuio fin hago el escrito, que le sea mas util, necesario, y el que pueda y deva a mi logro, en justicia q.e pido y para ello Ecª. y Juro. Lic. do. D.
Juan Geronimo Guz. Garzon=

S.r D.n Diego de Otazu.

Muy S.or mio: En este dia hemos dado à la vista
contra Vm̃, vna letra de # 6D250 r.s de v.n à favor de D.n
Bartholome de Ascencio, y valor de D.n Juan Rodriz. Pino;
la que à su presentacion esperamos mande Vm̃ pagar
con la debida puntualidad; y su importe le queda abona-
do en su q.ta con este Real Colegio.

Vèmos la copia del pedimento dado en la causa
del Colegial Fran.co Camacho, por cuia providencia estima-
rèmos à Vm̃ inste lo posible, à fin de que salga quanto-
antes, y en su vista poder hacèr los recursos q.e convengan
Igualmente deseàmos sabèr si hà respondido el Cava-
llero Abogado Fiscal, en los autos de Matricula, y que-
da dada en ellos vltimamente, pues no ès razon se olbide
de esto, ni que nos tenga en inaccion por los respectos con
la escribania; pues deseamos motivo de que buelba el asun-
to al Consejo, y se ratifique aquel superior tribunal del
modo con que proceden esos oficios, y cumplen sus pro-
videncias.

Repetimos à Vm̃ mas veras de servirle, y pe-
dimos à N.ro S.or felicite su vida los m.s a.s que puede.
Sevilla 20 de Septiembre de 1774 = B.l m.o à Vm̃
sus mas atentos servidores = D.n Juan Manuel de
Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

Sevilla 20 de Sept.re de 1774.

A D.n Diego de Otazu

Abonados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz al fo 14.

Avisandole se le libran a la vista 6D250 Rs. de V.on a favor de D.n Bart.me Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino.

se le encarga inste sobre la provid.a de este pedim.to en la causa del Coleg.l Fran.co Camacho.

y lo mismo en los autos de Matricula sobre la queja ultimam.te dada contra la escribania de Camara.

…erta la Nota delos dos
…les que navegaron al Corso
…de Dios Esquivel, y Die-
…Araña enlas fragatas S.
Astrea y la S.ta Geneviev.
…te al primero le correspond en
…16 mrs. y al seg.do 172 rs. 16. mrs.
…las rebajas que se previenen en

…zare Continuaz.n los
…amos delos dos Colegiales: S.n
…que embarcado en el For-
…o p.a Buenosaires, y Josè
Ojeda p.a Veracruz en el
M. J. de particulares; corres-
…den al primero 120 rs. y al
…do 124. y 8. mrs.: Los ss
…ws. enla quenta demi Cargo
…distincion los 579 rs. y 6. mrs.
…e suman.

Otazu

Muy S.res mios: Satisfago ala estimada de V.ms de 17. respuesta à la mia de 12. (que estuvo extraviada) y 13. del corr.te diziendoles, estamos de acuerdo enlas cinco partidas que dixe à V.ms quedava hecho cargo, y que la equivocaz.n delos 3 rs. y 6. mrs. que hallan enla contribuz.n dela fragata el Paxaro de Canarias, consiste en 6 1/2 centavos de tonelada quepuse demas enlas Toneladas de Abarrote d.ha a 48 rs. pues no son 168 48/100 Ton.s sino 168 41½/100 segun la demostracion dela Contaduria principal de Contratac.n; porlo que dispondran V.mes. Cargarme los 20 D 81 rs. 14. mrs. que previne, paraque quedemos conformes d.ha Contaduria, la de ese R.l Colegio, y mi quenta.

Devuelvo à V.ms la nota delos Colegiales Vic.te de Rivera, y Juan Gonz.z Zepeda, para queseme carguen los 218 rs. 36 mrs. queles corresponde; y quedaran pendientes los 36. rs. que pagué por Roldan 28. y los 8. restantes por Soldan, a D.n J. Bartholome

de Guzman, con los 64. p.s 4. mrs del Coleg.o
Fern.do de Bustam.te hasta que dispongan V.
se embolzarme dellos. Quedando advertido
que en lo succesivo, no deveré introducir par-
tida alguna de Colegial, en las quentas de
Otros; como tambien en procurar la sepa-
racion de prestamos, remates de soldadas, y
los descuentos mensales para la mayor clari-

La Viuda, e Hijo de D.n Santiago
Yrzarri, como apoderados de la R.l Comp.a de
Caracas, dueño dela fragata nom.da S.n Miguel
(alias) el Rayo, que navegó el anterior Viaje
ala Guayra en 15. de Nov.re del ultimo año
de 1773. y anoté en su correspond.te quenta, que
va pendiente, por la discordia que ocurria entre
Arqueos de S.n Sev.n y esta Caracas, concluyo
jo con 7U085. p.s 22. mrs. por las 211.$\frac{52}{100}$ to-
neladas que ocupó â favor de ese R.l Colegio
y Universidad de Mareantes.

Y assimismo me han pagado dichos
S.res Viuda, e Hijo 5U277. ps. 20 mrs por
las 157$\frac{54}{100}$ Toneladas, que ocuparon en la nom-
nada fragata S.n Miguel, en este seg.do Viage

211 ton.s y 52 zencabos	
semin.o	6758_18.
Univ.d	317_9
	7085_27

157 ton.s y 54 zencabos	
seminario	5041_27
Univ.d	236_10
	5277_37

t

Dn. Diego de Otazu.

Muy Sr. mio: En vista dela estimada de Vm de 20 del presente, decimos le quedan carg. dos en su quenta corriente con esta Universidad de Mareantes y Rl. Coleg.o Seminario, los =170038 Rs. y 18 mrd de v.on q.e nos avisa haver cobrado en esta forma= Los #0218 Rs. y 16 mrd, por los remates delas soldadas de Campaña de los Colegiales Vicente de Rivera, y Juan Gonzalez Zepeda=0579 Rs. y 6 mrd, p.r los remates delas soldadas de Campaña de Juan de Esquibel y Diego de Acuña; y prestamos de Miguel de Sn. Miguel, y Joseph de Ojeda= 70085 Rs. y 22 mrd, por la Contribuz.on dela Freg.ta Sn. Miguel, Alias el Rayo, q.e por Nov.re de el año pasado de 1773, fuè a Caracas, y hà estado suspenso el pago, hasta q.e huviese resolucion de aqual delos dos arqueos se tenia de arreglar= 50277 Rs. y 20 mrd de v.on por la Contribuz.on dela misma Fregata, que ahora nuevam.te navega ala Guayra= Y los 30877 Rs. y 22 mrd de v.on restantes, por la Contribuz.on del Navio Sn. Juan Baptista, Alias el Toscano, de Urtariz, Sanguines y Comp.a, q.e con Registro và à Buenos Ayres.

Quedamos advertidos en lo q.e consistia la equivocaz.on que notamos en la Contribuz.on

// ——————— // ———————— //

de la Fregata el Pasaro; por lo q.e solo se le
cargan a Vm los mismos 20.081 R.s y 14 mrs
de su primer aviso. Y renovandole nro ver-
dadero afecto, y deseos de servirle, pedimos
a Nro S.or que la vida de Vm G.e m.s
a.s Sevilla 24 de Septiembre de 1774 =
B.l m.s a Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Ju.n
Manuel de Vivero = D.n Juan Rolsan =

115. tonds. y 75 centavos
Semin.o ... 327.. 4
Uniu?...... 8173.. 21
38877.. 21 =

que va à hazer adho. Puerto dela Guaira:
cuias dos cantidades, con esta separacion, deso
bonificadas aesta Rl. Casa enquenta.

Y tambien tengo acreditados enella
38877 rs. 22 mrs. que è rezdo. de Uztariz
Sanginez, y Compa. dueños del Navio Sn. Juan
Baupta. (alias) el Toscano, que se despacha pa.
Buenosayres por las 115 75/100 Toneladas, que ocu-
paron; y assi dispondran Vms. seme
carguen.

Quedo para servir à Vms.
conla mejor voluntad, y pidiendo à Nro. S.
guarde sus Vidas en perfecta salud ms. as.
Cadiz y Sepre. 20 de 1774.

BLMo. de Vms. su mas atento Servr.
Diego de Otazu

Res. Diputs. del Rl. Colegio de Santelmo.

Cadiz 20 de Sept.re de 1774.

D.n Diego de Otazu } Responde ala de 17 diciendo ha cobrado 170038 R.s y 18 mrs dev. en esta forma =

„0218 „ 16 „	Remates de soldadas de campaña de dos Coleg.les seg.n nota –
„0579 „ 6 „	Prestam.s de dos coleg.les y soldadas de campaña de otros, seg.n nota –
70085 „ 22 „	Por la contribuz.on de la freg.ta S.n Miguel Alias el Rayo, q.e por Nov.re de 1773 fue a Caracas –
50277 „ 20 „	Por la contribuz.on de dha freg.ta en el nuevo viage q.e hace ala Guayra –
30877 „ 22 „	Por la Contribuz.on del Nav.o S.n Juan Baptista, Alias el Toscano, Reg.o a Buenos Ayres –
170038 „ 18	

dos Carg.os en el libro de la q.ta corr.te con el Apoderado en Cadiz al fol.o 16 b.ta

Insiste en q.e la contribuz.on de la freg.ta el Pasaro, son los 21081 R.s y 14 mrs, q.e tiene avisados, y q.e el parecer mas, dimana de haver aumentado 6% contados –

Y q.e espera se le remboli.n las partidas sueltas q.e ha pag.do a D.n Bart.me de Guzman, por deuda de tres Coleg.les –

Respondida en 24 como adentro

Muís. Sres. míos: Digo dela estimada de Vms de 20. del presente que paguè la Letra delos 6D250. rs. de v.n. que dieron a favor de D.n Bar=tholome Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino dho dia, y dexo Cargados enla quenta de ese R.l Colegio.

È estado conel Pror. Carriga à saber la providencia que huviese salido deresulta del pedimento presentado enla Causa del Colegial Fran.co Camacho, y todavia no à salido, y mañana pasarè à suplicarle al Cavallero Abogado fiscal, para que nos haga favor de darle curso q.to antes.

Sobre los Autos de Matricula, porla adjunta Copia, veran Vms lo proveido; asegurando les que demi parte ninguno respecto à la escrivania se observaran, respecto dequeno tengo ninguna conexsion con ella; y porla que pudiere haver departe del Pror, pues sirve enella solicitare cumpla consu obligacion.

Quedo para servir à Vms. con todo afecto, y pidiendo à Nro. S.r guarde sus vidas muchos años. Cadiz, y Sep.re 23. de 1774.

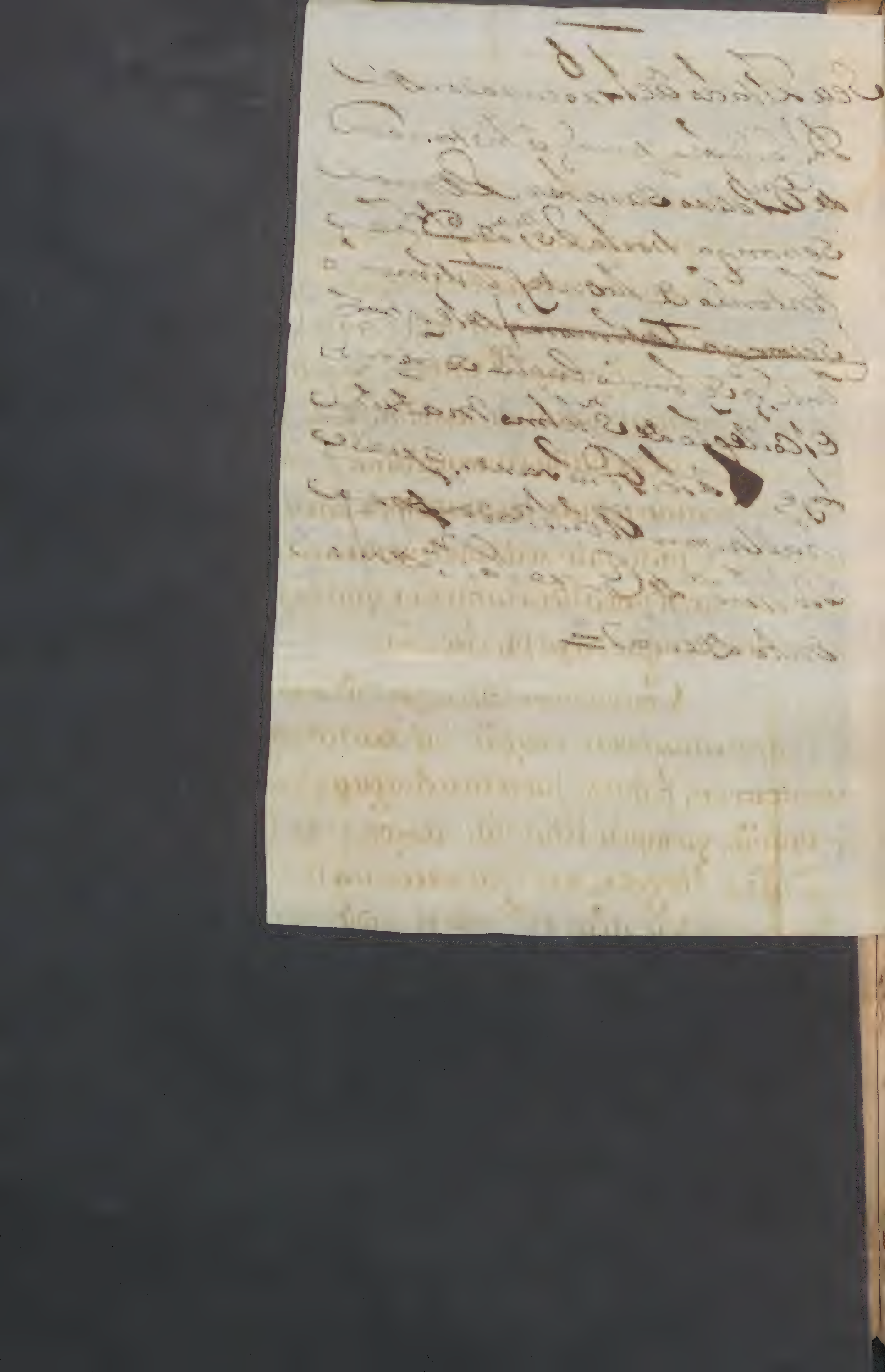
B.l m.s de Vms sus mas aten.s Serv.r

Diego de Otazu

S.res Diputados del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

16

Sea Citado el Procurador del
Rl. Colleg.o para q. à Instancia
de Dn. Pedro Sanchez Bernal
se ponga por la Dma. de Dn. Juan
Antonio de Montes, testimonio
~~Se ponga testimonio~~ se le expedi-
ente, q. se formò en ella, sobre que
el Colleg.o de Sn. Telmo matricu-
laze, à los Seminaristas, que se
hallavan Avilitados por la
Rl. Aud.a de Contratan. de man-
dato della =



S.^r D.^n Diego de Irazu

Muy S.^r mio: Correspondèmos à la favorecida de V.m de 23 del presente, diciendo ès intolerable la detencion de la providencia en la causa del Colegial Fran.^co Camacho, despues de tantos meses que la tienen encubillada; por lo que estimarèmos à V.m vea al S.^r Gayon, para que forme nuevo pedimento manifestando las dilaciones tan raras que se experimentan en dha causa, sin que aun pasado vn año se hayan podido tomar los autos por parte del q.^e han supuesto reo, y pidiendo se dè testimonio del escrito que ahora se presente, renovando el anterior, y diciendo los dias q.^e han pasado sin que haya providencia.

Conviene se instruya V.m de si la fianza q.^e diò en dha causa por el Colegial fuè de carcel segura, ò de estar à derecho; p.^r que si fuè de carcel segura, y se hà cumplido vn año, yà espirò dha fianza segun nos lo asegura aqui n.^ro Abogado, y ès regular conteste à el S.^r Gayon. A este Cavallero dirà V.m vea el medio mas prompto de que haya providencia sobre lo pedido, y que inmediatamente se tome la causa, pues tenèmos resuelto ocurrir sin demora al Consejo, y representar quanto injustam.^te se hà executado en ella. Y prevenimos à V.m q.^e los pedim.^tos q.^e se presenten en dhos autos, no sean à nombre del Coleg.^l sino de esta R.^l Casa q.^e es la q.^e debe hacer la defensa; sirviendose avisarnos las resultas de todo.

Vemos el testimonio q.^e hà pedido D.^n Pedro Sanchez Bernal, p.^a relebarse de pagar la multa de los cient. duc.^ds de plata en

qe hà incurrido; y nos admira qe el Procurad.r no diese à Vm p.te incontinenti, pq.e consultandolo con el S.or Gayon, se huviera contradicho semejante cabilacion, como se hace en el pedim.to adjunto, qe harà Vm se presente al punto, luego qe lo firme el d.ho S.or Gayon; y estos son los Rspet.s de qe hablam.s le tienen à las escribanias el Proc.or Abog.do Fiscal, Relat.r y dem.s subaltern.s del Tribun.l; y aun los S.res Ministros del han faltado abiertam.te à la execcutoria, en oir à Bernal, sin exigirle antes los 100 duc.os de plata y las costas: y acceder à qe se le dè vn testimon.o tan inconducente como lo explica el adjunto escrito; del qe y el anter.l esperam.s la cop.a testimoniada qe en el pedim.to p.a ocurrir al cons.o y hacer vèr la falta de obed.a con qe trata el D.n Pedro Sanchez Bernal, la zitada vltima execcutoria.

Repetim.s à Vm mas veras de servirle, y pedim.s à Nro S.or gue su vida los m.s a.s q.e deseam.s Sevilla 27 de Sept.re de 1774 = B.l m.o à Vm sus m.s at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Ygn.o Rodriguez Pinos = D.n Juan Roldan =

Cadiz 23 de Septiembre de 1774.

D.n Diego de Otazu } Responde ala de 20 dir.do [illegible] pago la letra de 6D250 [illegible] de v.on que sele librò afavor de D.n Bart.me Asencio –

Que aun no se ha dado provid.a al pedimento presentado en la Causa del Coleg.l Fran.co Camacho –

Y q.e enlos autos de Matricula, ha pedido Bernal vn testimonio del expediente de habilitac.on quese formò enel a.o de 1744

Respondida en 27 como adentro =

Remitiendole vn pedimento en asunto dla Matricula ——

Muy Ress.mos S.s En satisfac.on dela favorecida de VMs de 27. delque espira digo que estuve conel Sr. Gayon, entregandole dha Carta, de que resulto elque pasase a suplicar al Cavallero Abogado fiscal, paraque providenciase elmas prompto despacho delos autos del Colegial fran.co Camacho, y me respondio, prefiriendo Muchas Expresiones para VMs, que sehallava con un nuevo pedimento sobre dha causa, que havra mas de seis meses los tenia despachados, y que sin necesidad demas escrito, los soli-citaria y evaquaria sin dilacion enloquele correspondia, por haverme insinuado representaria nueva instancia. Y porloque respecta a mi fianza Creeré estará tan bien ligada, que será de estar á Dios; no obstante procuraré saber, si esta assi, ó de Carsel segura.

Puntualmente firmó el Expresado Sr. Gayon el despacho, y mediso selo llevase al Pror. Carriega para su presencia y pidiendo rezibo dela Ora quelo exivirá al escrivano, por no haver enel dia Audiencia, loque no dudo executaria, pues mediso hiva apracticar la dilig.a alas 10. dela mañana queselo entregué. Y assi enesta dependencia de Dn. Pedro Sanchez Selanal, como enla antecedente observare ala letra loque dispusieren VMs como protector, Dn. Juan Gayon.

Tengo Havonados enla Cuenta de ese Rl. Colegio, y Universidad de Mareante f. 10D398.rs 25. mrs. de Vn. que meha pagado la Viuda é Hijos de Dn. Santiago de Zuzarri, como Apoderados dela Rl. Compa. de Caracas, dueño del Navio Sn. Rafael alias la Prin-cesa que Navegara para la Guayra por las 310 $\frac{41}{100}$ Tonela-das que ocupo Con efectos de Palmos Rs. delas 482 6/8. que cargue en Bodega, cuya cantidad providenciaran VMs. seme Cargue.

tiene de Bodega 482 6/8
[...]eladas y 6/8 de otra
[...]go utiles 310 y $\frac{41}{100}$
1 o
[...]mno.... 78933 rs. 6 mrs.
[...]nio..... 2865 rs. 21 mrs.
Rs. 10D398 - 25.

Reittero â V.m.s mi verdadero afecto para quanto gustare Mandarme, y queco pi-do â N.ro S.r gu.de sus vidas felices años. Ca[illegible]

y Sep.re 30. de 1774.

B.l.m.o de V.m.s su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res May.mo y Diput.dos del R.l Colexio Seminario de Santelmo.

A. N.

D. Diego de Otazu,

4

Muy S.or mio: En satisfaccion de la estimada de Vm de 30 de septiembre proximo; decimos le quedan cargad.s en su quenta con esta Universidad de Mareantes y Real Colegio Seminario los 10@398 r.s v.n y 25 m.s de v.n que nos participa Vm haver cobrado por la contribucion del Navio nombrado S.n Raphael, Alias la Princesa, propio de la Real Compañia Guipuzcoana, que con Registro hace viage à la Gu.ayra.

Vèmos quanto Vm nos comunica le manifestò el Cavallero Abogado Fiscal sobre tener despachada la causa del Colegial Fran.co Camacho, seis meses hace; pero no por esto dexa de ser justa n.ra queja por la dilacion; pues el efecto ha sido el mismo que si no la huviera despachado, y los perjuicios al Colegio, y al Seminarista se continùan. Por vltimo Vm se servirà instàr sobre que se nos entreguen los autos, y q.e à este fin haga el S.or Gayon, los pedim.tos convenientes, para que inmediatamente d.ho S.or forme vn extracto de lo que ay en ellos, y Vm nos lo remita para tomar el recurso que corresponda.

Igualmente estimarèmos à Vm solicite le den el testimonio que pedimos en nuestro vltimo pedimento, de los autos de Matricula, y que nos lo dirija para vsar de èl en el Consejo - Y repitiendo à Vm n.ros deseos de servirle, pedimos à N.ro S.or felicite su vida m.s a.s Sevilla 4 de Octubre de 1774 = B.l m.o à Vm sus mas

tos xes
at. serv.^s = D.^n Juan Manuel de Vivero = D.^n Ygnacio Rodriguez Pino = D.^n Juan Roldan =

Cadiz 30 de septiembre de 1774

D.^n Diego de Otazu } Responde ala de 27, dir.^do haver cobrado 10D398 p.^s y 25 m.^rs de v.^on por la Contribuc.^on del Navio S.^n Rafael, prop.^o dela Comp.^a Guipuzcoana, Reg.^do a Caracas.

cargados en el libro y q.^ta corriente del Apoderado en Cadiz al fo.^o 16. b.^ta

Manifiesta q.^e el Abogado fiscal le dixo tenia despachada la Causa del coleg.^l Fran.^co Camacho 6 meses havia - y q.^e se le daria curso inmediatam.^te

Que se firmò el pedimento para los autos de Matricula, y q.^e se presentaria al punto. Y que en este asunto, y el anterior harà quanto se le ordena.

Respondida en 4 de Oct.^re como adentro.

Muy S.res mios: remito à V.M.s la nota de los Haveres de los Frey.s colegiales Jose Melendez, y Fran.co del Rio G.tes del navio particular la S.ta Ana, que regresò de Veracruz, y Ant.o Albarez de la Galga, que vino de Cartag.a de Indias, è importando 1645. rx.s 26. mrs. de v.n hechas las rebajas prevenidas en ella a cada individuo, los tengo acreditados en la quenta que sigo con ese R.l Colegio.

Por el adjunto Papel veran V.Ms lo que ô curre sobre el ultimo pedimento presentado sobre Matriculas, y haviendo solicitado al S.r Gayon, no lo halle en casa.

Sobre el del Colegial Fran.co Camacho, me è visto con el Cavallero Abogado fiscal, y me dijo tenia los autos en su poder, y que respecto de ser oy dia feriado los despacharia quanto antes.

Quedo para servir a V.Ms con g.to dispusieren Mandarme, y pidien

Dⁿ á Nrõ. Señor. guarde sus Vid.
felizes años. Cadiz y Octᵉ. 4. de 177

B. l. m. de Vm. su mas atento Servʳ.

Diego de Otazu

Sres. Diput.ˢ del Rˡ. Colegio de S.ⁿ Telmo.

S.n D.n Diego de Otazu

Muy S.r mio: En respuesta de la estimada de V.m
de 4 del presente, decimos le quedan cargados en su q.ta cons-
te Real Colegio los = 10645 r.s y 26 m.s de v.n que nos previe-
ne haver cobrado p.r los remates de las soldadas de los tres
Colegiales Joseph Melendez, Fran.co del Rio, y Antonio
Alvarez, con arreglo à la nota que de ellas nos incluye V.m
en su citada carta.

Vèmos estàr los autos de Matricula en po-
der del Relator, y à fin de q.e prontamente haya provid.a sin
las demoras q.e en este asunto se han padecido siempre es-
timarèmos à V.m le pida encarecidam.te los despache ha-
ciendo la relacion con la mayor brevedad.

Por lo respectivo à la causa del Colegial Fran.co Cama-
cho, tambien esperàmos no cese la presentacion de pedim.tos
instando V.m a que se entregue à la p.te del Colegio. Y siempre
protestando los m.s meses q.e la han detenido sin poder ha-
cerse la menor defensa, y la repeticion sobre los perjuicios
causados al Seminario, y al Colegial; pues està clara la
idea de ofuscar este negocio, y eternizarlo, por conocer que
las resultas no seràn favorables — Y desde que se diò el pedi-
mento ha havido tiempo para tomar muchas providen-
cias; pero ninguna habrà, ni se entregaràn los autos al
Colegio, mientras no se repitan judicialmente las instan-
cias sobre ello, mediante la larga experiencia que tenem.s
del modo con que se tratan en ese tribunal n.ros recursos.

Õy hemos dado à la vista contra Vm̃, vna letra de 120 p.s r.s de v.n à favor de D.n Bartholome Asencio, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino; la que no dudàmos pagarà Vm̃ con la puntualid.d que acostumbra; y su importe le queda abonado en su quenta con este Real Colegio.

Reyteramos à Vm̃ n.ras veras de servirle, y pedimos à N.ro S.or que su vida m.s a.s Sevilla 8 de Octubre de 1774. = B.l m.s à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

...Octubre de 1774.

D.n Diego de Õtazu	Avisa havèr cobrado 10645 R.s y 26 mrs de v.on por tres soldadas de los Colegiales, seg.n incluye nota.
cang.dos al Apoderado en el libro corr.te al fol.o 16 b.ta	Dice q.e los autos de Matricula han pasado al Relator para Verse.
	Que los del Coleg. Fran.co Camacho, dijo el Abog.do fiscal los despacharia.
Respondida en 8 como adentro. Librandole à la vista 120 p.s R.s de v.on a favor de D.n Barth.me Asencio, y valor de D.n Juan Rodrig.z Pino.	Abonados al d.ho Apoder.do en mi libro corr.te al fol. 15.

Sr. Dn. Diego de Otazu

Muy Sr. mio: En este dia hemos dado ala vista contra Vm una letra de 12$\cdot$039 r. y 16. mrs de vellon, a favor de Dª. Maria Quintana, y valor de Dn. Joseph Luis Rodriguez; cuia Cantidad le queda abonada en su quenta corriente con este Rl. Coleg°; y no dudamos mandarà Vm pagar con la puntualidad q.e acostumbra; Y quedando para servirle con buen afecto, pedimos al Nrõ Sr. que la vida de Vm p.s muš a.s Sevilla 11 de Octubre de 1774 = B.l.m. a Vm sus mas atos. servres = D. Juan Manuel de Viveno = Dn. Juan Roldan =

Sevilla 11 de Octubre de 1774,,

A D.n Diego de Otañu

Abonados en el libro corr.te de Apoderado en Cadiz al fol 15,,

Avisandole se le libran ala vista ,, 1039 R.s y 16 mrs de v.on, a favor de D.a Mar.a Quintana, y valor de D.n Joseph Luis Rodrig.z

Muis S.res mios: Haviendo pagado la Letra de los 12. Ps. de Rn. que me previenen VMs. en su carta de 8. del corr.te dieron de dia sobre mi a favor de Dn. Bartholome Arencio, por valor de d.n Juan de Rodriguez Pino, la dexo Cargada a ese R.l Colexio en su Cuenta.

Y Rebaxados en ella 273 rs. 14. mrs. cobrados por las soldadas del Colexial Xpbal Perez, q. navegó de Grumete en la Urca del Rey nom.da S.ta Ana, en la conformidad que se demuestra en la Nota adjunta.

El Prior D.n José de Carrega, me dijo ayer, que esperava despachase el Relator promptam.te los Autos de Matricula, y pasaria al d.r Gayon su expediente; como el respectivo ala Causa del Colegial Fran.co Camacho, que le aseguraron hera, dandolo por libre para que pudiera ir donde le conviniese; pero sugeto ala fianza, que otorgué p.r el de estar á Dro, Pagado, y Sentenciado. Todo lo qual tengo dicho al d.ho S.r Gayon, para que disponga lo conveniente.

[De]spues de escrita la Carta [me ha] entregado el Prior Carr[ega] el Adjunto Papel, que [in]cluiré a VMs como esta [Carta] a Absuelto al D.n Pedro [Sa]nchez Bernal de la [M]ulta, en que se le supone [inc]urrió. Quedo con [ell]a para llevarsela al d.r [G]ayon, y si a el le queda al [Co]legio algun recurso que hacer [en el i]nterin disponen VMs. [l]o Conveniente.

N.ro S.r Gu.e a VMs. felizes años. Cadiz y Oct.e 11. de 1774.

B.l m.s de VMs. su mas at.o serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.os del R.l Colexio Seminario de Sanctelmo.

S.^or D.^n Diego de Ibarra,

Muy S.^or mio: En satisfaccion de la apreciable de Vm̃ de 11 del presente, decimos le quedan cargados en su quenta corriente con este Real Colegio los D273 r.^s y 14 mrs de v.^n que nos participa haver cobrado por resto de soldada del Colegial Christobal Perez.

Vemos la providencia dada por esa Real Audiencia, absolviendo à D.^n Pedro Sanchez Bernal, desentendiendose de lo mandado en la executoria; sobre cuio asunto acompañamos el adjunto pedimento, que harà Vm̃ se presente, sirviendose avisarnos lo providencia que se diere, con copia de ella.

En quanto à la causa del Colegial Fran.^co Camacho, quedamos ansiosos de que se le entregue al Coleg.^o la vea el S.^or Gayon; y nos saque vn apunte, ò extracto sustancial de todo lo que haya, y resulte de ella, para en su vista exponer lo conveniente; aunq.^e siempre desengañados de que en este negocio se obrarà igual justicia que en el de Matricula, hasta que ambos pasen al Consejo, donde no ay las contemplaciones, y demas artes con que aì se oculta la verd.^d Y asi esperamos merecer à Vm̃ inste màs, y màs por la entrega de d.^ha causa; pues tambien ès interesado en quedar libre de la fianza en que quieren subsista sin razon. Y quedando à la disposicion de Vm̃ con la mejor voluntad de servirle, pedim.^os

á Nro S.or guê su vida m.s a.s Sevilla 15 de Octubre de 1774 = B.l m. á Vm. sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n

…bre de 1774.

D.n Diego de Otazu	Responde ala de 8 pagó la letra de 120 — p.s que se le libró á favor de D.n Bartholomé Asencio.
cargados enel libro corr.te de Apoderado en Cadiz, al fol. 166	Avisa haver cobrado por resto de soldada de Chirris bul… ener # 3273 R.s v. y 14 mrs. de v.on segun nota —
	Remite cop.a del auto en q.e se absolvió a Bern.do por el tribun.l de Contratac.on de la multa q.e contra el pidió el Coleg.o se le exigiese enlos autos de Matricula —
	Y dice q.e los autos del Colegial Fran.co Camacho se entregarán al Colegio —
Respondida en 15 como adentro. Remitiendole una copia de pedimento para que lo presente enlos autos de Matricula	

Muy S.res mios: Haviendo pagado la Letra de los =1039. rs. y 16 mrs de V.n que dieron V.M.s a favor de D.a Maria Quintana, y valor de D.n Jose Luis Rodrig.z como me previenen en su Carta de 11. del pres.te los devo cargados en la Cuenta de ese R.l Colegio.

La adjunta copia del escrito que dispuso el S.r Gajon, remito a V.M.s para que vean se suplicó del auto quedió esta Aud.a liverttando a D.n Pedro Sanchez Bernal de la multa en que incurrió, para que no le resulte perjuicio a ese R.l Colegio, hasta saber la Voluntad de V.M.s si se conforman con él, ó se ha de seguir la instancia.

Se verificó la providencia en el particular del colegial Fran.co Camacho, que harrie a V.M.s, de que pudiese seguir su Carrera, pero sujeto â la fianza de estar a Dro, Pagado, y Sentenciado, y está prevenido dho S.r Gaion, para disponer el correspond.te pedimento, y presentarlo: de que daré razon a V.M.s.

A quienes renuevo mis deseos de servirles, y quedo pidiendo a Nro S.r guarde a V.M.s muchos años. Cadiz 14. de Oct.re de 1774.

B.l m.o de V.M.s sus mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colegio seminario de Santelmo.

S.or D.n Diego de Otazu.

Muy S.or mio: En satisfaccion de la estimada de Vm de 14 del presente, decimos que mediante el pedim.to de suplicadado por el S.or Gayon, en los autos contra D.n Pedro Sanchez Bernal, es preciso seguir otra instancia (si la admite el tribunal) convenciendole con los fundamentos que incluye el pedimento de apelacion que diximos á Vm en nra vltima, de haver incurrido en la multa dho D.n Pedro, por haver pasado el expediente de la presentacion y admicion del Navio el Hercules á la Contaduria principal, sin estar Matriculado el Capitan, asi como se matriculó el Maestre que es lo que se manda en la executoria; sin que le aproveche el decreto q.e sacó Bernal del S.or Presidente al tiempo de la vltima visita, p.a q.e este debió ser antes de pasar el expediente de la presentacion del Navio á la contaduria, y no quando iba á hacerse á la vela: Sirviendo á Vm de gobierno, que en el caso de que no se admita la suplica se hará la apelacion en los terminos que fué nro vltimo pedimento sin la menor demora.

Quedamos actuados de haverse puesto la provid.a q.e Vm nos avisa en la causa del Colegial Fran.co Camacho; pero no se dará pedimento alguno hasta q.e el S.or Gayon, tome los autos, y saque el extracto sustancial de q.to ay en ellos, y tenemos pedido á Vm repetidam.te; el q.e esperam.s se sirva remitirnos con la posible brevedad, para resolver

lo mas conveniente en el asunto.

Oy hemos dado à la vista contra Vm̃ una letra de 159 — r.s de v.n à favor de D.n Felipe de la Torre y Noreña, y valor de D.n Juan Bernardo Gomez; la q.e no dudam.s mandará Vm̃ pagar puntualmente, y su importe le queda abonado en su q.ta con este R.l Colegio Seminario.

Renovamos à Vm̃ nras veras de servirle y pedimos à Nro. S.or guê su vida los m.s a.s que deseam.s Sevilla 18 de Octubre de 1774 = B.l m.o à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

D.n Diego de Otazu } Responde a la de 11 pagó la letra de 130 39 R.s y 19 mrs de v.on que se le libró a favor de D.a Maria Quintana.

Remite copia del pedimento presentado en los autos de Matricula, suplicando del proveydo absolbiendo de la multa a Bernal.

Avisa se dió provid.a libertando a Fran.co Camacho p.a q.e pueda navegar, pero subsistiendo la fianza de estar a drõ.

Respondida en 18 como adentro.

Librandole 159 — R.s de v.on a la vista, a favor de D.n Felipe de la Torre y Noreña, y valor de D.n Juan Bernardo Gomez } Abonados en el libro y cuenta corriente con el Apoderado en Cadiz al fol.o 15

Muy S.^res mios. Satisfago ala favorecida de Vms de 18 del pres.^te con la adjunta nota que me ha entregado el Señor Gaion, despues de vista dha Carta, quedando entrabajar de mi parte assi en el asumpto de qualquiera, como en el del Colegial fran.^co Camacho con todo rigor.

Ba aqui la Letra de los 15 D.^rs de vellon, que dieron Vms a favor de D.^n Felipe dela Torre y Noroña, y valor de D.^n Juan Bern.^do Gomez, los que dexo cargados en la quenta de esse R.^l Colegio.

Dios Señor gu.^e à Vms felizes años en perfecta Salud. Cadiz y Oct.^re 21 de 1774 a.^s

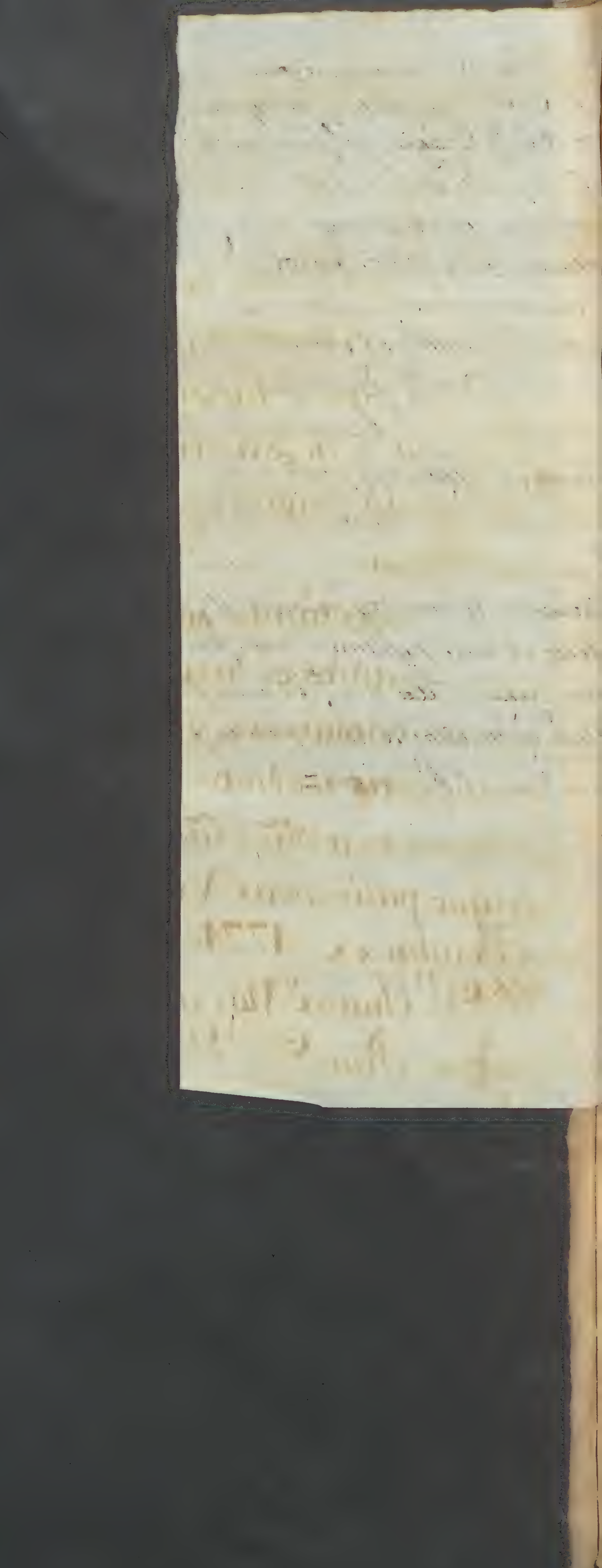
B. l. m.^s de Vms su mas atento Serv.^r

Diego de Otazu

S.^res Mayordomo y Diput.^s del R.^l Colegio de Santelmo.

-7-

...do de 14 de Octubre se admitio
...R.l Aud.a la suplica, q.e interpuso
...te del R.l Colegio, p.r su escrito
...13, de q.e se le remitio copia, y a...
...requerida en el encargo de for-...
...cta, en vista de los autos, q.e
...e se le mandaron entregar, y
... en su Estudio el Abogado Gen...
...n los fundam.tos q.e contiene el
... de apelacion, q.e se le remitio
...lissima, y presentas, q.e se ha
...ciendo p.r lo expuesto, y se sirva
...e otra dilig.a o recurso deva solicitar
...trivice en el caso de q.e se mandelle
...fecto el auto suplicado, para pro...
... con arreglo a las Leyes de Indias, el cump...
...to de q.e segun ellas se sirva prevenir
...n este Caso el R.l Colegio =



S.or D.n Diego de Otazu

Muy S.or mío: Correspondemos à la apreciable de Vm̃ de 21 del presente, diciendo, q.e en el caso de q.e se confirme por esa Real Audiencia el auto suplicado, en los de Matricula, y no se condene à Bernal al pago de la multa, se apelarà incontinenti para el Supremo consejo de las Yndias.

Esperàmos saber si se han entregado al S.or Gayon los autos de la causa del Colegial Fran.co Camacho; pues lo deseamos, y que se nos remita el extracto que de ellas tenèmos pedido. Y no ocurriendo otra cosa, renovamos à Vm̃ mãs veras de servirle, y seguro afecto, con que pedimos à N.ro S.or g.de su vida m.s a.s Sevilla 25 de Octubre de 1774. = B.l m.o à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan. =

{Esta carta llevò al margen lo siguiente ~~~~~}

En este dia hemos dado à la vista contra Vm̃ vna letra de 38197 r.s v.on y 30 m.s de v.on à favor de D.n Juan Antonio Ruiz de Zelis, y valor de D.n Juan Bernardo Gomez; cuia cantid.d le queda à Vm̃ abonada en su quenta corriente con este

R.l Colegio y no dudamos la mandarà pagar puntualmente = Vivero = Pino = Roldan =

1774.

D.n Diego de Otazu

Responde ala de 18. pagò la letra de 150 R.s q.e sele librò a favor de d.n felipe dela Torre y Noreña.

Dice se admitiò la suplica enlos autos de Matricula, y q.e los despacharà el S.r Gayon — como los dela causa del Coleg.o
Fran.co Camacho —

Respondida en 25 como adentro —

Librandole..
30197 R.s y 30 m.rs de v.n a la vista, a favor de d.n Juan Antonio Rubin de Zelis, y valor de d.n Juan Bernardo Gomez

Abonados en el libro y q.ta te cor.te del Apoder.do en Cadiz al fol.o 15.

Muy S.res mios: satisfago à la favorecida de V.m.s de 25. del pres.te diciendole paguè la Letra de los 3197 r.s y 30 m.rs que dexaron à favor de D.n Juan Ant.o Rubin, y valor de D.n Juan Bernardo Gomez, cuya cantidad dexo Cargada en la quenta de ese R.l Colegio.

El Procurador D.n José Carranza ha suspendido la presentaz.n de cierto formalizando la apelacion en los Autos contra D.n Pedro Sanchez Bernal, por el motivo de haver hecho pres.te a su Abogado el S.r Gayon, el ramo de Autos, sobre la presentaz.n, admitimiento, y despacho del Navio el Hercules, para el Sur, en que consta que D.n Man.l Prudencio de Monviedro, su dueño se halla mucho tiempo à sentado en la Matricula del R.l Colegio, y tambien lo està como su Maestre D.n Man.l Martinez Romo, que fue aprovado por el S.r Presid.te por su decreto de 9. de Sep.re del año p.p.o como consta de la Zertificaz.n de la Contaduria de la Universidad de Mareantes el 21. del mismo mes; y que por motivos que le assistieron, para no averse escusado à hazer el viage como Capitan, à que estava elegido y Matriculado Anteriorm.te D.n Juan de Uriz verdadera, se havilitó en su Lugar a pedim.to de los S.res Uztariz, y Comp.a a D.n Juan de la Portilla, por su Decreto de 8. de Henero de este año; y se mandó que por la Ess.nia por donde se despacha dha expe-

dicion, se entregaren los papeles para cerrar su
xistro respecto deque haviendo Ocurrido al
Colegio de Sevilla, el referido Pezilla, a
tricularse como Capitan dedho Navio para q.
los s.res Mayordomo, y Diputados sele despa
como tal la certificac.n correspond.te, esta
havrá llegado por motivo de haver tenido
dho R.l Colegio; demodo quela Copia de este
pediente se dió porla escrivania para la en
del Registro en 27. de Sep.re del año prox.mo
estando corr.te su Dueño, Capitan, y mre
Matricula del R.l Colegio, y por haverse
do á ir enel viage dho D.n Juan, repuso en
lugar, conla dispensa expresada de Matricul
a el citado Pezilla, porel Decreto ins
nuado. Y como el S.r Presidente tiene fa
para esta dispensa, porla justa causa ocurri
deno atrasarse mas tiempo la Salida del
Nº a su destino; porlo queparece que efectivam.te
persuade, quela escrivania, a quedado resgu
dada, é hizo oportunam.te la entrega dela
Copia del expediente, por constar enel
riorm.te Matriculados su Dueño, Capitan, y
Loque se hará presente àel R.l Colegio paraq.
conesta instrucc.n se sirva acordar, y resol
conel acierto, y justificac.n que acostumbra, en
inteliga. deque enel interin queda suspensa
presentac.n dedho escrito, que es loque enlo
trecho dela hora puede explicarse à este

t

Sr. D.n Diego de Otarru.

Muy S.r mio: Correspondemos ala estimada de Vm. de 28 de Oct.re proximo, diciendo, que para la determinaz.on final en el recurso, o quexa pendiente contra D.n Pedro Sanchez Bernal, en los autos de esta Matricula, necesitamos que Vm. se sirva vèr por si mismo los de la presentaz.on, y admision del Navio el Herculés, q.e manifestò al Sr. Gayon el Procurador D.n Joseph de Carrenoga, y ~~remitirnos~~ copia ala letra del ~~manifestarnos~~ ~~en que dia~~ nombram.to ~~por~~ de Capitan, q.e hizo D.n Manuel Prudencio del Molbiedro ~~en~~ D.n Juan de Urzesberroeta, con esprision del dia q.e lo presentò. Tambien nos dirà Vm. el dia en q.e pasò la escrivania de Camara ala Contaduz.a principal el dho expediente de admision del referido Navio, para abrirle el Registro: y ultimam.te en que dia se nombrò por Capitan a D.n Fran.co Antonio de la Presilla, por haverse escusado dn. Urzesberroeta. ~~de comambiar~~ Asegurando a Vm. no dexan de sernos sospechosos los ~~[illegible]~~ ambages con q.e en este negocio se ha manejado D.n Pedro Sanchez Bernal, ~~[illegible]~~

y el modo con q.e ha ido, spre produciendo sus defensas, despues q.e se le hà extrechado por el Colegio, quando si estaba tan resguardado como ahora se quiere persuadir, desde el primer dia pudo manifestarlo, y nò q.e lexos de hacerlo, ~~valerse~~ por unos medios tan regulares, y q.e huvieran evitado la continuacion dela instancia, intentò defenderse por el distante rumbo del testimonio, à pidio del expediente de Genizaros del a.o de 1744 tan inconducente p.a el asunto. Respecto delo qual, p.a ôtra ôcasion procuraremos coger las avenidas, de modo q.e no se palie, ni confunda la verdad.

Deseamos que V.m nos diga, si estan en poder del S.r Gayon, los autos de la Causa contra Fran.co Camacho, y de estarlo, estimaremos a V.m nos remita el extracto sustancial delo q.e resulta para promover su conclusion. Y quedando ~~pron~~ ala disposicion de V.m con verdad. afecto de servirle, rogamos a N.ro S.r que su vida m.s a.s Sevilla 1.o de Nov.re de 1774 = B.l m.o a V.m sus atentos serv.res = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Ygn.o Rodrig.z Pino = D.n Juan Roldan =

para que se aproveche la Salida del Correo de oy. &c.

Sobre la causa del Colegial Fran.co Camacho, no ocurre que dezir â Vms, no obstante haver leido la carta del S.r Gaion. Y assi acavo, deseando a Vms perfecta Salud y pidiendo â N.ro S.r gu.e sus Vidas felices años. Cadiz y Oct.re 28 de 1774.

B. l. m.o de Vms. su mas atento serv.r

Diego de Otazu

S.res Mayordomo, y Diput.s del R.l Colegio de Santelmo.

D.n Diego de Otazú

Responde ala de 25 pagò laletra de 30197 r. y 30 mrs, que se le librò ã fav.r de D.n Juan Anton.o Rubir.e

Habla largam.te sobre q.e el es.no de Camara de la Contratacion quando pasò ala Contaduria principal el expediente de admision del Navio el Hercules, estaban Matriculados los Dueños, Capitan y Maestre; y q.e el haverse nombrado nuevo Capitan, fuè porno querèr seguir el primero, con lo demas q.e consta àdentro-

Respondida en 1.o como adentro = ——————

Que enla causa de Fran.co Camacho no ocurre q.e decir-

Muis S.res mios: En consecuencia delo que me ordenan VMs en su estimada carta de 1.º del corr.te para que vea por mi mismo la presentaz.n y admision del Navio el Herculas; copia ala Letra del nombram.to de Capitan en D.n Juan de Yrriberrota; la de D.n Fran.co Ant.o dela Pesila con su Decreto por falta de aquel, escrito, y son adjuntas sus Copias, con mas los actos que exercio antes de dho Decreto, sobre Polisones, y Visita haziendosele saber como atal Capitan, para la mas asertada determinaz.n sobre la queja de Matricula contra D.n Pedro Sanchez Bernal. Cuios autos quedan en mi poder hasta que me havisen VMs si necesitan de mas instruccion.

Todavia no han pasado apoder del S.r Jaspon los dela Causa del Colegial Fran.co Camacho, y en vista de esta morosidad, presentara nuevo esc.to para que sele entreguen quanto antes. Y no ocurriendo otra cosa, renuevo â VMs mi buena Voluntad para servirles, y pedir â N.ro S.r Gu.e sus vidas muchos años. Cadiz y Nov.re 8. de 1774.

B. l. m.o de VM.s su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Deput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

M. S.^r D.^n Diego de Ytarzu. 4

Muy S.^r mio: A la apreciable de Vm̃ de 8 del corriente, decímos quedan en n̈ro poder las copias que nos remi-te sacadas del expediente de admision del Navio el Hercules, sobre la habilitacion que obtubo para ir de Ca-pitan D.^n Fran.^co Antonio de la Presilla, sín la Ma-tricula de este Colegio; y por ahora no se hará dilig.^a alguna en la suplica pendiente, y que esta dada contra D.^n Pedro Sanchez Bernal, dexàndo los autos en el estado que están; pero reservando Vm̃ en sí esta deter-minacion.

La causa del Colegial Fran.^co Camacho, no pasa-rá nunca al S.^or Gayon, mientras no se insto por ella à nombre del Colegio con fuertes pedimentos. Esto mis-mo hemos significado à Vm̃ por la experiencia que te-nèmos de las extrañas dilaciones conque ai se tratan siempre los asuntos Judiciales; y subsístimos en el pro-pio dictamen; y de lo contrario Jamàs verà Vm̃ chan-celada su fianza, ni el Colegio fenecida esta causa.

— Quedamos para servir à Vm̃ con toda voluntad, y rogando à N̈ro S.^or guẽ su vida m.^s a.^s Sevilla 12 de Nobiembre de 1774 = Blmo.^s à Vm̃ sus at.^tos serv.^res = D.^n Juan Manuel de Vivero = D.^n Ygnacio Rodrig.^z Pi-no = D.^n Juan Roldan =

... de 1774.

D.n Diego de Otazu.

Responde a la de 1.º remitiendo varias copias que se le pidieron, sobre el recurso y queja dada contra D.n Pedro Sanchez Bernal, en asunto de haver dexado ir sin Matricula a D.n Fran.co Antonio de la Prezilla, Capitan del Nav.o el Herculez q.e fue a Lima en el d.o

Y Dice q.e la causa y autos formados a Fran.co Camacho, no han pasado al Abog.do

Respondida en 12 como adentro.

Ordenandole, que por ahora suspenda toda diligencia en los autos de Matricula, y queja dada contra Bernal —

Muy S.res mios: Acompaña à esta una nota, que contiene los descuentos Mensales de los Colegiales Josè Moreno, y Miguel Cavello: Prestamos de Vizente de Rivera, Josè Salzedo, Vizente de Rivera, y Fran.co de Noya; y assimismo el resto del dinero de Christobal Perez que hazienden à 1147 rr.s 15. m.rs de V.n los quales deven abonarse, seguns se demuestran en ella, en la Cuenta de ese R.l Colegio.

Tambien es conesta la Copia del escrito que dispuso el S.r Gaion, y represento anteayer en esta R.l Aud.a pidiendo sele entreguen los autos de la Causa del Colegial Fran.co Camacho, para su defensa, que espero sea de la Satisfacc.n de V.ms. A quienes reproduzgo mi buena voluntad para servirles, quedando pidiendo a N.ro Señor gu.de a V.ms felices años. Cadiz y Nov.re 18. de 1774.

B.l m.s de V.ms sus mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Maiordomo y Diput.s del R.l Colegio de Santelmo.

S.or D.n Diego de Ytazu. 41

Muy S.or mio: Correspondemos à la estimada de Vm̃ de 18 del presente, diciendo le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio los 12147 r.s y 15 mrs de v.on que nos avisa haver cobrado por los desquientos mensales de Joseph Moreno, y Miguel Cabello, resto de soldada de Cristobal Perez, y Prestamos de Vicente de Rivera, Joseph de Salcedo, y Joseph de Noya, segun la nota que Vm̃ nos incluye de lo referido.

Vèmos la copia del pedimento dado en la causa del Fran.co Camacho, y esperàmos saber la providencia, y que Vm̃ la promueba con la posible brevedad, atendiendo à las demoras de este negocio, y perjuicios que se siguen en la dilación. Y repitiendo à Vm̃ mas veras de servirle, pedimos à Nro S.or que su vida los m.s a.s que deseamos. Sevilla 22 de Nobiembre de 1774 = B.l m.o à Vm̃ sus at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

Cadiz 20 de Nov.re de 1774.

D.n Diego de Otazu }

Avisa haver cobrado 10147. R.s y 15 mrs de V.on por los desquentos mensales, resto de e soldada y prestamos q. contiene la nota que acompaña –

Remite Copia del pedimento pidiendo la Causa del Colegial Camacho –

cargados al Aposerado en ta cadiz en el libro 7 ta q. corr.te al fol.o 17 v.to

Respondida en 22 como adentro

63. t.s 64		
32 r.s		
126		
19		
2o...	22	
2036.	22	semin.o
95.	16	Univ.d
2132...	4	

M. Ill. S.res Mos. Haviendome entregado D.n José Ant.o Almeida, dueño del Navio Nra S.ra del Rosario, y S.n Fran.co Xavier, destinado para Buenosaires U132 rr. y 4 mrs. de V.n los é llevado enla Cuenta de ese R.l Colegio de esta Manera: 2036 r. Vnos. por 63 64/100 Toneladas que ocupó en efectos de palmeo &.a á 32 r.s correspond.tes a dho R.l Colegio, y los restantes 95 r. 16 mrs. ala Universidad de Mareantes; los quales dispondran VMs. semecarguen. Y mandar ami obed.a quanto fuere desu agrado, pues deseo ser-virles, como quedo pidiendo á Nro S.r Guarde á VMs felices años. Cadiz y Nov.re 22 de 1774.

B.l m.s de VMs su mas atento Servidor

Diego de Otazu

S.res Mayordomo y Diput.s del R.l Colegio Seminario de Sanctelmo.

M.r S.r D.n Diego de Otazu.

Muy S.r mio: En satisfaccion de la estimada de Vm. de 22 del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con esta Real Casa, los 20132 r.s y 4 m.s de v.on que avisa haver cobrado, por la contribucion del navio nombrado N.ra S.ra del Rosario, y S.n Fran.co Xavier, propio de D.n Joseph Antonio Almerá, que con Registro và à Buenos Ayres.

El Colegial Gabriel Martinez, q.e con plaza de Marinero hà Regresado à principio de Septiembre de este año, en la fregata de S.M. nombrada S.ta Catalina, nos clàma por lo que le toque de su soldada, asegurando hace muchos dias se pagò toda la tripulacion; y como vàn pasados dos meses y medio sin haverse cobrado, lo manifestamos à Vm. paraque providencie tenga efecto sin mas demora, y se sirva avisarnos su importe. Y quedando para servirle con el mayor afecto, pedimos à N.ro S.r guê la vida de Vm. por m.s a.s Sevilla 26. de Nobiembre de 1774 = B.l m. à Vm. sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =

Cadiz 22 de Nov.re de 1774.

D.n Diego de Otazu }

Avisa haver cobrado 20132 R.s y 4 mrs de v.on por la Contribuz.on de la Navio n.ra S.ra del Rosario y San Fran.co Xavier, Reg.o a Buen.s Ayres.

cargados en el libro y q.ta corr.te del Apoder.do en Cadiz al fol.o 176 b.ta

Respondida en 26 d.e d.ho mes adentro.
y se le encarga la cobranza de soldada del Coleg.l Gabriel Martin.

Muy S.res mios: Dela estimada de Vms. de 22. del corr.te veo quedava en su poder la copia del escrito dispuesto p.r el S.r Gaion, sobre la causa del Colegial Camacho, y entregado para su presentaz.n al Pror Carriega, quien me acava de dezir lo tiene todavia en su poder por hallarse los Autos, para las confesiones en el del Relator sin despachar mediante los cuidados en que se halla por la muerte de su Hermano. En cuia considerazn pase el Lunes a suplicar le se dignase darles curso quanto antes, y haviendomelo ofrecido nos hallamos sin adelantar vn paso; lo q.e e noticiado a dho S.r Gaion, y me ha prevenido lo participe â Vms.

Tengo Hav.do en la Cuenta de vue. R.l 15.972 rr.s y 26. mrs de v.on con que ha contribuido D.n Pedro José de Loyo, dueño de la fragata nom.da la Sacra familia (alias) la Angelica, que despacha a Cartag.a de Indias baxo la distribucion sig.te 11922. rr.s 25. mrs por 124 19½/100 Toneladas que ocupó con efectos de palmeo â 96 rr.s 3746 rr.s 22 mrs por 78 5½/100 Toneladas con Alcarrotes, en sang.n y frutos â 48 rr.s; y los restantes 303 r.s 13 mrs para la Universidad de Mareantes, por las

2 con.s y 25. centabos
.. y 19½ Rop.a a 96 r.s 11922. y 25.
.. y 5½ Frut. a 48. 3746. y 22
.. y 25/100 15669 rr.s [illegible]

.. 15669. y 13
.. 303. y 13
15972. y 26

= 202 $\frac{25}{100}$ Toneladas que componen ambas partidas â 1 1/2 l. cuias cantidades providenciaran VMs. se me carguen

Quedo como siempre ala disposicion de VMs. para que me manden quanto gustaren y pidiendo â Ntro. Señor guarde sus Vidas Muchos años. Cadiz 25. de Novre. de 1774.

Bmo. de VMs. su mas atento Servidor.

Diego de Otazu

Sres. Diputn. del Rl. Colegio Seminario de Sn. Telmo.

D.n Diego de Otazu   41

Muy S.or mio: Quedan cargados à Vm̃ en su Quenta con este Real Colegio, y Universidad de Mareantes, los 152972 r.s v.on y 26 m.rs de v.on, q.e en su estimada de 25 del presente, nos particîpa haver cobrado, por la contribucion de la Fregata nombrada la sacra familia, Alias la Angelica, propia de D.n Pedro Joseph de Loyo, que và con registro à Cartagena de Yndias.

D.n Joseph de Carrega, n.ro Procurador no debe retenerlos pedimentos en la causa del Colegial Fran.co Camacho, aunque los autos los tenga el Relator, ù otra persona; pues p.a q.e los despache la q.e fuere, ès el pedimento, y no presentandose todos, se estaràn en inaccion; y asi d.ho pedimento, y otros muchos conviene darse sin demora; pues para ocurrir al Consejo de Yndias à decir lo que pasa en este asunto, nos ès mui del caso que estèn en los autos muchos pedimentos à nombre del Colegio, instando por providencia para que se conozca la dilacion, y artificio con q.e se hà fulminado esta causa. La qual nos dirà Vm̃ ante quien se sigue, esto ès, si en el tribunal de la contratacion ò solo ante el S.or Presid.te, pues hasta ahora ignoràmos quien sea Juez de esto.

De los autos seguidos ultimamente sobre la Matricula de D.n Fran.co Antonio de la Presilla, necesitamos nos remita Vm̃ copia à la letra de los pedimentos que huviere dado en ellos D.n Pedro Sanchez Bernal, y providencias puestas à su continuacion; pues querèmos en su vista, y de los antecedentes cerrar el asunto, manifestando las faltas en q.e hà incurrido D.ho Bernal; cuias copias esperàmos merecer à Vm̃ promptam.te

vnavez q.e subsisten losautos enel S.a Gayon.

Quedamos paraservir à Vm con seguro afecto, y Rogando à N.ro S.or què suvida m.s a.s Sevilla 29 de Nobiembre de 1774— B.l m.s à Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Viy... D.n Ignacio Rodriguez Pino = D.n Manuel de Requena

Cadiz 25 de Nov.re de 1774.

D.n Diego de Otazu } Responde ala de 22 que el Proc.or Carrega no havia presentado el pedim.to enla Causa del Coleg.l fran.co Camacho, p.r estar esta en poder del Relator—

Dize haver cobrado 158972 R.s y 26 m.s de v.on porla Contribucion dela fregata nom.da la Sacra familia, ola Angelica, Rex.o a Cartag.na de Indias.

Cargados enel libro y q.ta corr.te del Apoderado en Cadiz, al fol.o 17 b.ta

Respondida en 29 como adentro—
Pidiendole vna cop.a de los pedimentos de Bern.l enlos autos de Matricula.

Mui S.res mios. En vista de la estimada carta de V.M.s de 29. ultimo, Manifesté al Procur.or D.n José de Carrasa, debía haver presentado sin consideraz.n de Relator, ni otra persona el escrito dispuesto, para promover la actuacion del Colegial Fran.co Camacho, que tiene en su poder, y ofreciendomelo para entregarlo a D.n Juan de Montes, no quise recibirlo, y pasé a suplicar â este, me hiziera favor de poner con los Autos, para hazer la defensa a dho. Colegial. A que me respondió: tenia prevenido a la Villa con Abiánes, y Rivero, para que le embiasen los off.s de Mar que tenian abordo de su Navío el Gallardo, para tomarles las Confesiones, y que por hallarse ocupados en la Carga de dho Navío destinado para los Puertos llamados del Sur, no los havían podido remitir, por lo que no tiene evacuada esta diligencia. Y haviendo puesto de mi parte, quanto é podido para adelantar este asumpto, creo comprehenderan V.M.s mejor que yo, que no tengo practica en tribunales, a que se dirigen estas moratorias.

Van adjuntas las copias a la letra de los pedimentos que á dado D.n Pedro Sanchez Bar-

65

nal en los Autos de Matricula de D. Fran
Ant.o de la Pesilla, sacadas por el N. Gaion; p
vengo à V.m.s. que el referido E.no Danal, cla
clamando mui brioso sele buelvan los autos, pues à
pasado sobrado tiempo para que responda ese R.l ...

Toneladas 183½.
semin.o a 32 r.s 5808-8-
Unev.d a 1½ 272.9
total 6080 r.s 9 m.s

D.n Juan Ant.o de Herrero, dueño
la fragata nom.da la Aurora, que despacho a los
Puertos del Sur à contribuido con 6080 r.s y 9
de V.n por 183½ Toneladas que Ocupó con efectos
palmeo, Abarrotes, en Tunques, y fuero, encierra for
Los 5808 r.s para el R.l Colegio, y los restantes
= 272 r.s 9 m.s para la Universidad de Mareantes
Los quales providenciaran V.m.s seme carguen en
quenta.

Toneladas 135.
99 y 36/100 Repara 96 r.s
Des.o p.a el col.o 9538-9
35 y 64/100 con fuecos a 48 r.s
montan.... 1710.24
el semin.o 11209-9
La Univ.d 202.17
11411.26

Y assimismo 11.451 r.s 27 m.s
de la misma Moneda, que me ha pagado D.n Josi
Mestillo, dueño del Paquebot nom.do S. M...
que despacha à Carrera de Indias p.r 135.00 Tonela-

135 Toneladas

das que Ocupó con esta distribucion: Las 99 36/100 con
de palmeo à 96 r.s y las 35 64/100 restantes con ensunques,
tes, y fuero à 48 r.s para el R.l Colexio Seminario; y por las
nominadas 135 Toneladas à 1½ r.s para la Universidad
Mareantes.

6080 .... 9.
11451 26
17532 .... 1.

N.ro S.or guarde à V.m.s
felizes años. Cadiz y Diz.re 6 de 17..
B.l m.o de V.m.s su mas atento Servidor

Diego de Otazu

S.res Mayordomo y Diput.os del R.l Colexio Seminario de Santelmo

S.r D.n Diego de Ytarzu

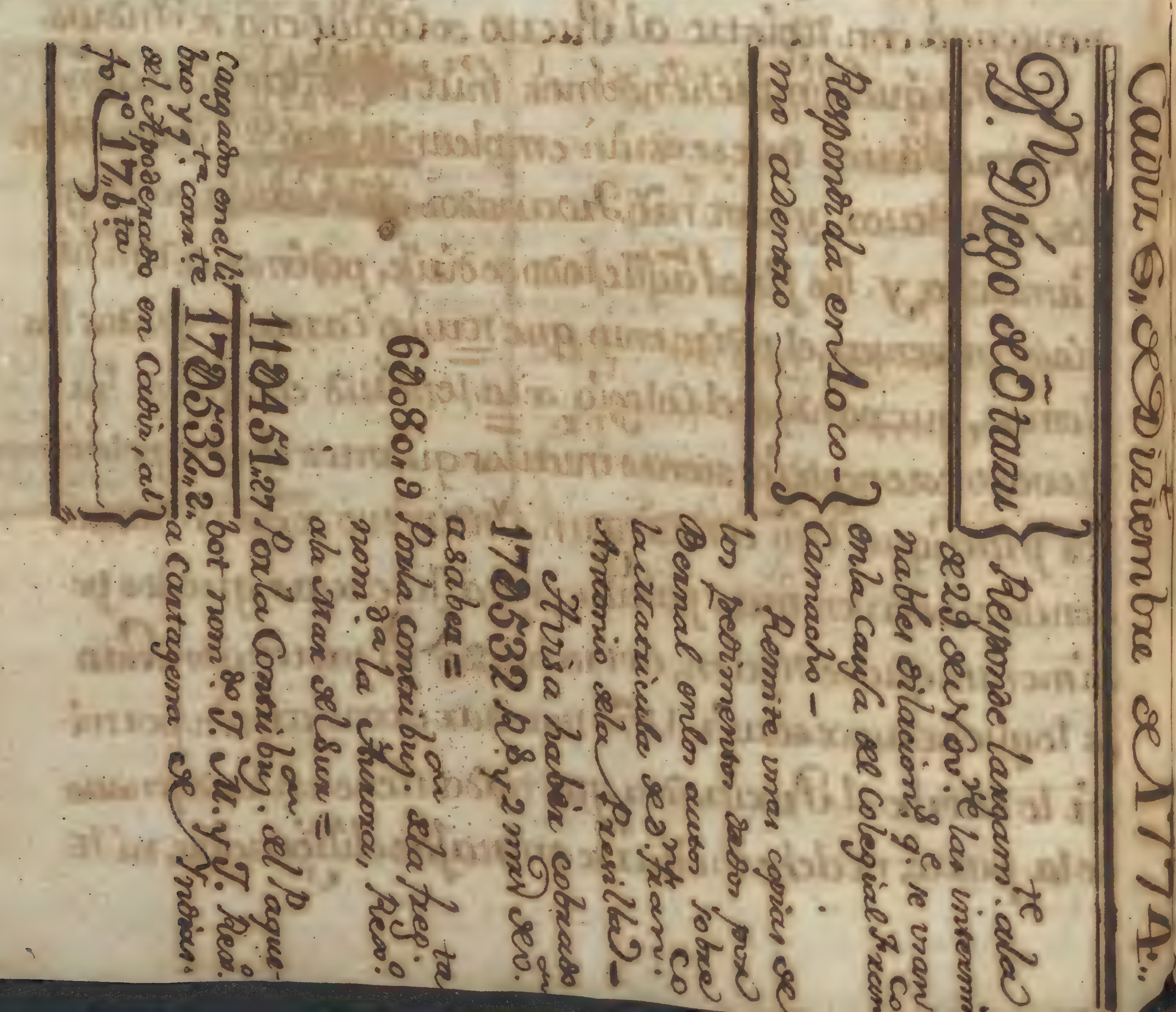
Muy S.or mio: En satisfaccion de la estimada de V.m de 6 del presente, decimos le quedan cargados en su g.ta con este Real Colegio y Universidad de Mareantes, los 17∂532. reales y 2 m.rs de v.on que nos avisa haver cobrado en esta forma: Los # 6∂080 reales y 9 m.rs de v.on por la contribucion de la Fregata nombrada la Aurora, propia de D.n Juan Antonio Herrero, que con registro và à los puertos de la Mar del Sur; y los # 11∂451 reales y 27 m.rs de v.on por la contribucion del Paquebot nombrado Jesus, Maria, y Joseph, su Dueño D.n Joseph Rerontillo, que navegarà con registro al Puerto de Cartagena de Indias.

Porque comprehendemos mui bien las dilacion.
y demas artes que se estàn empleando por D.n Juan Mon-
tes, el Relator, y aun nro Procurador en la causa del Colegi
Camacho, y los fines a que todo se dirije, pedimos à V.m hi-
ciese presentar el pedimento que retubo Carrega, y todos los
demas, quexandose el Colegio de la lentitud conque se ha
llevado este negocio siendo inutiles quantos oficios politi-
cos practique V.m con ningun Individuo de ese tribunal,
donde no sirven mas palabras y diligencias que los pe-
dimentos que se repiten, estrechando la pretencion: esto
es lo que se ha de servir V.m mandar executar, sin permi-
tir lo estorbe el Procurador, que nada tiene en las defensas
de la parte, ni debe incluirse en atrasar diligencias, ni re-

tener los pedimentos quese ledàn para su presentacion y dispone el Abogado.

Recivimos lascopias de los pedimentos dados por D.n Pedro Sanchez Bernal, en los autos, y quexa sobre navegar sin Matricula D.n Fran.co Antonio de la Presilla; Y ensu vista se dispondrá el escrito conveniente, quesosiegue sus brios al d.ho Bernal.

Quedamos para servir à Vm con todo afecto, y rogando á N.ro S.or q.e su vida m.s a.s Sevilla 10. de Diciembre de 1774 = B.l m.o à Vm sus at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = D.n Juan Roldan =


Cadiz 6. de Diziembre de 1774.

D.n Diego de Otazu } Responde largam.te ala de 29. de Nov.e las interminables dilacion.s q.e se vran en la causa del Colegial Fran.co Camacho -

Respondida en 10 como adentro }

Remite unas copias de los pedimentos dados por Bernal enlos autos sobre la Matricula de D.n Fran.co Antonio dela Presilla -

Avisa habèr cobrado 170532 R.s y 2 mrs de v.on asaber =

60080,, 9 Por la contribuc.on de la frag.ta nom.da la Aurora, Reg.o ala Mar del Sur =

110451,,27 Por la Contribuc.on del Paquebot nom.do J. M. y J. Reg.o a Cartagena de Indias.

170532,,2.

Cargados en el libro y q.ta corr.te del Apoderado en Cadiz, al fo. 17,, b.ta

Mr. S. Dn. Diego de Otazu.

Muy Sr. mio: En esta fha hemos dado ala vista contra Vm una letra de 150_Rs. de Vn. en plata, a favor de dn. Antonio Mendez, y valor de Dn. Manuel Nicolas Vazquez; la qe. a su presentacion estimaremos a Vm mande pagar puntualmente; y su importe le queda abonado en su quenta corriente con este Rl. Coleg.o Seminario.

Repetimos a Vm mas veras de servirle, y pedimos a Nxo Sr. que su vida ms. as. Sevilla 13 de Diciembre de 1774 = B.l.m. a Vm sus mas atentos servres. = Dn. Juan Manuel de Rivero = Dn. Juan Roldan = Dn. Manuel de Requena =

Sevilla 13, de Diz.re de 1774.

A Dn. Diego de Otazu

Avisandole queen estedia se le libran a la vista 15 Ø _ R.s de v.on a favor de D.n Antonio Mendez, y valor de d.n Manuel Nicolas Vazquez —

Abonados en el libro, y de quenta corr.te del Apoder. en cadiz, al fo. 315 —

Muy S.res mios. Correspondiendo à la estimada de VMs de 20. del corr.te debo dezirles, que no obstante de asegurarme el Pror D.n Jose de Carriega estavan tomando las confessiones alos Sugetos comprehendidos enla causa quesele àcomula al Coleg.l Fran.co Camacho, sin presentarse el escrito, subi à ver al S.r Presid.te à expresarle, como havia mas de vn mes, quetraya ensu bolza dho Carriega, vn pedim.to sinque ayan querido rezebirselo; y que suplicava à Su Señoria en nombre de VMs. llamase al expresado Pror, y Escrivano D.n Juan de Montes, para que escriviendolo ese, lo rezibiera este; y me asegurò lo executaria assi, porloque deseava servir à VMs. conla mayor puntualidad; conque veremos sitoma curso este asumpto. Aloqual me estimulo la Considerazn. deque conel pretexto de haver empezado atomar dhas Confessiones, y hallarse ocupados los Sugetos, podran establecer, otro mes, ò mas de Moratorias.

D.n Pedro Sanchez Leanal remite porsus autos de Matricula de D.n Fran.co Ant.o dela Prenilla, y le he dicho quese hallaran VMs entomar la vltima resolucion para entregarselos.

67

Acompaña a esta la nota de las Soldadas del Colegial José Rodríguez Roales, que navega en la fragata particular el Águila, y regresó de Lima, y los Préstamos de los 4. Colegiales D. Eu... Ataria, José Rodríg.z Sánchez, José Man.l ... y José Gallo. Cuias 5. partidas producen 29... y U. mrs según se representan en ella, y deseo se ... en la quenta de ese R.l Colegio.

Reitero a V.ms mi buena vol... para quanto dispusieren mandarme, y quedo rog... a Dios gu.de sus vidas muchos años. Ca... y Diz.re 13. de 1774.

B. l. m. de V.ms sus mas atento Serv...

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colegio de Santelmo.

t i

A.n. D. Diego de Otaro

...muaser M. solizita q(e)
...a la Contaduria del R(l).
...llegio seminario de san
...lmo de Seuilla, se remi
...a ala del Consulado, Zer
...ficacion del num(o). de tone
...das de los Registros desp.(os)
...ara la America el año
...rte(te)red. de 1773, y de que
...brio el derecho dho R(l) Co
...egio, para poder asurar
...a contribucion que le es
...ta señalada por S. M.
...ara la limpia del Caño
...el trocadero—

S.r D.n Diego de Lotazu.

Muy S.r mio: En satisfaccion de la estim.da de v.m de 13 del presente decimos le quedan cargados en su quenta corriente con esta Real Casa, los # 20983 Reales, y 24 mrd de V.on que nos avisa haver cobrado por la soldada de Joseph Rodriguez Roales, y prestamos de Diego de Acuña, Joseph Rodriguez Sanchez, Joseph Man.l Mexia, y Joseph Fiallo, segun la nota que v.m nos remite en su zitada Carta-

Es adjunta la Certificac.on de toneladas de la ^ ult.a parado de que debe pagar este Real Coleg.o la limpia del Caño del trocadero; y siendo 4534 toneladas y 67/100 abos de otra, a razon de Real y medio de plata cada una, importan 120803 R.s y 26 mrd de vellon, cuia Cantidad entregarà v.m desde luego al tribunal del Consulado, recogiendo la Certificac.on q.e acredita el pago segun estilo, la que nos remitirà v.m, abonandose en su quenta con este Coleg.o dha partida-

Estimamos a v.m el oficio que practicò con el S.r Presidente, sobre la causa del Colegial Camacho; y esperàmos las resultas.

Quedamos para servir a Vm con
toda voluntad, y rogando a Nrõ Sr. dilate
su vida ms. as. Sevilla 17 de Diciembre
de 1774 = B.l.m. a Vm sus atentos servres.
D. Juan Manuel de Rivero = D. Juan Roldan =

toneladas de Pago.

A Cartagena.

Freg.ta la esmeralda ... 0143.
Ydem la Begoña ... 0140.
Freg.ta nra. S.ra del Carmen ... 0229 56/100

A Honduras (6)

Paquebot. T. M. y T. ... 0078. 37½/100
Fregata la Bentura ... 0361. 43/100
Paquebot S.n Nicolas de Bari. 0101. 87½/100
Freg.ta Santa Gertrudis ... 0134.

Havana.

Paquebot S.n Miguel ... 0147. 37½/100

A Caracas.

Nav.o San Julian ... 0473. 50/100

A Buenos Ayres.

Nav.o la Limeña ... 0181. 40/100
Ydem nra. S.ra de la Vitoria. 0386. 74/100

A Lima.

Freg.ta la Aurora ... 0246.
Nav.o el Gallardo ... 0412. 55/100
Fregata el Aguila ... 0206. 79/100
Nav.o S.n Nicolas de Bari ... 0536. 24/100
Nav.o el Buen Consejo ... 0756. 87½/100

toneladas de pago a 1½ R.s p.ta ... 40534. 67/100

A Veracruz Vaxanse

Fregata los Placeres ... 0446 75/100
Nav.o el Rosario ... 0419. 62½/100
Nav.o Santa Ana ... 0615 87½/100
Freg.ta la Vnion ... 0186 75/100

A Cumanà. (4)

Freg.ta S.n Juan Baptista. 0118. 37½/100

A Buenos Ayres.

Nav.o, o freg.ta el Temor de Dios. 0105. 41/100
Nav.o S.n Mig.l ... 0301.

A Lima.

Fregata el Astuto ... 0285. 62½/100

20479. 41/100

toneladas ... 4534. 67/100.
a ... 96. mrs. de von.

27204.
40806
64.

435328 | 34.
34 ... r.s v.n 12803. 26
95
68
273
272
128
102
26.

9

Copia de Certificacion.

D.n Manuel de Requena, Contador de la Vniversidad de Mareantes y Real Colegio Seminario de S.n Telmo, extramuros de Sevilla.

Certifico, q.e el numero de toneladas

que cargaron utiles en bodega los Navios q
con Registro navegaron a diferentes Puertos
de la America, en todo el año proxîmo pa
sado de 1773, y de las que se recaudan en
el Arca de tres llaves de esta Real Casa
los derechos correspondientes, fuè el de 4534 to
neladas y $\frac{67}{100}$ avos de otra,.. mediante à que
se concluyen ~~los derechos~~ y no pagan al
Colegio dhos derechos, las toneladas de entre-
puentes, y las demas que se ocupan con
efectos de la Real Hacienda; Y para que
conste donde convenga, doy la presente
en este R.l Seminario de S.n telmo, extra
muros de Sevilla à 17 de Diciembre
de 1774 = D.n Man.l de Requena =

Nota „ Se previene que la fha que llevò la certificacion
de que es copia esta, fuè de 17 de Noviembre, y no
de Diciembre =




Sig.r Lorenzo [illegible] [illegible]

Cadiz 13 de Diz.re de 1774.

Dn. Diego de Otazu

Cargados en el libro y q.ta corr.te del Apoderado en Cadiz al folio 17 b.ta

Responde ala de 10, y remite nota de haver cobrado 20983 Rs. y 21 mrs. de v.on por remates de una soldada, y prestamos de quatro Colegiales – t,e

Dice vio al Sr. Presid. interino sobre la Causa del Colegial Fran.co Camacho, y no querer recivir un pedim.to el Escribano – y que le aseguro daria providencia eficaz –

Y que Dn. Pedro Sanchez Bernal, insta por sus autos –

Respondida en 17 como adentro –

Y se le remite Certificacion del numero de toneladas, respectibas al a.o pas.do de 1773, de q.e debe el Coleg.o pag.r al Consulado la limpia del Caño del trocadero y import.n 12208 o 3 Rs. y 26 mrs de vellon, q.e se le dà orn los pague.

455 ton.s 1/2
Semin.o 14.576.
Univ.d ... 683..8
45259..8

Muy S.res mios: Dejo cargados en la quenta de este R.l Colegio Seminario los 45. mil r.s de Vellon, que me previenen V.ms en su Carta de 13. dieron a favor de D.n Ant.o Mendez, y valor de D.n Man.l Nicolas Vazquez, por haver pagado la Letra puntualm.te a dho D.n Ant.o

D.n Manuel Rivero, é Hijos dueños del Navio nom.do el Gallardo, que despacha al P.to del Callao de Lima, me entregó 45D259 r.s y 9. m.s de Vellon p.r 455 50/100 Toneladas que ocupó a razon de 32 r.s para este R.l Seminario, y 1 1/2 r.s para la Universidad de Mareantes; los quales tengo Hav.r en quenta, y dispondran V.ms hazerme Cargo de ellos.

Quedo para servir á V.ms y pidiendo a N.ro Señ.r Gu.e sus Vidas m.s años. Cadiz y Diz.re 16 de 1774.

B.l m.s de V.ms su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Mayordomo y Diput.s del R.l Colegio Seminario de Sn Telmo.

S.or D.n Diego de Otazu 1

Muy S.or mio: A consequencia de la estimada de Vm. de 16" del presente, le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio y Universidad de Mareantes, los 15D259 y 9 ms. de V.on que nos avisa haver cobrado por la contribucion del Navio el Gallardo, propio de D.n Man.l Rivero, é hijos, que con registro và à Lima.

Sirvase Vm. entregar en la Contaduria principal de la Real Audiencia de la Contratacion de esa Ciud. los doscientos rales de V.on que le estàn asignados por esta Universidad de Mareantes, con motivo de regalia de Pasqua los que le quedan à Vm. abonados en su zitada q.ta Y quedando para servirle con toda voluntad pedimos à N.ro S.or gue. la vida de Vm. por muchos años Sevilla 20 de Diciembre de 1774 = B.l m.o à Vm. sus at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Juan Roldan =

Cadiz 16. de Diciembre de 1774.

D.n Diego de Otazu } Responde ala de 13, pagò la letra de 15 D— ps. de v.on q.e se le librò, afavor de D.n Antonio Mendez—

Avisa haver cobrado 15D259 r.s v.on y 9 mrs de v.on por la Contribucion del Nav.o el Gallardo, Reg.o a Lima—

cargados enel libro y q.ta corriente de Apoderado en Cadiz al folio 176 }

Respondida en 20 como adentro—

Ordenandole entregue enla Contadur.a princip.l de la Contratac.on los 200 ps. de Aguinaldo q.e es estilo.

Muy S.res míos: correspondo ala estimada de V.ms de 17. del corr.te diciendoles è puesto enla contaduria de este R.l Tribunal del Consulado la certificacion de Toneladas del año prox.mo pasado conque debe contribuir este R.l Colegio para la limpia del Caño del Trocadero; y hecho el pagamento delos 1280 3.rs. y 20 mrs de V.on luego que arreglen su libramiento, como acostumbran, recogerè la Certificacion de su pago segun estilo, y la remitire à V.ms para que dispongan bonificarme dha Cantidad.

Quedo hecho Cargo de 2605 rs. 10 mrs de V.on que demuestra la nota adjunta, por el liquido delas Soldadas de Gabriel Martinez, que navegò enla fragata de S. M. la Astrea, a Cartag.a de Indias de Marinero, y regresò en la S.ta Cathalina, y lade Josè Gala, enel Paquebott dela Comp.a dela Havana, nombrado el Unico con plaza de Grumete.

El dia 15. volvi a insinuarme

con el Sr. Presid.te sobre la causa del Colexial Camacho, y diziendome havia dado la provid.a, hize al Procurador Carriego la solicitase saber del Essno. Mendes, q.n le respondio, se estavan tomando las Confessiones, y assi deveremos tener una poca de paciencia mas.

Reproduzgo á vms mi buena Voluntad para q.to dispusieren Mandarme, y quedo pidiendo á Dios gde. sus Vidas muchos años. Cadiz y Diz.re 20. de 1774

B. l. m. de vms su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res Diputados del R.l Colexio de Santelmo.

S.^or D.^n Diego de Otazu 4

Muy S.^or mio: En satisfaccion de la apreciable de V.m de 20. del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio los 22605 r.^s y 10 m.^rs de v.^on que nos avisa haver cobrado por los remates de las soldadas de Gabriel Martinez, y Joseph Gala.

Esperàmos la Certificacion del Consulado, luego q.^e V.m haga el pago para la limpia del caño del Trocadero.

Y està bien que se estèn tomando las confesiones en la causa del Colegial Camacho, segun asegura el Escrivano D.^n Juan de Montes; pero recèlamos que estos sean pretextos para que el Colegio no tome los autos, hasta que los oficiales hayan vueltos à salir para Lima.

Quedamos para servir à V.m con segura voluntad, y pedimos à N.ro S.^or que su vida m.^s a.^s Sevilla 24 de Diciembre de 1774 = B.l.m. à V.m sus at.^tos serv.^res = D.^n Juan Manuel de Vivero = D.^n Ignacio Rodriguez Pino = D.^n Juan Roldan =

Cadiz 20 de Diciembre de 1774.

D.n Diego de Otazu

Respondeala de 17. [a]
entregò enla Contaduria
del Consulado, la Certifi-
cacion detoneladas, y que
avisarà elpago luego q.e
se verifique.

Avisa haver co-
brado 20605 R.s y 2 mrs
de v.on por remates de dos
toldadas seg.n remite no-
ta.

Cargados enel libro y q.ta
corriente del Apoderado
en Cadiz, al fo.l 18

Que volviò aver
al S.r Presidente, en asun-
to ala Causa del Colegial
Fran.co Camacho; y que
se estan tomando las
confesiones.

Respondida en 24 co-
mo adentro

Muy S.res mios: Correspondiendo ala estimada de V.ms. de 24. del presentemes, va adjunta la Certificacion de este Consulado, de haver pagado los 12∂803. rr.s y 26. m.ms de V.on para la Limpia del Caño del Trocadero. p.r las 4∂534 $\frac{67}{100}$ Toneladas del año pp.do quedevia ese R.l Colegio. Los quales tengo Cargados enquenta.

Y assimismo é cargado en ella los 200 rr.s de V.n entregados enla Contaduria Principal dela R.l Aud.a de Contratac.n, sin rec.o, en consecuencia dela orden que me confirieron V.ms. ensu Carta de 20.

Uztariz, Sanjines, y Comp.a Dueños del Navio nom.do el Aquiles, que despachan al Callao, me han entregado 26∂247. r.s 8. m.ms de Vellon por las 783 $\frac{50}{100}$ Toneladas, que arquea en Bodega, y ocuparon conefectos de Palmeo &.a â 32 r.s para ese R.l Colegio; y para la Universidad de Mareantes â 1½ r.l Cuia Cantidad le é Havonado al expresado R.l Colegio.

Quedo para servir âv.ms con buena voluntad, y pidiendo â N.ro S.r Guarde sus Vidas mu.s años. Cadiz, y Diz.re 27 de 1774.

B.l m.s de v.ms sus mas atentos Serv.r

Diego de Otazu

S.res Mayordomo, y Diput.do del R.l Colegio Seminario deS.n ancelmo.

783 Ton.s de Arqueo
32
566
[illegible]
[illegible]
[illegible]72 Semin.o
[illegible]15..8 Univ.
[illegible]47..8 total

S.or D.n Diego de Otazu. +4

Muy S.or mio: En satisfaccion de la apreciable de Vm̃ de 27 de este mes, decimos, le quedan abonados en su quenta con este Real Colegio Seminario, los #12803 reales y 26 mrs de v.on que nos manifiesta haver pagado al Consulado para la limpia del caño del trocadero, por lo que correspondió à esta Real Casa en el año pasado de 1773, como consta de la Certificacion que lo califica, y Vm̃ nos acompaña, de la Contaduria del mismo Consulado.

En la propia quenta le quedan cargados à Vm̃ los 26U247,, reales y 8 mrs de v.on que nos avisa haver cobrado por la contribucion del Navio nombrado el Aquiles, propio de la Causa de Uztariz Sanginés, y Compañia, que con Registro Navegarà al Callao de Lima. Y repitiendo à Vm̃ mas veras de servirle, pedimos à Ntro. S.or gũe su vida m.s a.s Sevilla 31 de Diciembre de 1774 = Blm.o à Vm̃ sus at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Juan Roldan =

Cadiz 27 de Dizre. de 1774

D.n Diego de Otazu.

Responde ala de 24 dizdo. pago al consulado porla limpia del caño del trocadero del año de 1773„ „120803 R.s y 26 mrs de Vellon, seg.e remite certificacion.

y q.e entregó los 200 r.e de Aguinaldo enla Contaduria principal -

Tambien avisa haver cobrado 260247 R.s y 8„ mrs de v.on porla contribucion del Navio el Aquiles, Redo. a Lima -

Abonadas estas dos partidas, enel libro y quenta corr.te conel Apoderado en Cadiz al fol.o 16 ———„

cargados al Apoderado enel dho libro al fol.o 186.

Respondida en 31 de dho mes, como adentro„

444	toneladas /a
32	r.s ved.
888	
332	
102.8	p.a el Col.o
666	p.a la Univ.d
1887 4	total.

Muy S.res mios: D.n Fran.co Manuel Alcon, dueño del Navio el Principe S.n Lorenzo, que despacha al P.to de Lima, me ha pagado Catorce mil ochocientos setenta y quatro R.s de Vellon p.r las 444. Toneladas que arquea en Bodega, y ocuparon con efectos de Palmeo &.a a razon de 32 r.s v.n para el R.l Colegio, y a 1/2 para la Universidad de Mareantes: Cuia Cantidad respondran VMS. Cargarme en quenta.

Quedo para servir a VMS, y pidiendo a N.ro S.or gu.de sus vidas muchos años en perfecta salud. Cadiz y Diz.re 30. de 1774.

B.l M.o de VMS su mas atento serv.r

Diego de Otazu

S.res Diput.s del R.l Colegio Seminario de Santelmo.

Sor. Dn. Diego de Itazu. 41

Muy Sor. mio: En satisfaccion de la estimada de Vm. de 30 de Diciembre proximo, decimos le quedan cargados en su quenta del año pasado, los # 14 D 874 r.s de von. que nos avisa haver cobrado para esta Universidad y Rl. Colegio por la contribucion del Navio nombrado el Principe Sn. Lorenzo, propio de Dn. Franco. Manuel Micon, qe. ha de navegar con registro à Lima.

Estimarèmos à Vm. solicite las Certificaciones de la Contaduria principal de salida de Navios, y Provistos, respectivas al año pasado de 1774: Y que vaya Vm. disponiendo su quenta, para remitirnoslo todo con la posible brevedad.

Oy sale de esta el Patron Joseph Ruiz, con las Regalias de Pasqua que incluye la nota adjunta, y se han detenido por el mal tiempo; a fin de que à la llegada las mandarà Vm. distribuir en la forma que expresa dha. nota; y de quedar executado se servirà darnos aviso.

En la Junta General que celebrò esta Universidad de Mareantes en 1o. de del presente, nombrò por su Diputado, y del Real Colegio Seminario, al Sor. Dn. Martin Antonio de Ilazabal, lo que noticiamos à Vm. pa. su inteligencia. Y quedando deseosos de servirle, pedimr.

á Ntro S.or gũe la vida de V.m̃ por m.s a.s Sevilla 3 de Enero de 1775 = B.l m.o á V.m̃ sus at.tos ser.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Juan Roldan =

Cadiz 30 de Dic.re de 1774

D.n Diego de Otazu }

Avisa haver cobrado 14 D 874 R.s de v.on por la Contribuz.on de Nav.os nom.do el Principe San Lorenzo, Reo. adimrad.

carg.dos en el libro y q. corr.ta te con d.ho Apoder.do al fol.o 18 buelta }

Respondida en 3 de en.ro de 1775 como adentro -

Noticiandole la eleccion de Diputado en el S.r D.n Martin de Olarabal -

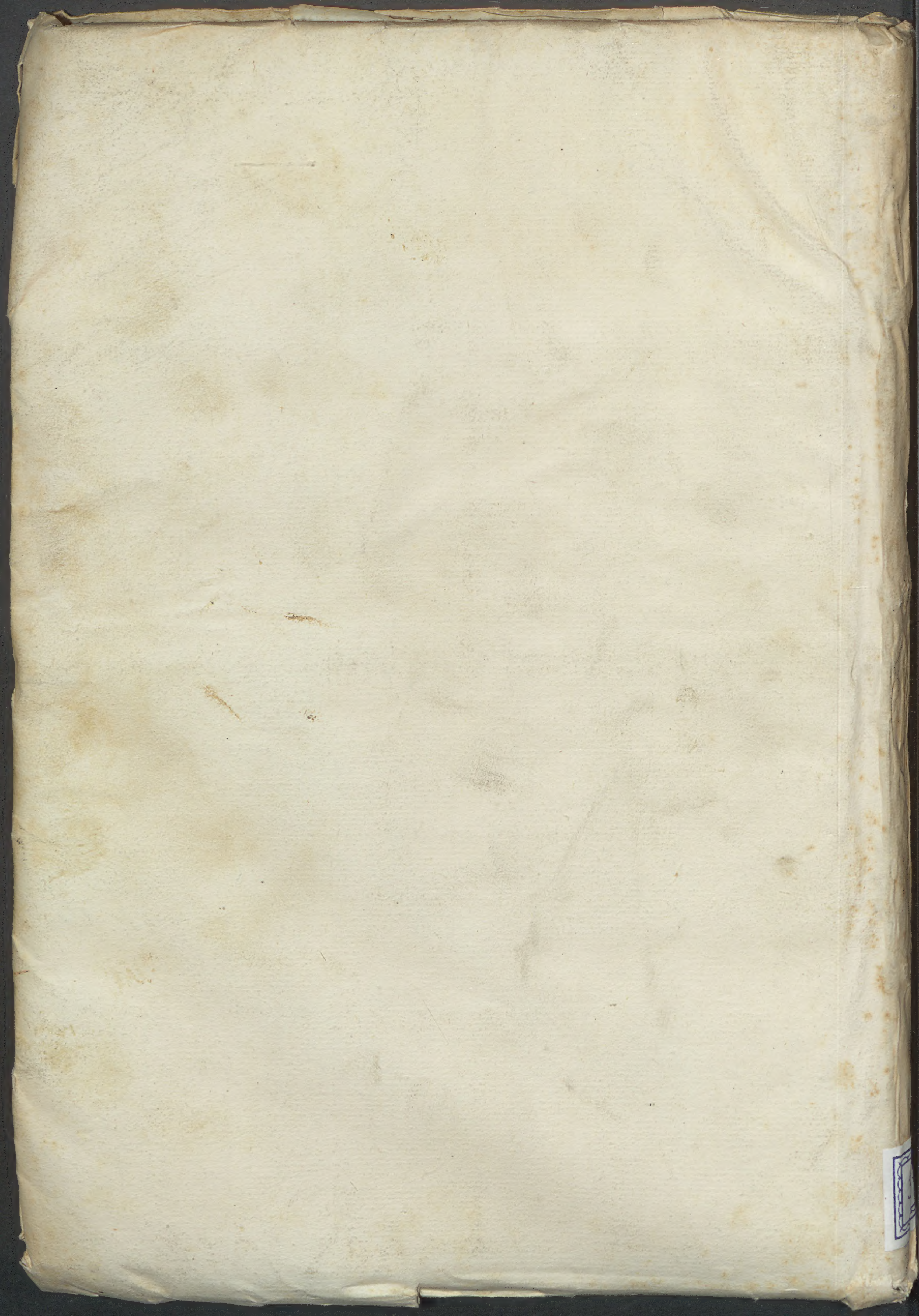
Pidiendole la q.ta de la p.o pasado - y las Certificac.nes de salida de Navios, y Provinc.s

Y remitiendole nota de las regalias de Nav.o detenidas p.r el mal tiempo - }





1774
353




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm